

Informe sobre delitos contra la libertad sexual en justicia juvenil entre los años 2018 y 2022

Investigación encargada

Autoría

Xavier Oriol Granado, Sara Malo Cerrato, Mònica González Carrasco, Rafael Alberto Miranda Ayala, Meriam Boulahrouz Lahmidi y Roger Esteras Carbonell

Año 2024

**Informe sobre delitos
contra la libertad sexual en
justicia juvenil entre los
años 2018 y 2022**

EQUIPO DE TRABAJO

Autoría

Xavier Oriol Granada

Sara Malo Cerrato

Mònica González Carrasco

Rafael Alberto Miranda Ayala

Meriam Boulahrouz Lahmidi

Roger Esteras Carbonell

Centro de Estudios Jurídicos y Formación Especializada (CEJFE)

Manel Capdevila Capdevila, jefe del Área de Investigación y Formación en Ejecución Penal

Marian Martínez Garcia, jefa de la Unidad de Investigación en Ejecución Penal

Paula Ribas Plano, técnica becada de la Unidad de Investigación en Ejecución Penal

Aviso legal



Esta obra está sujeta a una [licencia de Atribución-NoComercial-SinDerivadas 4.0 Internacional](https://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/4.0/) (CC BY-NC-ND 4.0) de Creative Commons.

Por consiguiente, se permite la reproducción, la distribución y la comunicación pública del material, siempre que se cite la autoría del material y el Centro de Estudios Jurídicos y Formación Especializada (Departamento de Justicia) y no se haga un uso comercial ni se transforme para generar una obra derivada.

Índice

1. Introducción.....	6
1.1 Introducción al marco teórico	6
1.2 Las características de la adolescencia como periodo evolutivo.....	9
1.3 Factores etiológicos que explican los DCLS en personas adolescentes	11
1.4 Las experiencias adversas durante la infancia y sus consecuencias en el comportamiento asociado a los DCLS	14
2. Metodología general de la investigación	17
3. Parte cuantitativa del estudio	19
3.1. Metodología	19
3.2 Datos de evolución 2018-2022.....	20
3.2.1 Evolución de los programas pedidos por jueces y fiscales en la DGEPCJJ (altas de programas) por DCLS, cada año por separado.	20
3.2.2 Otros datos obtenidos del expediente.....	34
3.3 Análisis de oportunidades relativas.....	52
3.4 Análisis de casos en medidas firmes y cautelares	55
3.4.1 Análisis sobre los casos activos en 2022.....	55
3.4.2. Análisis en función de si han sufrido EIA	61
3.4.3. Datos relevantes no explorados en el diagnóstico.....	69
3.5 Principales conclusiones del estudio cuantitativo.....	72
4. Parte cualitativa del estudio.....	76
4.1. Metodología	76
4.2 Resultados	79
Tema 1. Herramientas de exploración	79
Tema 2. Tipos de perfil	85
Tema 3. Factores de riesgo	92
Tema 4. Intervención	108
4.3 Principales conclusiones del estudio cualitativo.....	122
5. Implicaciones prácticas y propuestas de intervención.....	124
5.1 Introducción	124
5.2 Recomendaciones para la exploración	124
5.3. Recomendaciones para la formación de los y las profesionales.....	127
5.4 Recomendaciones sobre la intervención psicosocial y educativa	127
5.5 Recomendaciones sobre la prevención de DCLS.....	132
5.6 Recomendaciones finales	133

6. Bibliografía	136
7. Anexo. Guiones de los grupos de discusión.....	142
7.1 Guion entrevista Grupo de Discusión Medio Abierto.....	142
7.2 Guion entrevista Grupo de Discusión Equipo de Asesoramiento Técnico de Menores.....	146
7.3 Guion entrevista Grupo de Discusión Equipo Centros Educativos de Justicia Juvenil.....	150
7.4 Guion entrevista Grupo de Discusión Mixto de Justicia Juvenil	154

1. Introducción

Este informe que se presenta a continuación pretende realizar un análisis en profundidad de los perfiles, el tipo de diagnóstico y la intervención que se realiza con los jóvenes que cometen delitos contra la libertad sexual (de aquí en adelante, DCLS) y que son atendidos por la Dirección General de Ejecución Penal en la Comunidad y Justicia Juvenil de la Generalitat de Cataluña. Para llevar a cabo este objetivo, se incluyen dos estudios, un primer estudio que utiliza una metodología cuantitativa y un segundo estudio que recoge datos de tipo cualitativo. Mediante las conclusiones extraídas de cada uno de los estudios incluidos en este informe, se presenta un apartado de propuestas de intervención e implicaciones prácticas para dar orientaciones en relación con el diagnóstico e intervención en los diferentes equipos que intervienen en el cumplimiento de las medidas de ejecución penal y apoyan la reinserción de los jóvenes que han cometido DCLS.

1.1 Introducción al marco teórico

La violencia sexual se considera un problema social muy importante a nivel internacional y un reto crucial para la salud pública (Borumadnia *et al.*, 2020). Según datos de Eurostat (2022), la policía registró en Europa aproximadamente 206.800 casos de violencia sexual en 2021, un 17 % más que el año anterior. Según datos aportados por la Encuesta de victimización sobre las violencias machistas en Cataluña 2021 (Departamento de Interior) el 65,2 % de las mujeres han sufrido alguna forma de violencia sexual a lo largo de su vida. Se trata de la violencia machista más común. Los comentarios o gestos sexuales son los hechos que las mujeres reciben con mayor frecuencia. En segundo lugar, las mujeres sufren de forma más habitual tocamientos sin violencia o intimidación. Sin embargo, sigue siendo una forma de violencia muy poco denunciada, ya que solo un 10 % de las víctimas declara haber sufrido este tipo de violencia (Siria *et al.*, 2020). En Cataluña, durante el 2021, de las mujeres que han considerado que han sufrido un hecho delictivo, **solo han denunciado el 18,4 %**. No obstante, en los últimos años, la tendencia global es

de un incremento del 13 % al 17 % a la hora de denunciar (Departamento de Interior).

Conceptualmente, la literatura científica define la agresión sexual como una variedad de comportamientos que varían en gravedad como pueden ser la coacción sexual, la violación, los tocamientos, el abuso o el voyerismo (Wilson *et al.*, 2015). Según la Organización Mundial de la Salud, la violencia sexual puede definirse como:

«todo acto sexual, la tentativa de consumar un acto sexual, los comentarios o insinuaciones sexuales no deseados, o las acciones para comercializar o utilizar de cualquier otro modo la sexualidad de una persona mediante coacción por otra persona, independientemente de la relación de esta con la víctima, en cualquier ámbito, incluidos el hogar y el lugar de trabajo» (OMS, 2002).

Por tanto, se considera una forma de agresión que involucra el uso de la fuerza, violencia o intimidación para ejecutar actos en contra de la voluntad de la víctima y su libertad sexual. La Ley 17/2020, de 22 de diciembre, de modificación de la Ley 5/2008, del derecho de las mujeres a erradicar la violencia machista está inspirada en el Convenio del Consejo de Europa sobre la prevención y la lucha contra la violencia hacia la mujer y la violencia doméstica, que se aplica a todas las formas de violencia contra las mujeres y comprende todos los actos de violencia basados en el género que impliquen o puedan implicar daños o sufrimientos de naturaleza física, sexual, psicológica o económica, incluidas las amenazas de realizar estos actos, la coacción y la privación arbitraria de libertad, en la vida pública o privada. Asimismo, también en el ámbito del Consejo de Europa, debe hacerse referencia al Convenio para la protección de los infantes contra la explotación y el abuso sexual, que ampara a cualquier persona menor de dieciocho años.

Y por otra parte, en el marco legal español, los DCLS están regulados en el título VIII del Libro II del Código Penal. Esta regulación fue modificada recientemente por la Ley orgánica 10/2022, de 6 de septiembre, de garantía integral de la libertad sexual. Entre las modificaciones más significativas resulta

relevante la inclusión de una definición de consentimiento sexual, fijando como requisito esencial la necesidad de voluntad expresa. También se introduce la regulación de las violencias digitales, dadas las numerosas agresiones machistas que se producen con el uso de las redes sociales o de todo tipo de dispositivos electrónicos o digitales, como las suplantaciones de identidad, la publicación de fotografías o vídeos sin consentimiento, o insultos y amenazas. Así pues, entre los artículos 178 y 194 del Código Penal se exponen como DCLS: la agresión sexual, la agresión sexual a menores de 16 años, el acoso sexual, el exhibicionismo o provocación sexual y los relativos a la prostitución, explotación sexual y corrupción de menores.

En España, los recientes datos del informe de criminalidad alertan de que, durante el tercer trimestre del año, los delitos contra la libertad sexual (en adelante DCLS) aumentaron un 12 % en comparación con los datos registrados en el mismo periodo del año 2022 (DGCE, 2023). Sin embargo, es importante destacar que, según el informe, este aumento se debe, en parte, a una mayor predisposición de las víctimas a denunciar estos delitos.

En referencia específica a los menores infractores, se observa que los datos del Instituto Nacional de Estadística apuntan a que en 2023 ha habido un incremento del 14,1 % de DCLS perpetrados por jóvenes menores de 18 años en relación con el año 2022. De estos, más del 70 % corresponden a agresiones y abusos sexuales a menores de 16 años (INE, 2023). En Cataluña, los DCLS cometidos por menores representan el 38 % del total de este tipo de delitos. Ha aumentado también de forma considerable, especialmente con un incremento del 22,48 % respecto a los datos del año 2019 (Departamento de Interior, 2023).

En cuanto a la reincidencia en Cataluña, los menores encausados por DCLS muestran cifras significativamente menores (20,6 %) respecto a los menores encausados por cualquier delito (32,7 %) (Blanch y Mancho, 2023). No obstante, falta información en referencia a si la reincidencia suele ser sobre el mismo delito o sobre otros no sexuales.

1.2 Las características de la adolescencia como periodo evolutivo

La adolescencia es un periodo evolutivo que incluye las edades comprendidas entre los 10 y los 24 años (Sawyer, *et al.*, 2018). Es un periodo caracterizado por importantes cambios a nivel biológico, físico y social (Tomova *et al.*, 2021). Esto hace que las personas adolescentes presenten algunos comportamientos típicos de este periodo, incluso, independientemente de otros factores culturales: 1) Se observa un incremento de toma de riesgos y búsqueda de nuevas sensaciones; 2) Muestran una mayor falta de autocontrol sexual, comportamientos más impulsivos y experiencia subjetiva de emociones intensas; 3) Suelen pasar más tiempo con el grupo de iguales en comparación con la infancia y la evaluación de su valor social está mucho más condicionado a la opinión de los compañeros y las compañeras (Blakemore, 2019).

Todos estos importantes cambios también hacen que la adolescencia se convierta en un periodo de vulnerabilidad y de especial susceptibilidad de aumento de los problemas de salud mental (Kessler, *et al.*, 2012). Por este motivo, es importante tener en cuenta que la adolescencia es un periodo donde las intervenciones que se realicen deben ir encaminadas a prevenir los factores de riesgo de este periodo evolutivo y favorecer factores protectores (Bor *et al.*, 2014). En primer lugar, un factor de riesgo importante a tener en cuenta en el periodo adolescente es **la exclusión del grupo de iguales**.

Las personas adolescentes pasan mucho tiempo con el grupo de iguales y la necesidad de filiación con los compañeros y compañeras que tienen edades similares a ellos es fundamental para la consolidación de la propia identidad (Blakemore, 2019). La autoestima, por otra parte, está estrechamente vinculada a la valoración del grupo de iguales y la posición que ocupan dentro del grupo (Miranda *et al.*, 2019). Esta sensibilidad en el desarrollo social puede hacer que la exclusión del grupo y sentirse aislado de los iguales generen dificultades en la percepción y cognición social y, en consecuencia, dificultades en la comprensión e interacción con otras personas (Frith y Frith, 2023). En un estudio de revisión realizado por Mulvey y otros (2017) se concluyó que la exclusión social en la adolescencia puede conducir a diferentes problemáticas

relacionadas con una baja autoestima, dificultades académicas, disminución del comportamiento prosocial y otros tipos de problemas relacionados con los procesos cognitivos como la memoria y la autorregulación. Por otra parte, cuando se sienten excluidas, las personas adolescentes pueden adoptar diferentes comportamientos como por ejemplo perjudicar a otras personas para conseguir la aceptación o retirarse de la situación de exclusión (Blakemore, 2019).

Otro factor de riesgo a tener en cuenta está relacionado con **la asunción de riesgos fruto de la presión grupal**. La necesidad de filiación con el grupo de iguales puede favorecer comportamientos (que son valorados por el grupo) como, por ejemplo, realizar actos imprudentes, experimentar con drogas, alcohol y otros tipos de sustancia en comparación con cuando están solos (Chein *et al.*, 2011). También es importante tener en cuenta que la influencia de esta presión grupal va cambiando en diferentes momentos del periodo adolescente. Por ejemplo, se observa que en el periodo entre los 10 y 11 años existe todavía una mayor influencia de las personas adultas que de las iguales. Esto cambia en la adolescencia temprana (12-14 años) donde se observa una mayor influencia de los y las iguales que de la propia familia. En cambio en la adolescencia media (15-18 años) se observa una influencia compartida por parte de los y las iguales y de la familia (Knoll, *et al.*, 2015; Blakemore, 2019). La presión grupal es también una variable importante a tener en cuenta para comprender los procesos de difusión de responsabilidad en los actos delictivos grupales. La difusión de responsabilidad grupal implica que la presencia de otras personas cambia la forma de percibir las oportunidades criminales y la consecución de comportamientos delictivos (McGloin y Rowan, 2015). A medida que el grupo aumenta en las situaciones delictivas grupales, se produce una menor percepción de responsabilidad (Rowan *et al.*, 2022). Recientemente se ha observado que las normas percibidas entre iguales son el factor más importante que predice la participación en conductas de riesgo en las personas adolescentes, a diferencia de lo que sucede con infantes y personas adultas (Ciranka y van den Bos, 2021).

Por último, otro de los factores de riesgo más relevantes durante el periodo de la adolescencia son las **fluctuaciones afectivas** que **experimentan y las**

dificultades en los procesos de regulación emocional. Los cambios importantes que experimenta el córtex prefrontal durante estas edades dificultan un buen manejo de las situaciones afectivas que experimentan y la dificultad en los procesos de regulación emocional se ha relacionado también con mayores problemas de salud mental en la etapa adolescente (p. ej. McLaughlin, *et al.*, 2011; Blakemore, 2019). Durante la adolescencia, se observan dificultades en cuanto al control afectivo (referido a la aplicación del control cognitivo a contextos afectivos) y esto favorece el uso de la supresión emocional y la rumiación, dos estrategias que se han relacionado ampliamente con más problemas de salud mental y un menor bienestar (DaCosta *et al.*, 2023). Esta dificultad en los procesos de regulación afectiva explica en gran medida la impulsividad adolescente, la dificultad en el control sobre la asunción de riesgos y junto a otros factores puede llegar a generar comportamientos antisociales y delictivos (Romer, 2010).

Resumen

La adolescencia se caracteriza por ser un periodo de muchos cambios a nivel físico, psicológico y social. Esto genera un incremento de toma de riesgos; dificultades en el autocontrol y la regulación emocional, comportamientos más impulsivos y la experiencia subjetiva de emociones intensas.

En cuanto al desarrollo de las relaciones interpersonales, las personas adolescentes tienen una importante necesidad de afiliación con el grupo de iguales. Dan más peso a sus normas y valoración, y de ello depende la construcción de la identidad y la autoestima. La presión grupal influye mucho en la asunción de conductas de riesgo y el grupo favorece la difusión de responsabilidad.

1.3 Factores etiológicos que explican los DCLS en personas adolescentes

En la actualidad existe una gran cantidad de literatura científica sobre la etiología de los DCLS; sin embargo, la literatura es mucho más extensa en la

población adulta que en la población adolescente (Rosa *et al.*, 2020). Por otra parte, los diferentes estudios coinciden en que la etiología de este tipo de delitos es compleja y existen múltiples factores individuales, sociales y psicológicos que se convierten en factores de riesgo para jóvenes que cometen DCLS (Pflugrad, 2018). Recientemente, Lussier y Mathesius (2018) han intentado sintetizar las dos perspectivas de los estudios destinados a conocer los factores etiológicos de la delincuencia sexual. La primera perspectiva considera que existen algunos factores comunes en las personas que cometen DCLS (aspectos biológicos, de personalidad, de historia familiar, etc.). Por otra parte, la segunda perspectiva considera que los comportamientos relacionados con la violencia sexual como el acoso sexual, el abuso sexual entre otros requieren modelos explicativos distintos. Por tanto, esta segunda perspectiva considera que existen diferentes perfiles etiológicos que explican los diferentes comportamientos integrados dentro del DCLS (como, por ejemplo, el abuso sexual, el acoso, etc.).

Uno de los avances más importantes en esta área de investigación fue el aportado por el modelo de autorregulación de recaídas, que pone el énfasis en considerar la heterogeneidad del DCLS y la relevancia de tener en cuenta la secuencia temporal que puede culminar con la agresión (Ward, Hudson y Keenan, 1998; Proulx *et al.*, 2020). En este sentido, en los últimos 20 años se ha puesto énfasis en la necesidad de tener en cuenta en la perspectiva del desarrollo y el curso de vida (DLC), según el cual la agresión sexual, al igual que sucede con otros comportamientos delictivos puede explicarse por diferentes factores y acontecimientos que pueden ir surgiendo a lo largo de la vida y explicar el comportamiento delictivo (Farrington, 2010).

En el caso de la agresión sexual se han examinado dos aspectos clave para entender mejor las trayectorias delictivas de las personas que cometen DCLS, como son: 1) Si presentan trayectorias ofensivas distintas a las personas implicadas en otros delitos; 2) Si presentan patrones diferentes dependiendo del tipo de comportamiento relacionado con la violencia sexual (Lussier y Davies, 2011; Proulx *et al.*, 2020). Algunos de estos estudios han mostrado que los y las adolescentes que han cometido DCLS presentan una mayor carencia de empatía y una mayor hostilidad hacia la víctima en comparación con otros

jóvenes que han cometido otros delitos y jóvenes no delincuentes (para una revisión, véase Proulx *et al.*, 2020). Por el contrario, un metaanálisis realizado por Seto y Lalumiere (2010) muestra antecedentes penales menos extensos, menos compañeros antisociales y menos problemas de consumo de sustancias en comparación con jóvenes que cometen otros tipos de delitos.

En el mismo metaanálisis se concluye que las personas jóvenes que han cometido este tipo de delitos se caracterizan por mostrar antecedentes de abuso, exposición a violencia sexual, otros abusos o negligencia, aislamiento social, exposición precoz al sexo o la pornografía, intereses sexuales atípicos, ansiedad y baja autoestima. Estos resultados también coinciden con otros en los que se ha observado que las personas jóvenes que cometen algún tipo de DCLS tienen más probabilidades que los que no han cometido haber experimentado circunstancias negativas durante la infancia, como el abuso sexual infantil, el testimonio de violencia doméstica y el abuso físico de los padres o madres (por ejemplo, Finkelhor, 1987). Por este motivo, se considera que muchas de las personas jóvenes que muestran comportamientos relacionados con las agresiones sexuales han sufrido experiencias de abuso, maltrato y exposición a la violencia (Grady *et al.*, 2017). Este tipo de experiencias de vida han sido categorizadas como **«experiencias infantiles adversas» (EIA)** y se considera que son factores predictivos claves en la explicación de los comportamientos relacionados con el abuso y la agresión sexual (Marshall, Laws y Barbaree, 2013; Baglivio y Wolff, 2021). Se ha estimado que aproximadamente el 90 % de jóvenes que han cometido DCLS han experimentado algún tipo de experiencia infantil adversa (Muniz *et al.*, 2019).

Resumen

La etiología de conductas contra la libertad sexual es compleja. Contiene factores psicológicos, individuales y sociales y es distinto en función de la conducta concreta.

Es importante tener en cuenta el curso de vida de quien ha cometido un DCLS. Haber sufrido experiencias infantiles adversas (EIA), como son diferentes tipos de abusos, negligencias o exposición a la violencia, es un factor predictivo en la explicación de estos comportamientos. En 2019 se estimó que hasta un 90 % de jóvenes que habían cometido un DCLS, habían sufrido algún tipo de EIA.

Los y las adolescentes que han cometido DCLS presentan mayor carencia de empatía, mayor hostilidad hacia la víctima, antecedentes penales menos extensos, menos compañías antisociales, menos problemas de consumo de sustancias, exposición precoz al sexo o la pornografía, intereses sexuales atípicos, ansiedad y menor autoestima en comparación con otros jóvenes que han cometido otros delitos.

1.4 Las experiencias adversas durante la infancia y sus consecuencias en el comportamiento asociado a los DCLS

Tal y como se ha comentado en el apartado anterior, para comprender la etiología de la delincuencia sexual es muy importante comprender las trayectorias de desarrollo y de curso de vida que permiten visualizar los factores de riesgo. En este sentido, es muy importante comprender las consecuencias que las EIA pueden tener en la generación de factores de riesgo y consecuente explicación de los DCLS en la adolescencia.

Existe evidencia científica que muestra que la violencia en la adolescencia puede explicarse por las experiencias tempranas (Akers y Jennings, 2019). Por ejemplo, en comparación con personas adolescentes de población general, las que han cometido DCLS presentan una probabilidad 3 veces mayor de haber sufrido abuso sexual infantil, casi el doble de probabilidades de abuso físico, 13 veces las probabilidades de abuso verbal y más de 4 veces las probabilidades de abuso emocional (Levenson, Willis y Prescott, 2020). Esto coincide con lo observado en otros tipos de comportamientos delictivos. En concreto, se ha observado que cada experiencia adversa que sufre un infante incrementa el

riesgo de cometer algún tipo de delito durante la adolescencia (Fox *et al.*, 2015).

En el caso de los DCLS, se ha observado que las dificultades de apego, el rechazo de los padres o madres, las negligencias emocionales y los problemas interpersonales durante la infancia son indicadores de riesgo identificados de forma constante en los y las adolescentes que han cometido algún tipo de agresión sexual (Burk y Burkhart, 2003; Sigre-Leirós, *et al.*, 2013). En la misma línea, haber sufrido situaciones de abuso sexual, negligencia emocional y violencia en el hogar se muestran como factores predictivos de mayor número de detenciones por DCLS (Levenson y Socia, 2016).

Respecto a la reincidencia, algunos metaanálisis realizados años atrás no mostraban una relación clara entre el hecho de haber sufrido abusos sexuales en la infancia con la reincidencia de DCLS, pero estos datos han sido contradichos por un estudio realizado por Nunes *et al.*, (2013) que apunta a que sí existe una relación entre el hecho de haber sufrido abusos sexuales y una mayor reincidencia en aquellas personas jóvenes consideradas de alto riesgo que han cometido DCLS.

En un artículo de revisión teórica, desarrollado por Grady *et al.*, (2017), se hizo un esfuerzo por intentar explicar la relación entre la adversidad temprana y el comportamiento abusivo sexual en la edad adolescente y adulta. De esta revisión se extrajeron diferentes conclusiones relevantes. 1) Las experiencias adversas dificultan el desarrollo socioemocional de los infantes (lo que dificulta los procesos vinculados con la mentalización y la autorregulación emocional) y en consecuencia influye en el desarrollo del propio yo (creencias, conceptos y representaciones subjetivas que tiene la persona de sí misma). Estas dificultades después se manifiestan en la adolescencia en factores de riesgo que favorecen problemas relacionales y posibles comportamientos relacionados con la agresión sexual. 2) La existencia de esta relación entre las EIA y los comportamientos delictivos en el área sexual requieren de intervenciones terapéuticas centradas en el abordaje del trauma complejo e intervenciones terapéuticas basadas en el apego para reducir las necesidades criminológicas asociadas a la delincuencia sexual.

Se ha observado que las necesidades criminológicas derivadas de la experiencia de EIA están relacionadas con un déficit con el control de la excitación y de la regulación emocional así como el autocontrol, problemas con las habilidades de intimidad y relación, pobres habilidades sociales y conciencia de la víctima así como una carencia de red de apoyo familiar y actitudes sexualmente poco saludables (McGrath, *et al.*, 2010).

Resumen

Cada experiencia adversa que sufre un infante incrementa el riesgo de cometer algún tipo de delito durante la adolescencia. Concretamente, las personas jóvenes que han cometido DCLS presentan una probabilidad 3 veces mayor de haber sufrido abuso sexual infantil, casi el doble de probabilidades de abuso físico, 13 veces las probabilidades de abuso verbal y más de 4 veces las probabilidades de abuso emocional.

Las EIA dificultan el desarrollo socioemocional de los infantes (relacionado con la capacidad de mentalización y autorregulación emocional), lo que favorece la aparición de conductas sexuales abusivas.

Esta relación requiere el abordaje de traumas complejos e intervenciones basadas en el apego.

2. Metodología general de la investigación

En la presente investigación se ha utilizado un diseño mixto, con una primera parte de tipo cuantitativo, relativa a 1) la evolución de los programas solicitados por jueces y fiscales entre 2018 y 2022 en la DGEPCJJ relativos a jóvenes encausados por un DCLS, y 2) un análisis de los casos activos de jóvenes encausados en 2022 por DCLS. Para realizar esta primera parte del estudio.

Se han excluido a los jóvenes absueltos, con expedientes anulados, los suspendidos judicial o administrativamente, los refundidos, acumulados y sustituidos y los no iniciados por imposibilidad.

Al final, de los N=1.071 chicos diferentes, se ha trabajado con la ds de 767 que cumplían las condiciones que acabamos de mencionar (no haber sido absueltos, etc.)

En la segunda parte del estudio se ha utilizado una metodología de tipo cualitativo donde, a través de grupos de discusión, se profundiza en las percepciones de los y las profesionales de Justicia Juvenil (asesoramiento técnico, medio abierto y centros educativos) en relación con el diagnóstico, diferentes perfiles e intervención que se realiza con adolescentes que han cometido algún tipo de DCLS.

En cuanto a la parte cuantitativa del estudio, el apartado 3.2 analiza los programas por DCLS en ejecución y finalizados en este periodo y así como también los datos del manual para la valoración estructurada del riesgo de violencia en jóvenes (SAVRY) y las diferencias según los casos de encausados que han vivido EIA y los que no han vivido EIA. A continuación, en el apartado 3.4, se tratan otros datos personales, del entorno familiar y social del adolescente y de las circunstancias de los hechos del DCLS propiamente.

En cuanto a la parte cualitativa del estudio, se han realizado un total de 4 grupos de discusión con diferentes profesionales de los equipos según el ámbito de actuación: Medio abierto, Asesoramiento Técnico de Menores y centros educativos. Se realizaron tres grupos de discusión (1 por ámbito de actuación) y finalmente un cuarto grupo de discusión en el que se integraron

diferentes profesionales de los tres ámbitos de actuación. Los guiones de las entrevistas para los distintos grupos de discusión se han elaborado siguiendo la estructura que hay a continuación: 1) Preguntas relativas al diagnóstico para los DCLS; 2) Etiología y perfiles delictivos de los DCLS; 3) Intervención psicosocial y educativa que se realiza en este tipo de delitos en cada ámbito de actuación.

Los métodos de análisis de datos empleados son, por un lado, estadísticos descriptivos e inferenciales de tipo oportunidad relativa para el análisis cuantitativo de datos con el programa estadístico SPSS. Por otro lado, un proceso de categorización inductiva a partir del programa Atlas.ti23 para el análisis de los datos cualitativos obtenidos de los grupos de discusión.

3. Parte cuantitativa del estudio

3.1. Metodología

La muestra de esta parte cuantitativa está compuesta de todos aquellos expedientes y sus respectivos programas de jóvenes encausados por un DCLS activos entre 2018 y 2022. **Se han excluido a los jóvenes absueltos, con expedientes anulados, los suspendidos judicial o administrativamente, los refundidos, acumulados y sustituidos y los no iniciados por imposibilidad.** Para llevar a cabo esta primera fase, se ha recogido información a partir de varios documentos que se elaboran a partir del momento en que un adolescente es encausado por un DCLS. Por un lado, el apartado 3.2 analiza la evolución de los programas finalizados o en ejecución solicitados por jueces y fiscales de los adolescentes encausados por DCLS, activos entre 2018 y 2022, así como los datos del manual para la valoración estructurada del riesgo de violencia en jóvenes (SAVRY), una herramienta de evaluación y valoración del riesgo de comisión de delitos en menores que ya hayan delinquido, basada en un modelo ecológico de la delincuencia. Esta consta de 24 ítems de riesgo y 6 ítems de protección que se valoran de manera individual otorgándoles una clasificación de «bajo, moderado o alto», así como la indicación concreta si alguno es de carácter crítico para la reincidencia del menor. Estos datos han sido obtenidos a través del Sistema de Información de Justicia Juvenil (SIJJ).

Por otra parte, en el apartado 3.4 se tratan otros datos personales, del entorno familiar, social y las circunstancias de los hechos. Estos datos se han extraído de tres fuentes principales. Por un lado, los datos relativos al entorno familiar y social, a haber experimentado EIA, sufrir algún trastorno mental grave, consumos de sustancias, constancia de autolesiones previas, antecedentes en Justicia Juvenil, concurrencia con más de un delito y percepción de responsabilidad sobre el delito, se han extraído de los informes de los equipos de Asesoramiento Técnico de Menores. Seguidamente, los datos relativos a las circunstancias de los hechos, como lo sería si la comisión fue en grupo o individualmente, la naturaleza del vínculo con la víctima, la edad y el sexo de la

víctima o si se habían producido los hechos bajo algún consumo por parte de la víctima, se han extraído de los informes de las diligencias policiales de los hechos denunciados y de los hechos probados de las resoluciones de los Juzgados de Menores. Y, por último, otros datos descriptivos como serían la nacionalidad, edad, sexo y provincia de residencia de la persona adolescente denunciada o el tipo de DCLS que se le había encausado, se obtuvieron del Sistema de Información de Justicia Juvenil (SIJJ).

Procedimiento

En mayo de 2023 se obtuvo la base de datos de los casos activos entre 2018 y 2022 de personas adolescentes de entre 14 y 17 años encausadas por algún DCLS. A continuación, una persona miembro del equipo de la Universidad de Girona acudió durante los meses de junio y julio al CEJFE para completar los datos con las categorías objeto de estudio, junto a otra miembro de la Unidad de Investigación en Ejecución Penal del CEJFE. Finalmente, estos expedientes se enlazaron a sus respectivas valoraciones de riesgo (SAVRY) para realizar el posterior análisis de datos.

Análisis de los datos

Se utilizaron estadísticos descriptivos e inferenciales de tipo oportunidad relativa (es decir, el cálculo de la probabilidad de que un factor esté presente en función de si otro factor está presente también) para el análisis cuantitativo de datos con el programa estadístico SPSS. Este proceso se llevó a cabo por 3 componentes del grupo de la universidad y fue revisado por el resto de componentes del mismo grupo, así como por las personas colaboradoras del CEJFE.

3.2 Datos de evolución 2018-2022

3.2.1 Evolución de los programas pedidos por jueces y fiscales en la DGEPCJJ (altas de programas) por DCLS, cada año por separado.

Tal y como se ha mencionado, se incluyen los programas solicitados por jueces y fiscales en la DGEPCJJ de expedientes activos en algún momento del

periodo de estudio, donde se excluyen los absueltos, con expedientes anulados, los suspendidos judicial o administrativamente, los refundidos, los acumulados y los sustituidos y los no iniciados por imposibilidad. En total, 2013 programas en ejecución o finalizados.

a) Por tipo y porcentaje sobre el total de programas solicitados cada año.

Para distinguir los diferentes tipos de programas se han realizado las siguientes nomenclaturas:

- ATM - Asesoramiento técnico menores
- AMC - Asesoramiento medidas cautelares
- MyRM - Mediación y reparación menores
- LV - Libertad vigilada
- LVC - Libertad vigilada cautelar
- IC - Internamiento en centro
- ICC - Internamiento cautelar en un centro
- Otros - Internamiento en centro terapéutico, realización de tareas socioeducativas, convivencia cautelar con otros/grupo educativo, prestaciones en beneficio de la comunidad, permanencia de fin de semana en domicilio y tratamiento terapéutico ambulatorio.

Se observa que los años 2022 y 2019 son los años que acumulan el mayor número de demandas. La distinción según sean programas de ATM, AMC y MyRM – Otras medidas nos indica que por cada año la proporción entre los dos grupos es similar, lo que es importante teniendo en cuenta que los programas para la ejecución de medidas pueden corresponder a hechos cometidos años antes.

Gráfico 1. Evolución total de programas solicitados por año

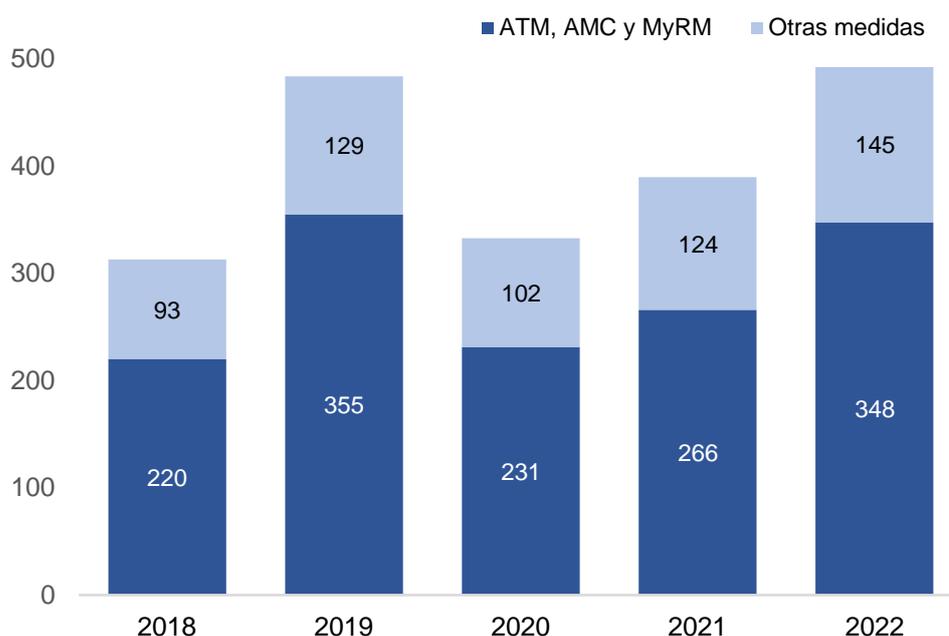
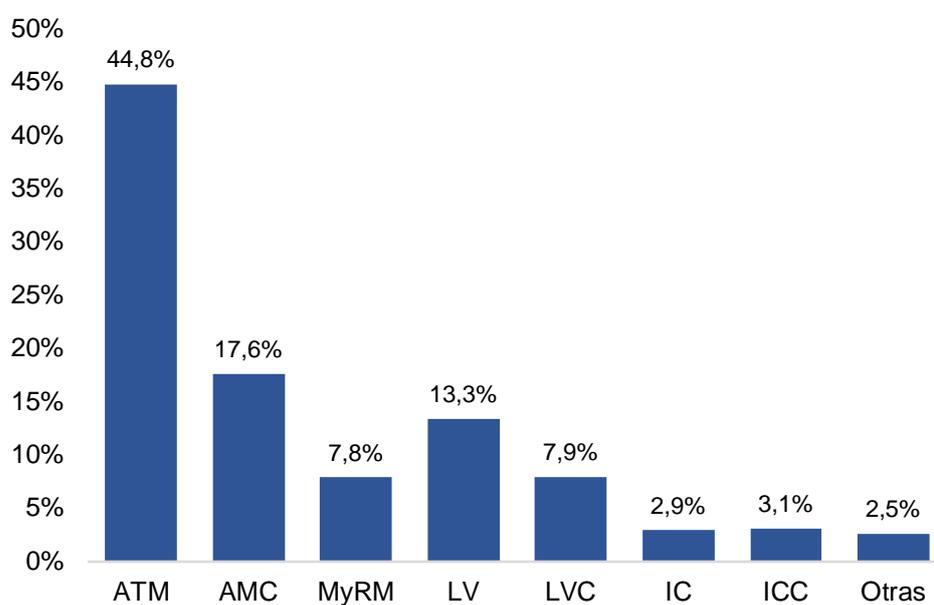


Gráfico 2. Porcentaje según el tipo de programa/medida sobre el total



Se observa que casi la mitad de los programas finalizados o en ejecución son de ATM, mientras que un 21 % son medidas de algún tipo de LV y un 6 % de algún tipo de IC.

b) Por quien hace la demanda (Juzgado de Menores o Fiscalía)

Tabla 1. Distribución de los órganos judiciales que realizan demandas de programas

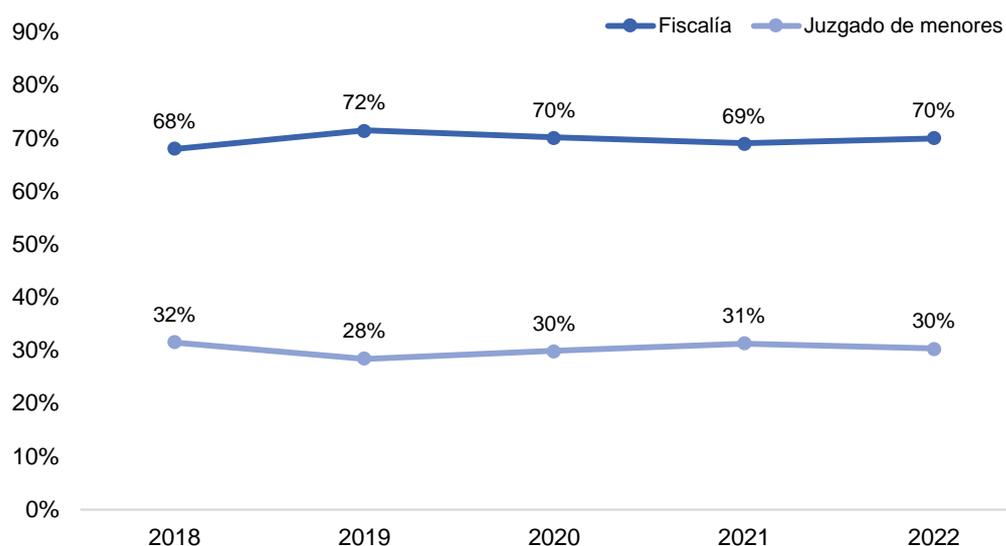
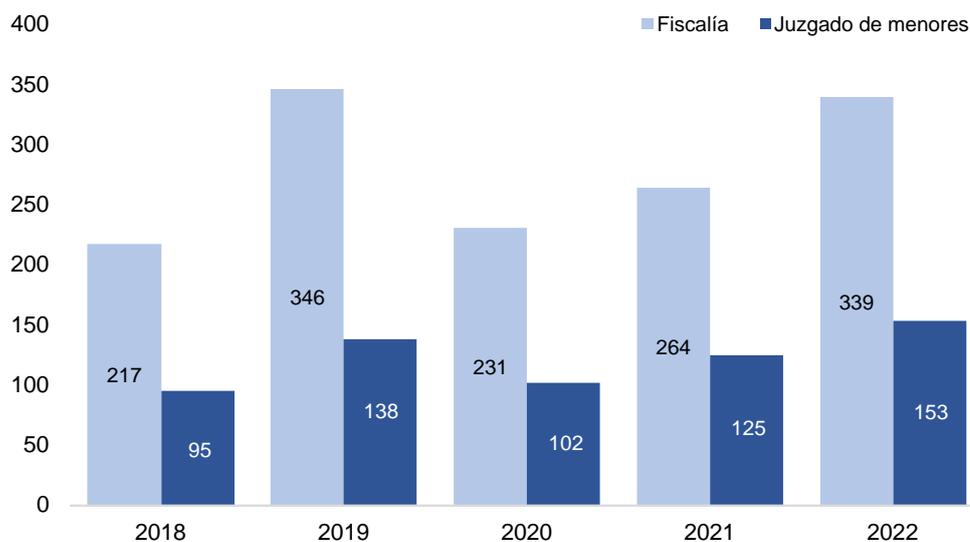
Órgano de demanda	2018	2019	2020	2021	2022	Total general
Total general	313	484	333	390	493	2013
Fiscalía de Menores de Barcelona	160	253	155	174	219	961
Fiscalía de Menores de Tarragona	19	51	33	57	53	213
Fiscalía de Menores de Lleida	20	24	23	13	46	126
Juzgado de Menores de Lleida	24	22	11	16	34	107
Fiscalía de Menores de Girona	18	18	20	20	21	97
Juzgado de Menores nº 2 de Barcelona	8	21	9	20	15	73
Juzgado de Menores de Tarragona	7	10	13	26	14	71
Juzgado de Menores nº 5 de Barcelona	10	10	14	10	23	67
Juzgado de Menores nº 4 de Barcelona	4	23	19	4	9	59
Juzgado de Menores nº 1 de Barcelona	12	14	8	14	11	59
Juzgado de Menores nº 3 de Barcelona	4	11	7	11	24	57
Juzgado de Menores nº 6 de Barcelona	13	14	8	10	12	57
Juzgado de Menores de Girona	5	11	7	8	4	35
Juzgado de Menores de Palma de Mallorca 1	3	1				4
Juzgado de Menores de Bilbao 1			2	2		4
DGEPC y JJ	1			1	1	3
Juzgado de Menores de San Sebastián				1	1	2

Órgano de demanda	2018	2019	2020	2021	2022	Total general
Juzgado de Menores de Palma de Mallorca 2	1				1	2
Juzgado de Menores de Jerez de la Frontera		1	1			2
Juzgado de Menores de Zaragoza 2				1	1	2
Juzgado de Instrucción nº 6 de Tarragona	2					2
Juzgado de Menores de Toledo					2	2
Juzgado de Menores de Alicante 1					1	1
Juzgado de Menores de Alicante 2			1			1
Juzgado de Menores de Gran Canaria			1			1
Juzgado de Menores de Málaga 1				1		1
Juzgado de Menores de Málaga 2				1		1
Juzgado de Menores de Sevilla 1			1			1
Juzgado de Menores de Sevilla 2	1					1
Juzgado de Menores de Valladolid	1					1

Se observa que la mayoría de las demandas se realizan por parte de la Fiscalía, siendo la Fiscalía de Barcelona la que presenta el mayor número de programas para todos los años evaluados, seguida por la Fiscalía de Tarragona; por otra parte, 8 Juzgados de Menores presentan un solo caso desde 2018 a 2022.

Como se observa en el gráfico 3, el número de casos registrados en la Fiscalía se ha mantenido bastante estable hasta 2022. Cabe mencionar que los programas del gráfico 3 suman 2010, y no 2013, porque de 3 programas el órgano de demanda fue la DGEPC.

Gráfico 3. Evolución de casos registrados en Fiscalía y Juzgado de Menores



c) Por tipos de DCLS que consta en la demanda y porcentaje que representan estos delitos en relación con el total de delitos que constan en las demandas de cada año

Teniendo en cuenta el tipo de delito, se observa en la tabla 2 que los programas por delitos de abusos sexuales, agresión sexual y abuso o agresión

sexual a menor de 16 años representan el mayor número de programas finalizados o en ejecución para cada uno de los años, así como del total.

Tabla 2. Por tipos de DCLS cada año

Tipo de delito	2018	2019	2020	2021	2022	Total
Total general	313	484	333	390	493	2013
Abusos sexuales	87	156	118	112	158	631
Agresión sexual	131	141	84	109	122	587
Abuso o agresión sexual a menor de 16 años	54	117	83	125	168	547
Pornografía infantil	24	31	15	16	22	108
Corrupción de menores	5	8	7	7	1	28
Prod., venta, difusión, posesión, exhib. pornograf.	2	14	4	4	3	27
Exhibicionismo y provocación sexual	7	4	5	5	4	25
Exhibición y provocación sexual menor de 16 años	1	2	5	3	4	15
Violación	2		4	3	1	10
Inducción a la prostitución			3	2	2	7
Agresión sexual de violencia de género		4	2	1		7
Contra la libertad sexual				1	4	5
Actos sexuales con mayores de 16 y menores de 18 años		3	1			4
Utilización de menores o personas con discapacidad para pornografía					4	4
Acoso sexual internet y otros menor de 16 años		1	1	1		3
Abusos sexuales de violencia de género		2				2
Acoso sexual		1	1	1		2

Por otra parte, a nivel de porcentajes, se observa en la tabla 3 que en 2018 el delito *de agresión sexual* es el DCLS por el que mayor porcentaje de programas finalizados o en ejecución existe, con un 42 % del total de programas de este año. En 2019 y 2020 es el delito de *abusos sexuales*, con un 32 % y 35 %. En 2021 y 2022 es *abuso o agresión a menor de 16 años* con un 32 % y 34 % respectivamente.

Tabla 3. Porcentajes de los tipos DCLS cometidos por año

Tipo de delitos	2018	2019	2020	2021	2022
Abusos sexuales	28 %	32 %	35 %	29 %	32 %
Agresión sexual	42 %	29 %	25 %	28 %	25 %
Abuso o agresión sexual a menor de 16 años	17 %	24 %	25 %	32 %	34 %
Pornografía infantil	8 %	6 %	5 %	4 %	4 %
Corrupción de menores	2 %	2 %	2 %	2 %	0 %
Prod., venta, difusión, posesión, exhib. pornográf.	1 %	3 %	1 %	1 %	1 %
Exhibicionismo y provocación sexual	2 %	1 %	2 %	1 %	1 %
Exhibición y provocación sexual menor de 16 años	0 %	0 %	2 %	1 %	1 %
Violación	1 %	0 %	1 %	1 %	0 %
Inducción a la prostitución	0 %	0 %	1 %	1 %	0 %
Agresión sexual de violencia de género	0 %	1 %	1 %	0 %	0 %
Contra la libertad sexual	0 %	0 %	0 %	0 %	1 %
Actos sexuales con mayores de 16 y menores de 18 años	0 %	1 %	0 %	0 %	0 %
Utilización de menores o personas con discapacidad para pornografía	0 %	0 %	0 %	0 %	1 %
Acoso sexual internet y otros menor de 16 años	0 %	0 %	0 %	0 %	0 %
Abusos sexuales de violencia de género	0 %	0 %	0 %	0 %	0 %
Acoso sexual	0 %	0 %	0 %	0 %	0 %

d) Por territorio de residencia del menor objeto de la demanda (BCN, GI, LL, TA, Otros) y porcentaje sobre el total de menores objetos de demandas de cada territorio

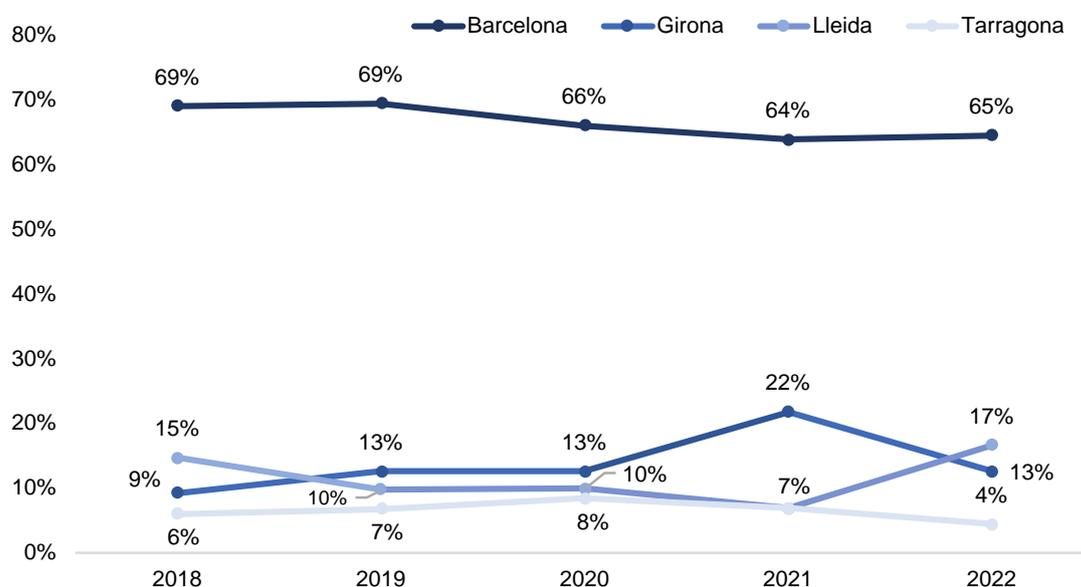
En la tabla 4 se aprecia que la mayor parte de los programas son para menores residentes en la provincia de Barcelona, para todos los años.

Tabla 4. Distribución de los programas según territorio del menor

Territorio	2018	2019	2020	2021	2022
Barcelona	216	336	220	249	318
Tarragona	29	61	42	85	62
Lleida	46	47	33	27	82
Girona	19	33	28	27	22
Otros	3	7	10	2	9

A nivel de porcentajes, el gráfico 4 presenta la evaluación por años; se observa que, si bien el porcentaje más alto de programas es de Barcelona, esta proporción ha ido disminuyendo ligeramente a lo largo de los años- En 2018, el porcentaje de Barcelona era del 71 % y en 2022 el porcentaje es del 66 %. Los territorios de Girona, Lleida y Tarragona mantienen el número de programas relativamente estables y con una gran diferencia respecto a la provincia de Barcelona.

Gráfico 4. Porcentaje de los casos según territorio por año



e) Por nacionalidad (nacional/extranjero) del menor objeto de la demanda

Tabla 5. Países incluidos en cada región

Categoría	Países que incluye
España	España
Magreb	Marruecos y Argelia
África Subsahariana	Egipto, Gambia, Guinea-Bisáu, Guinea Ecuatorial, Nigeria y Senegal
Unión Europea	Italia, Rumanía, Alemania, Eslovenia, Irlanda, Lituania, Portugal, Países Bajos y Polonia
Resto de Europa	Andorra, Suiza y Moldavia

La tabla 6 muestra las nacionalidades de los jóvenes encausados de todos los programas. Se distribuyen los datos según las siguientes categorías de países:

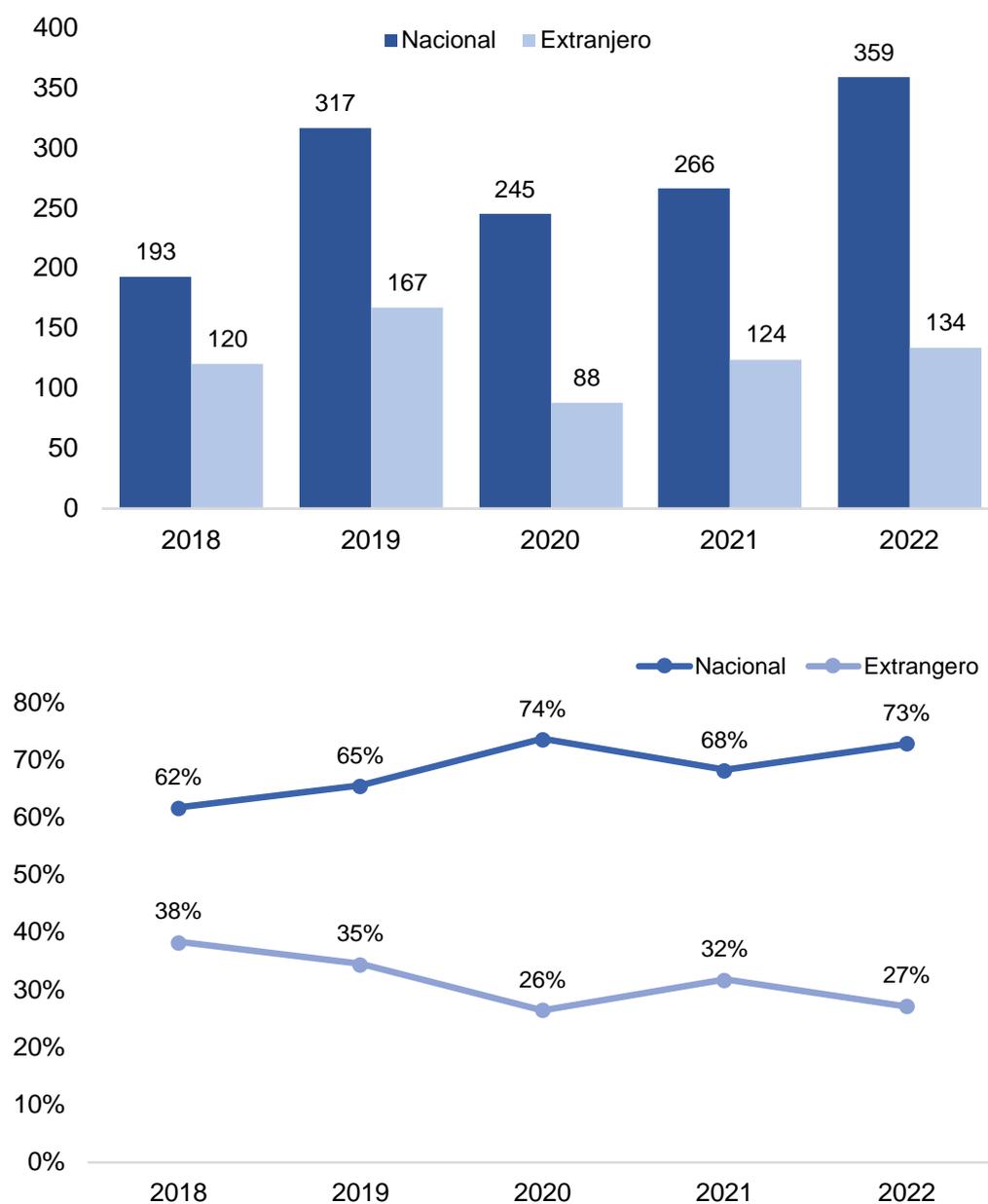
En referencia a las nacionalidades, se ha visto que el mayor número es para ciudadanos *españoles* para cada uno de los años, seguidos de los de nacionalidad *marroquí*; el resto de nacionalidades *extranjeras* presentan un menor número de programas en cada uno de los años. En cuanto a las categorías de países, después de España encontramos Magreb, Centroamérica y Sudamérica seguidos del resto de categorías con una mayor diferencia.

Tabla 6. Distribución de los casos por nacionalidad y por año

Nacionalidad	2018	2019	2020	2021	2022
España	193	317	245	266	359
Magreb	73	96	48	48	37
Centroamérica y Sudamérica	34	46	18	48	53
África Subsahariana	0	5	13	8	15
Unión Europea	8	17	8	9	5
Asia	3	2	0	7	15
Otros	2	0	0	2	9
Resto de Europa	0	1	1	2	0
Total general	313	484	333	390	493

El gráfico 5 presenta la comparación de programas para *nacionales* y *extranjeros*. Se observa que para todos los años el número de programas para *nacionales* es mayor comparado con los *extranjeros*; siendo la diferencia de casos más alta para 2022; a nivel de porcentaje se observa que entre 2018 y 2022, la proporción de DCLS pasó de ser 62 % para *nacionales* y 38 % para *extranjeros* a 73 % de *nacionales* y 27 % de *extranjeros*.

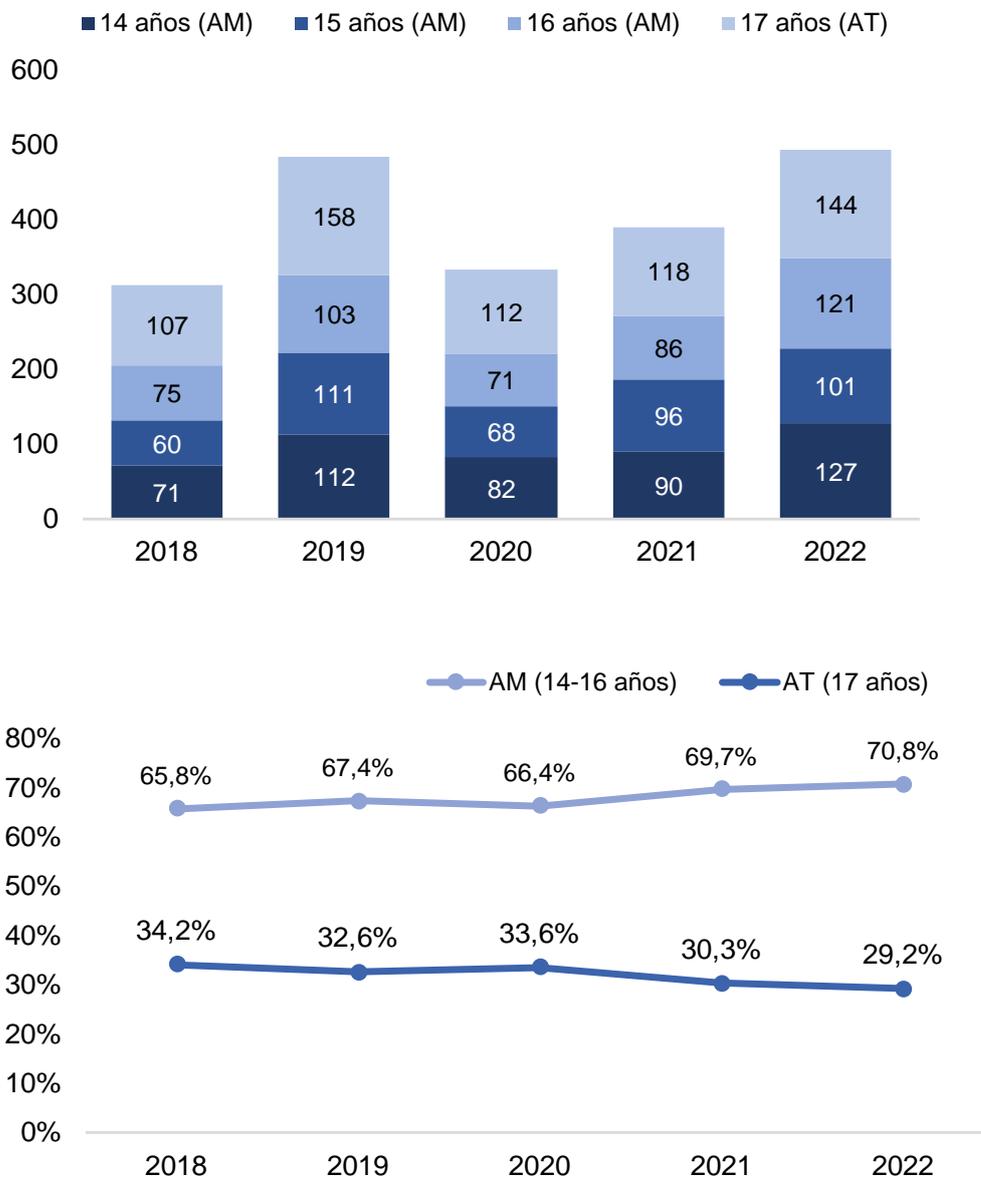
Gráfico 5. Distribución de casos y porcentajes de DCLS según nacionalidad



f) Por edad del menor en el momento de los hechos

En cuanto a los programas estudiados, teniendo en cuenta la edad del menor en el momento de los hechos, tal y como podemos ver en el gráfico 6, la distribución de las edades es similar para todos los años, con un ligero incremento de la proporción de menores en adolescencia media después de 2020.

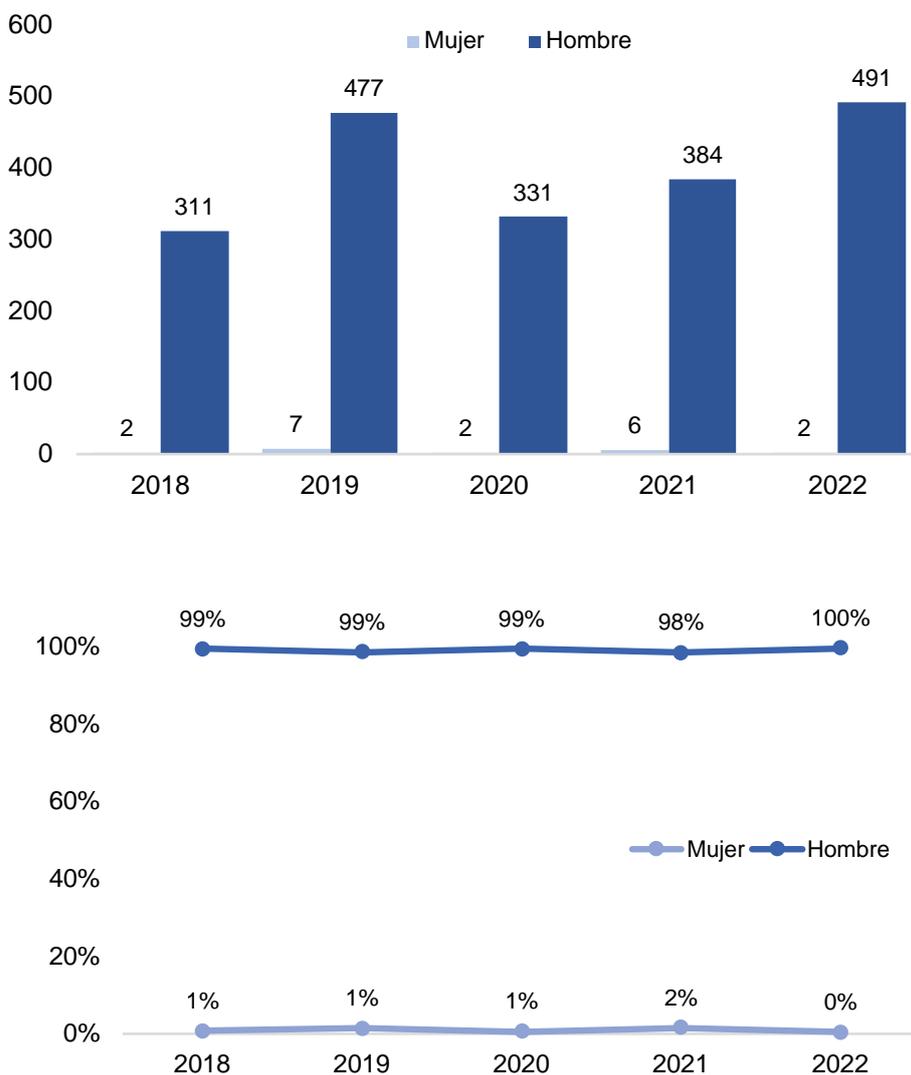
Gráfico 6. Distribución de edad del menor en el momento de los hechos por año



g) Por sexo del menor y porcentaje sobre cada sexo del total de demandas de cada año

Teniendo en cuenta el sexo del adolescente, hay una amplia diferencia de programas registrados entre *hombres* y *mujeres*. Por el caso de las *mujeres*, el número de programas oscila entre 2 y 7 en comparación con los *hombres*, que van de 311 a 491 programas.

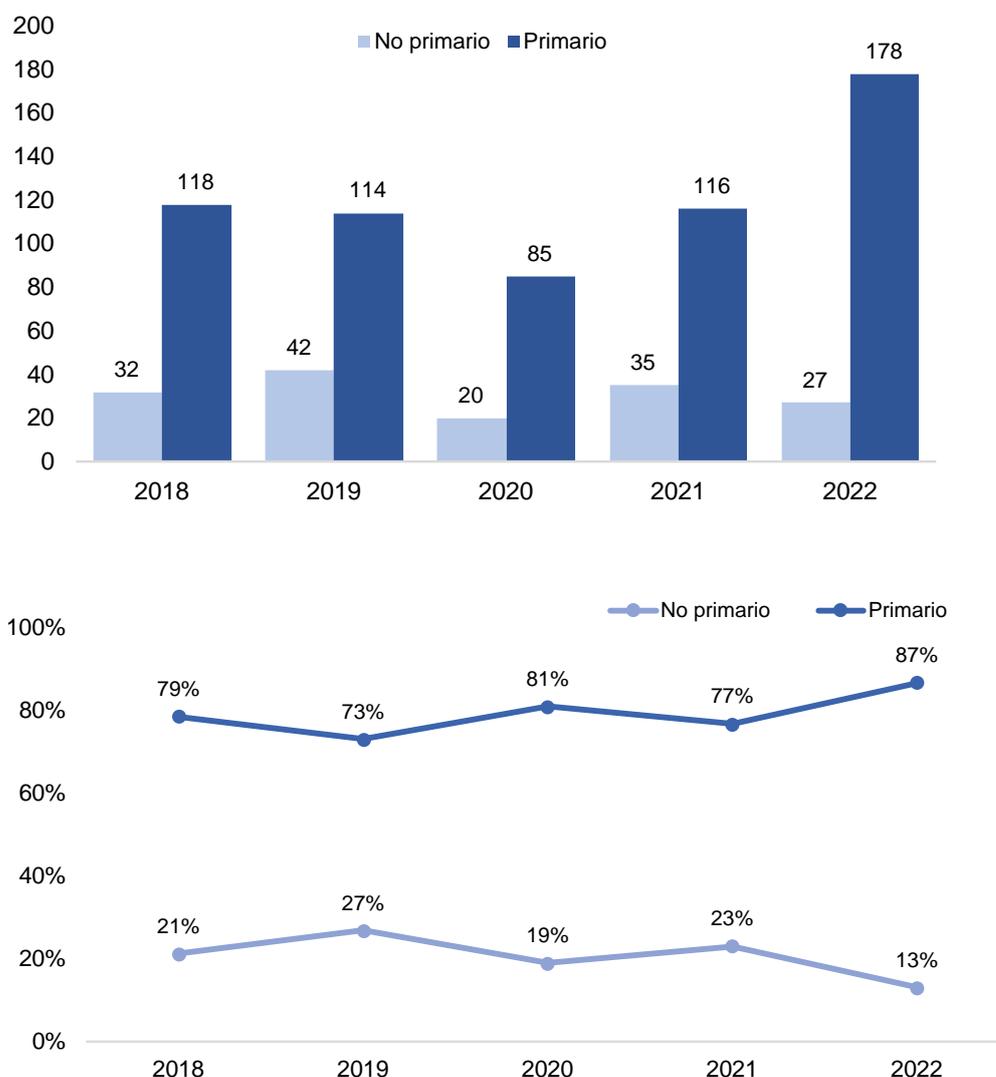
Gráfico 7. Distribución de programas por DCLS según sexo



h) Por situación previa del menor (Primario en JJ: no tenía programas anteriores a JJ / No primario: tenía programas anteriores a JJ) y porcentaje sobre la situación previa del total de menores encausados por un DCLS

Como se observa en el gráfico 8, el número de *casos primarios en JJ* (adolescentes sin programas anteriores a JJ) es para todos los años mayor al número de *casos no primarios* (adolescentes con programas anteriores a JJ) y es especialmente alto en 2022, al que un 87 % de adolescentes que habían cometido un DCLS no habían recibido programas en JJ anteriormente.

Gráfico 8. Distribución de programas y porcentajes de DCLS cometidos teniendo en cuenta si el delito es primario o no primario



Resumen

Los DCLS son un fenómeno al alza, en crecimiento de casos que llegan a la Justicia Juvenil.

El 90 % de los programas son por casos de agresiones o abusos sexuales

Los programas por DCLS se dirigen a jóvenes nacionales en una proporción de 3 a 1.

Las nacionalidades con más programas por DCLS son española y marroquí, seguidas de más lejos por las demás nacionalidades mencionadas.

El 99 % de los programas por DCLS son para chicos.

Actualmente casi 9 de cada 10 no tenían ningún programa previo a justicia juvenil.

El 70,8 % tenía 14-15 años en el momento de cometer el delito. El 29,2 % tenía 16-17 años. Esta distribución de edades se ha mantenido similar en los 5 años de estudio.

3.2.2 Otros datos obtenidos del expediente

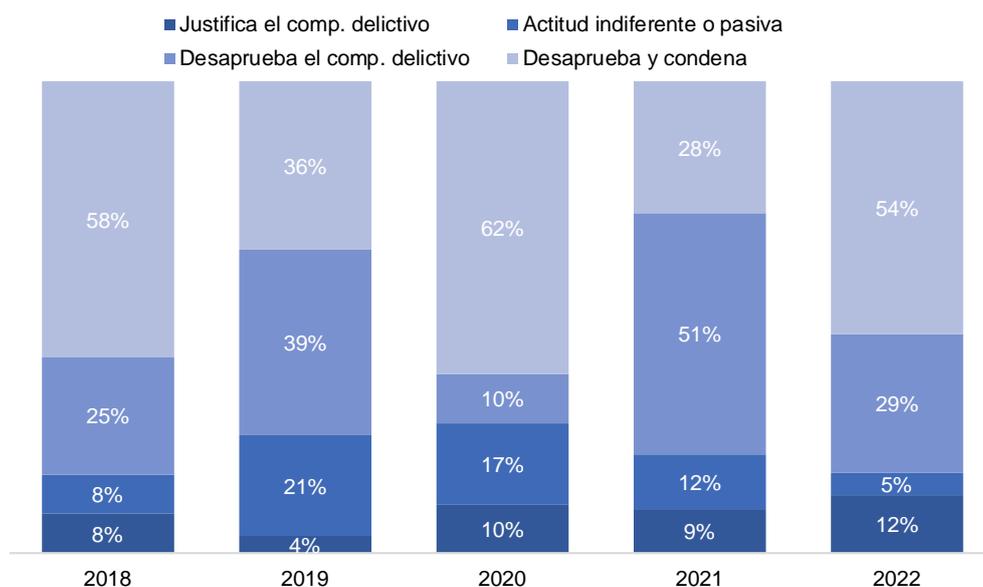
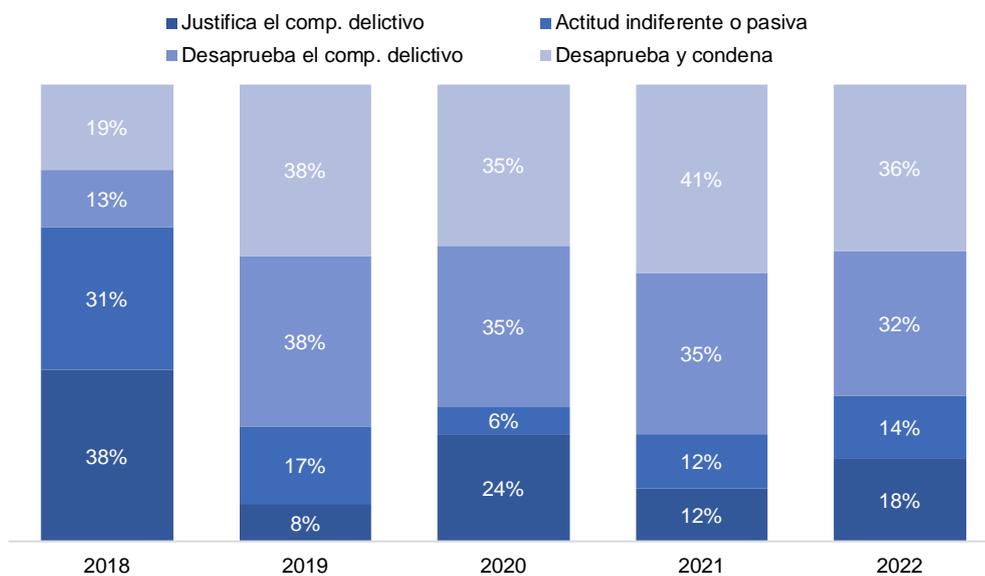
En este apartado se estudian datos obtenidos del expediente de los encausados y se diferencian según si habían experimentado EIA anteriormente. Para incluirlos en este grupo se estableció como criterio de inclusión haber puntuado *alto* al menos en uno de los siguientes ítems del SAVRY: *1. Exposición de la violencia en el hogar 2. Historia de maltrato infantil 3. Separación temprana de los padres o cuidadores 4. Falta de apoyo personal/social de las personas adultas*

La muestra estudiada se compone de 767 casos, de los que 1/3 había sufrido EIA y 2/3 no habían experimentado.

a) Actitud familiar frente al delito

Como se observa en el gráfico 9, *la actitud familiar frente al delito justificando el comportamiento*, muestra un porcentaje mayor en los casos con EIA (Experiencias Infantiles Adversas) en comparación con los casos No EIA. Esta diferencia de porcentaje es mayor para 2018 y 2020.

Gráfico 9. Comparación de porcentajes de la actitud familiar frente al delito justificando el comportamiento entre EIA y no EIA

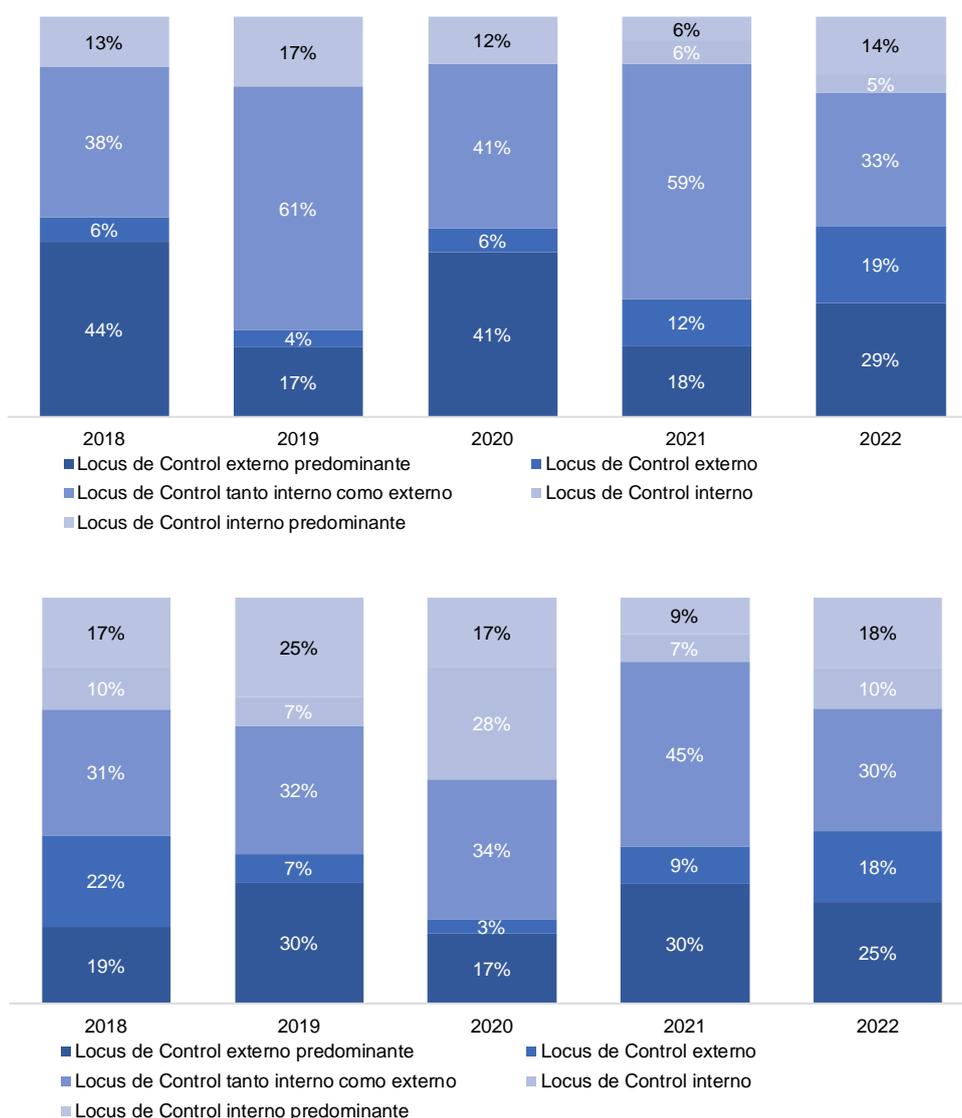


b) Locus de control

El locus de control es un concepto que define como alguien atribuye sus conductas a factores internos y, por tanto, bajo su control (voluntad, personalidad, valores, toma de decisiones...) o externos y, por ende, fuera de su control (la situación, lo que ha visto u oído, lo que han hecho los demás...). Se relaciona al grado de responsabilidad que alguien se atribuye de lo que

hace, piensa o siente. Como se observa en el gráfico 10, quien ha experimentado EIA presenta un mayor porcentaje en *locus externo predominante* en comparación con quien no ha experimentado EIA; asimismo, quien no ha experimentado EIA, presenta porcentajes más altos en locus de control interno y predominantemente interno en comparación con quienes sí lo ha experimentado.

Gráfico 10. Comparación de porcentajes de locus de control entre EIA y no EIA

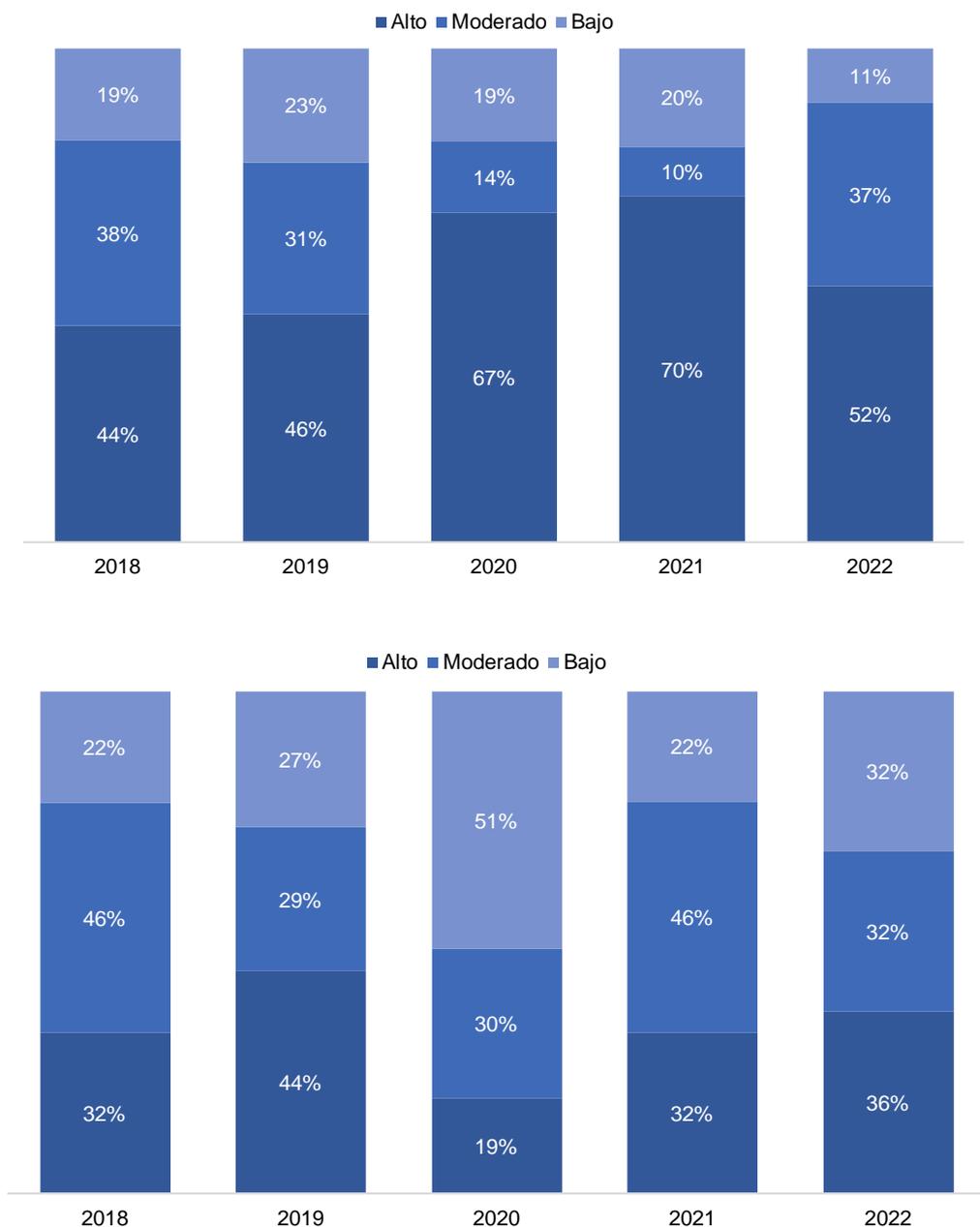


c) Bajo rendimiento en la escuela (SAVRY)

Como se observa en el gráfico 11, los casos de adolescentes que han vivido EIA muestran un peor *rendimiento académico* en comparación con los que no

han vivido; especialmente para el año 2020, donde la diferencia fue de 48 % entre las categorías de peor rendimiento; para el año 2022, la diferencia fue de 16 %.

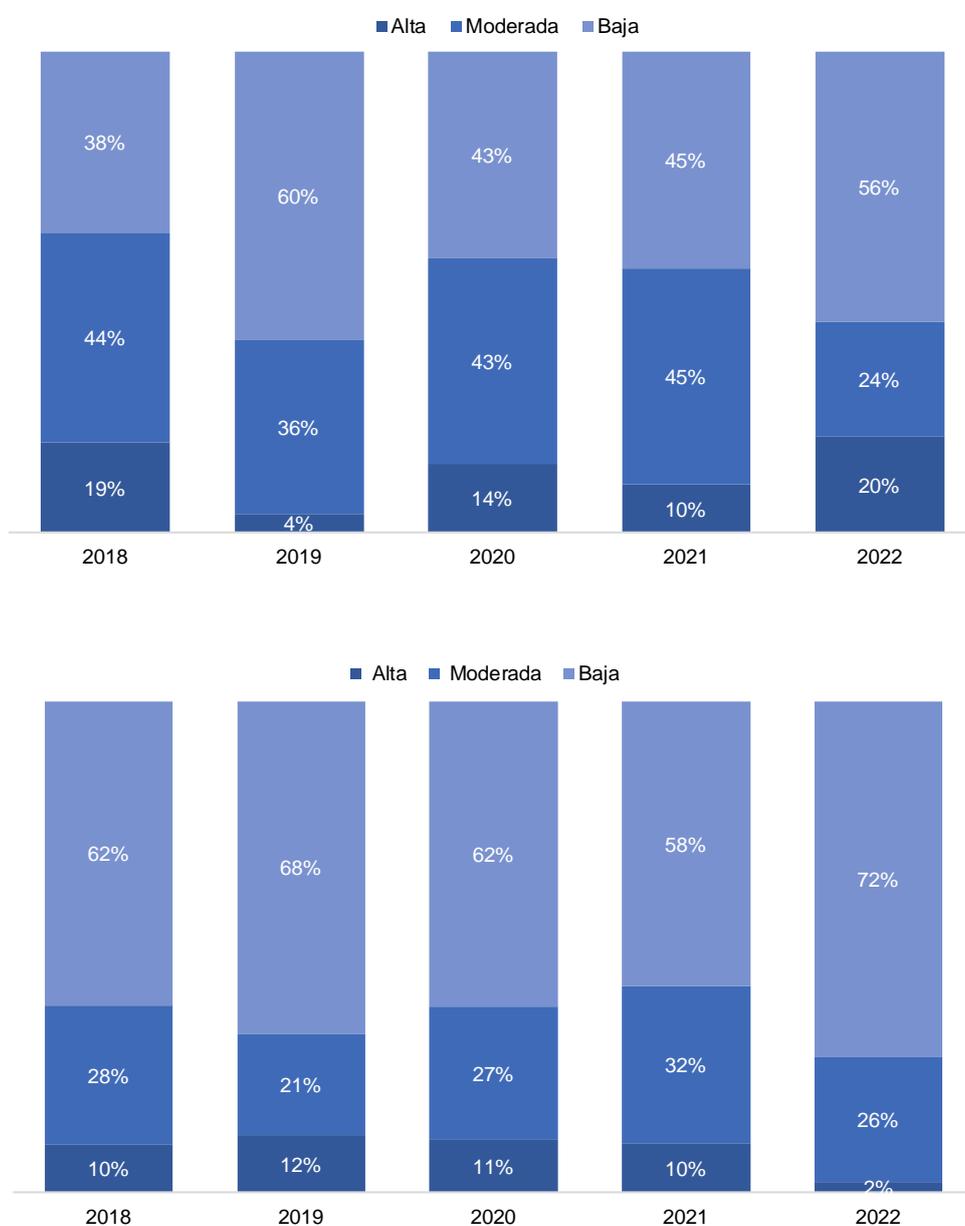
Gráfico 11. Comparación de porcentajes de Bajo rendimiento en la escuela entre EIA y no EIA



d) Entorno marginal (SAVRY)

El gráfico 12 presenta la comparación del entorno marginal entre adolescentes que han vivido EIA y los que no han vivido EIA. Como se observa, el porcentaje de adolescentes No EIA que presentan un *entorno marginal bajo* es mayor por comparación a los que sí han vivido EIA; siendo la mayor diferencia de porcentajes para los años 2018 y 2022. Esto significa que *el entorno marginal* es más crítico en el grupo de adolescentes que ha sufrido EIA.

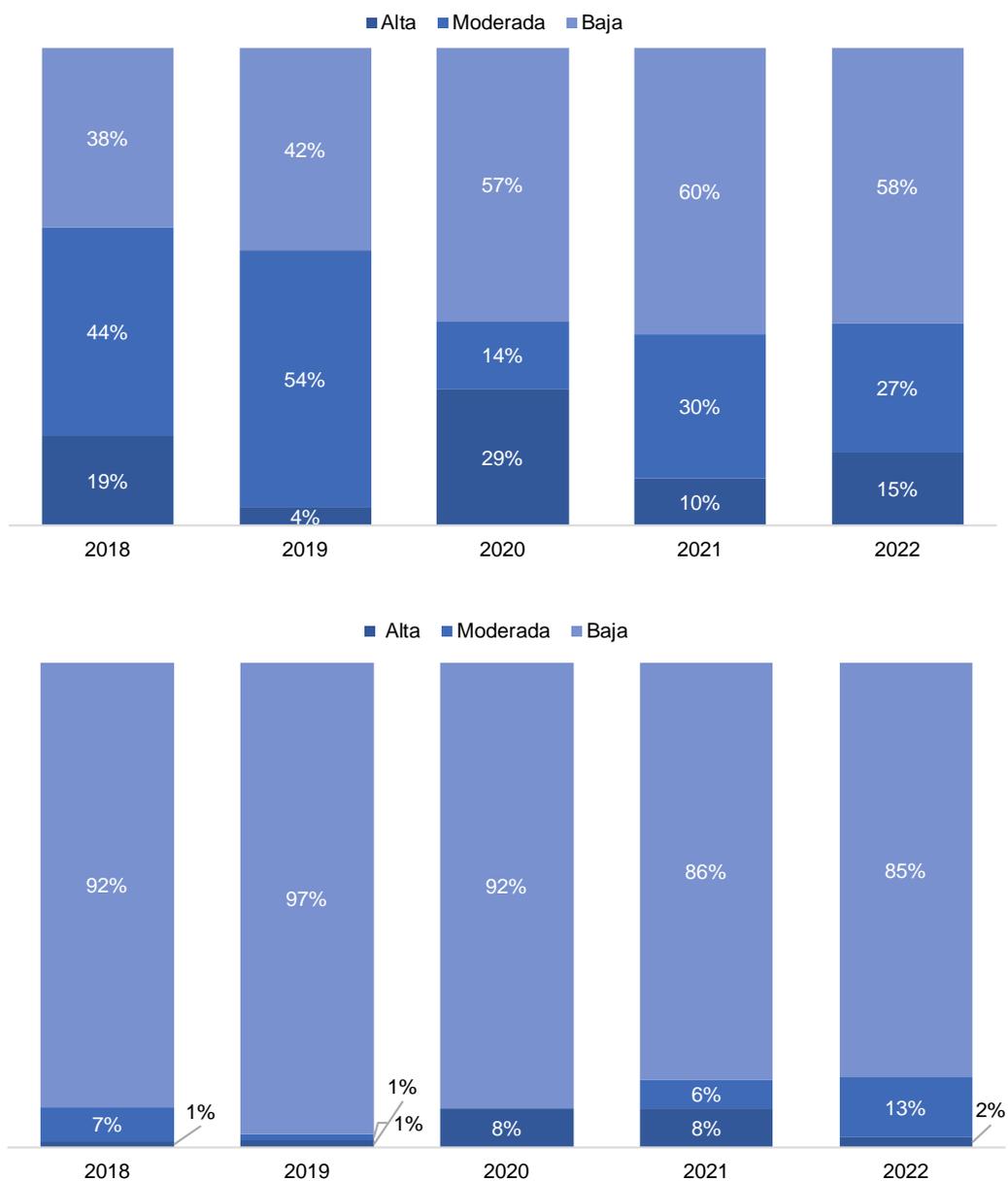
Gráfico 12. Comparación de porcentajes de Entorno marginal en la escuela entre EIA y no EIA



e) Delincuencia de los padres o cuidadores (SAVRY)

En cuanto a la *delincuencia de las personas progenitoras*, se observa en el gráfico que hay un porcentaje alto de *delincuencia* en adolescentes con EIA en comparación con el grupo No EIA, que presenta un porcentaje bajo de este tipo de casos. La diferencia de porcentajes entre ambos grupos es mayor para los años 2018 y 2020.

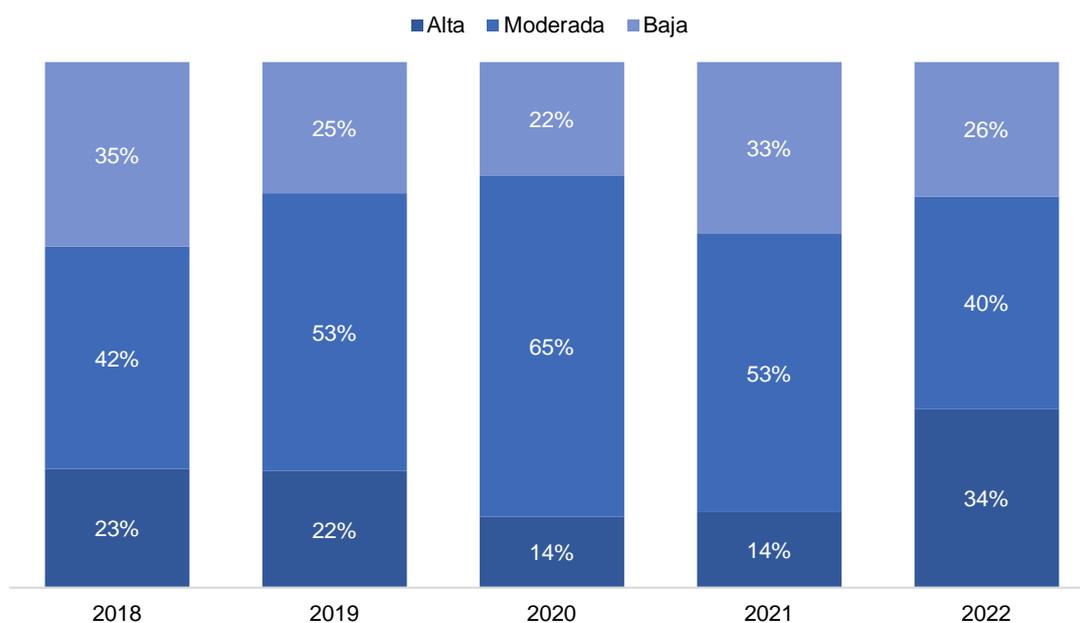
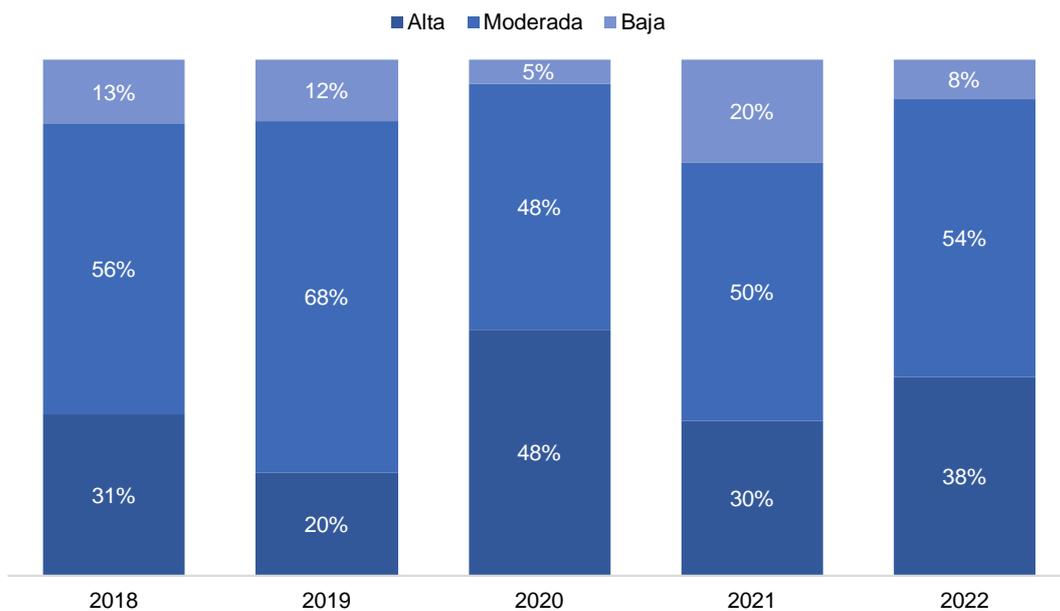
Gráfico 13. Comparación de porcentajes Delincuencia de los padres o cuidadores entre EIA y no EIA



f) Estrés experimentado e incapacidad para afrontar dificultades (SAVRY)

Se observa en el gráfico 14 que, salvo en 2019, *el estrés experimentado e incapacidad para afrontar dificultades* es más alta en adolescentes que han vivido EIA en comparación con los No EIA.

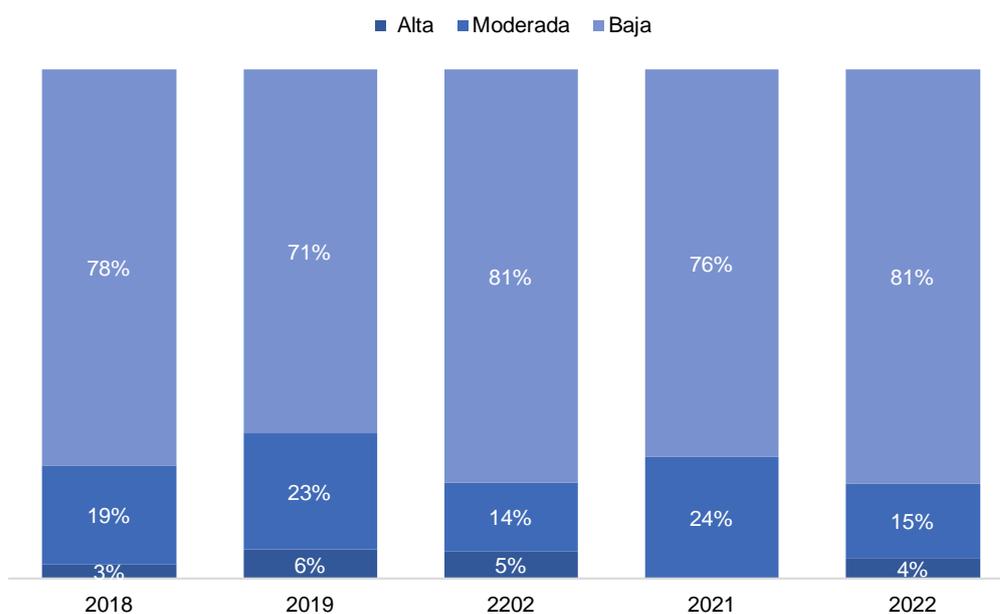
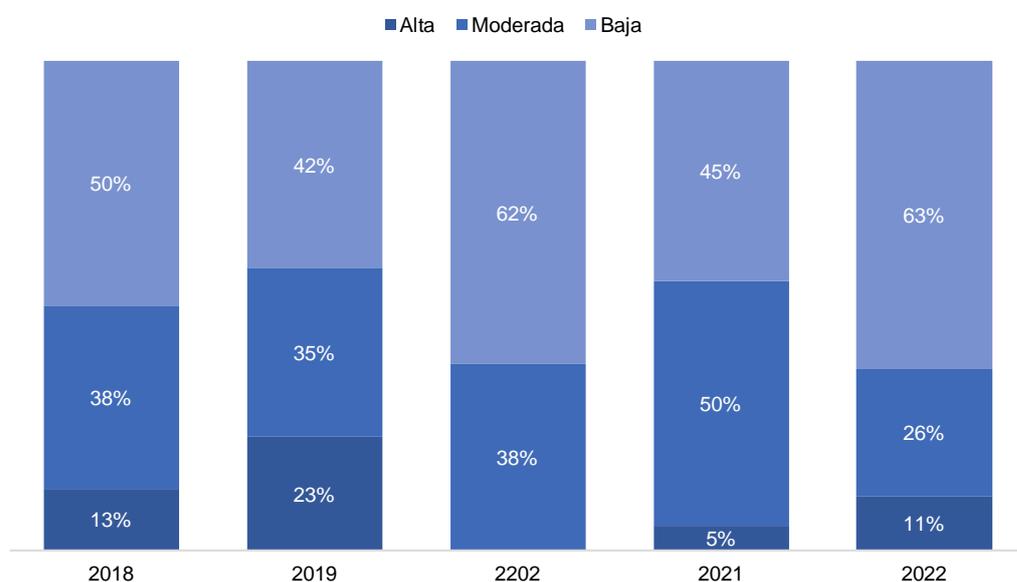
Gráfico 14. Comparación de porcentajes de Estrés experimentado e incapacidad para afrontar dificultades entre EIA y no EIA



g) Historia de delitos no violentos (SAVRY)

Como se observa en el gráfico, en adolescentes sin EIA se da un porcentaje menor de *historia de delitos no violentos* en comparación con los adolescentes que experimentaron EIA. Estas diferencias de porcentajes se observan para todos los años evaluados, siendo la diferencia más importante para los años 2018 y 2019.

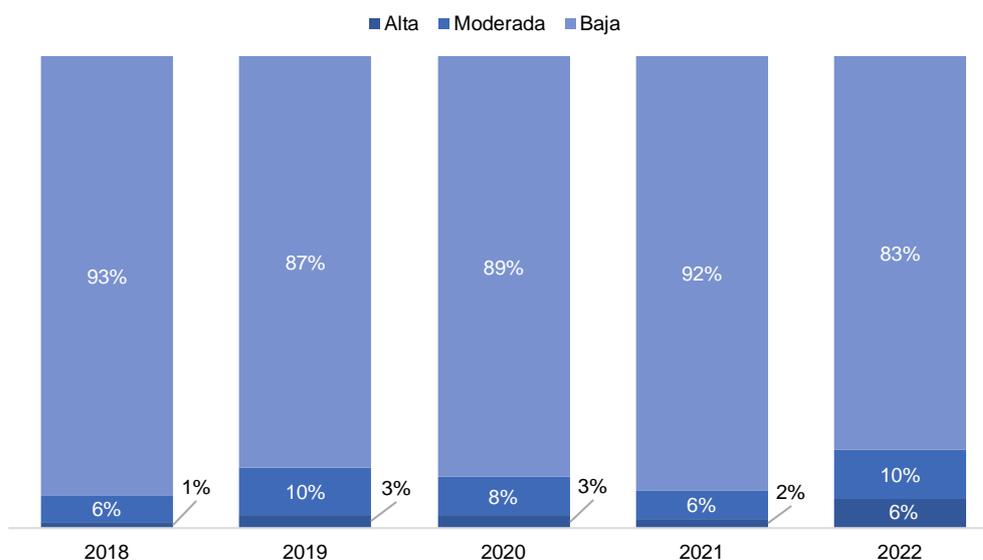
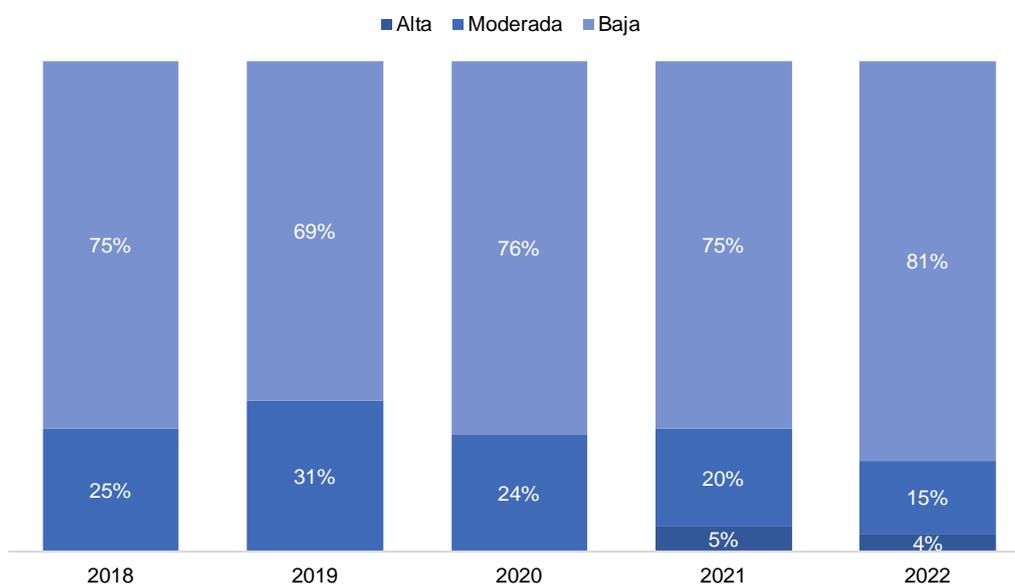
Gráfico 15. Comparación de porcentajes de historia de delitos no violentos entre EIA y no EIA



h) Intentos de autolesión o suicidio anteriores (SAVRY)

Considerando los *intentos de autolesión o suicidio* entre adolescentes que han sufrido EIA y no EIA, se observa que en aquellos en los que sí constan EIA, hay un mayor porcentaje de probabilidad moderada y alta en comparación con aquellos que no han experimentado EIA. Esto indica que aquellos que presentan EIA han tenido mayores *intentos de autolesión o de suicidio* en comparación con los no EIA.

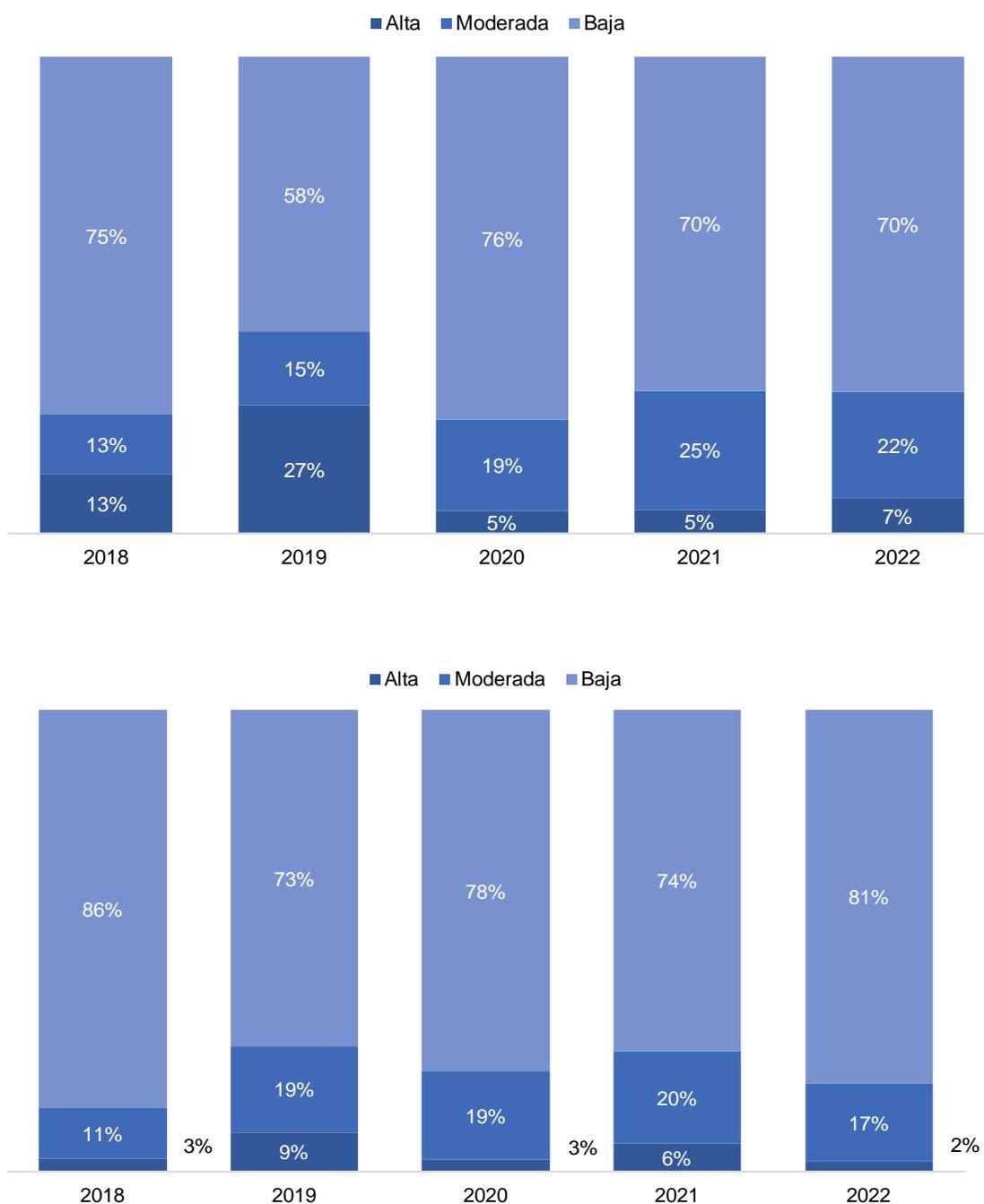
Gráfico 16. Comparación de porcentajes de intentos de autolesión o suicidio anteriores entre EIA y no EIA



i) Inicio precoz de la violencia (SAVRY)

Se observa en el gráfico siguiente que aquellos adolescentes que han vivido EIA presentan porcentajes más altos de *inicio precoz de la violencia* en comparación con el grupo de adolescentes con no EIA, esta diferencia es mayor para los años 2018 y 2019 en comparación con los otros años.

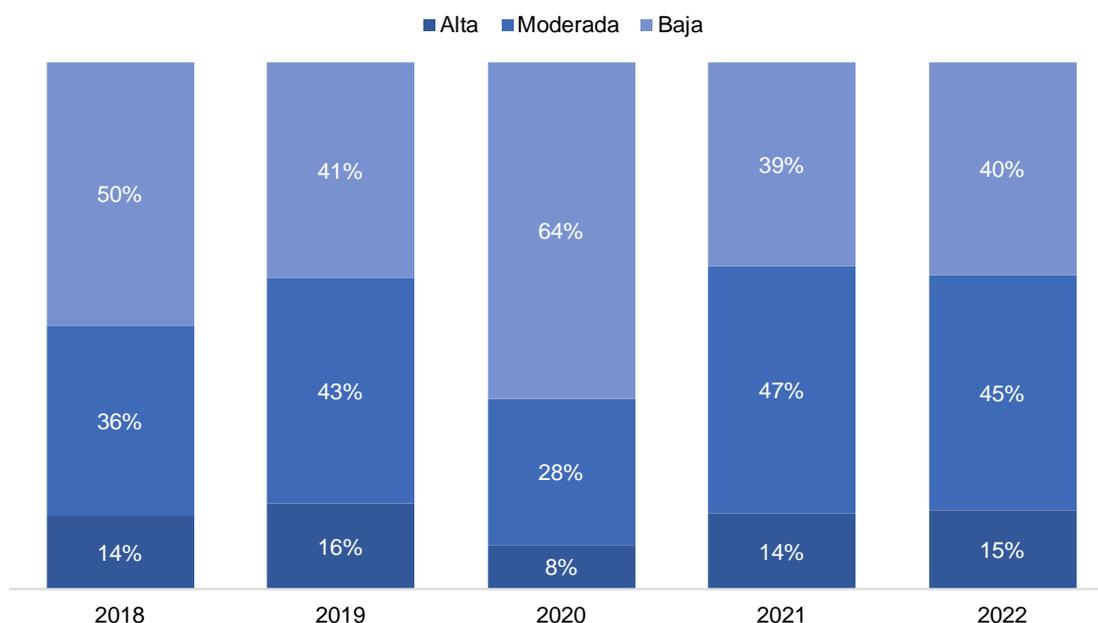
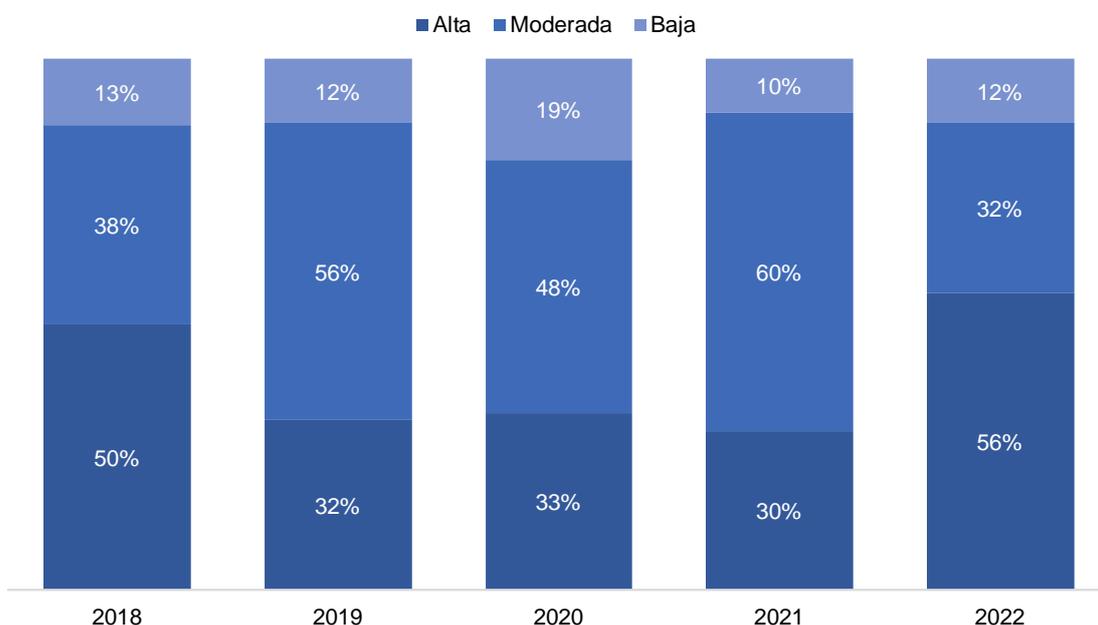
Gráfico 17. Comparación de porcentajes de Inicio precoz de la violencia entre EIA y no EIA



j) Escasa habilidad de los padres para educar (SAVRY)

Como se observa en el gráfico, las personas progenitoras de adolescentes que han vivido EIA tienen un porcentaje mayor en escasas *habilidades para educar* en comparación con aquellos que no presentan EIA y son las diferencias de porcentajes mucho más altas para los años 2018 y 2022 en relación con otros años.

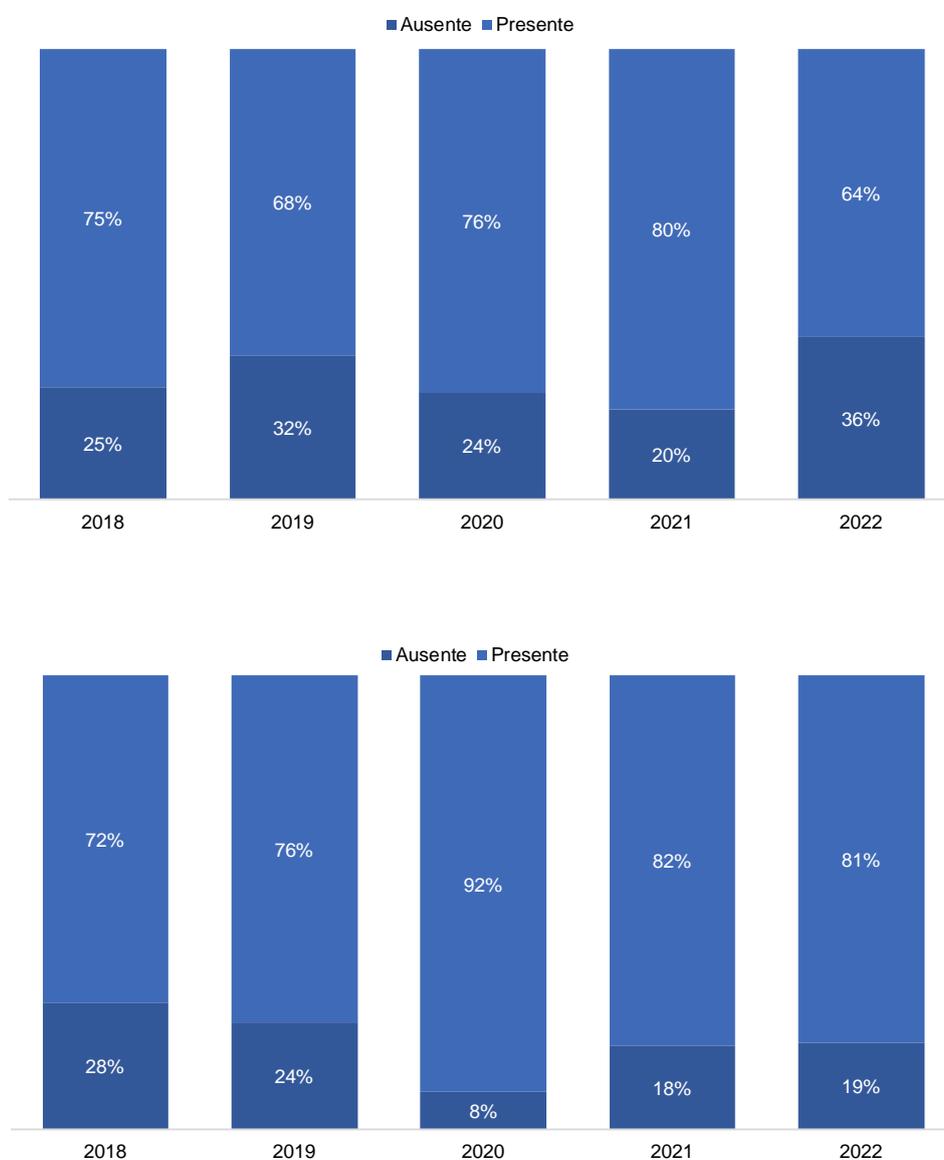
Gráfico 18. Comparación de porcentajes de Escasa habilidad de los padres para educar entre EIA y no EIA



k) Apoyo social fuerte (SAVRY)

Como se observa en el gráfico 18, aquellos adolescentes que han vivido EIA tienen un porcentaje más bajo de *apoyo social fuerte* en comparación con aquellos adolescentes sin EIA previas; excepto para 2018, donde el porcentaje es ligeramente superior para el grupo de adolescentes con EIA. Por otra parte, se observa que las diferencias más amplias en la comparación se dan para el año 2020 y 2022.

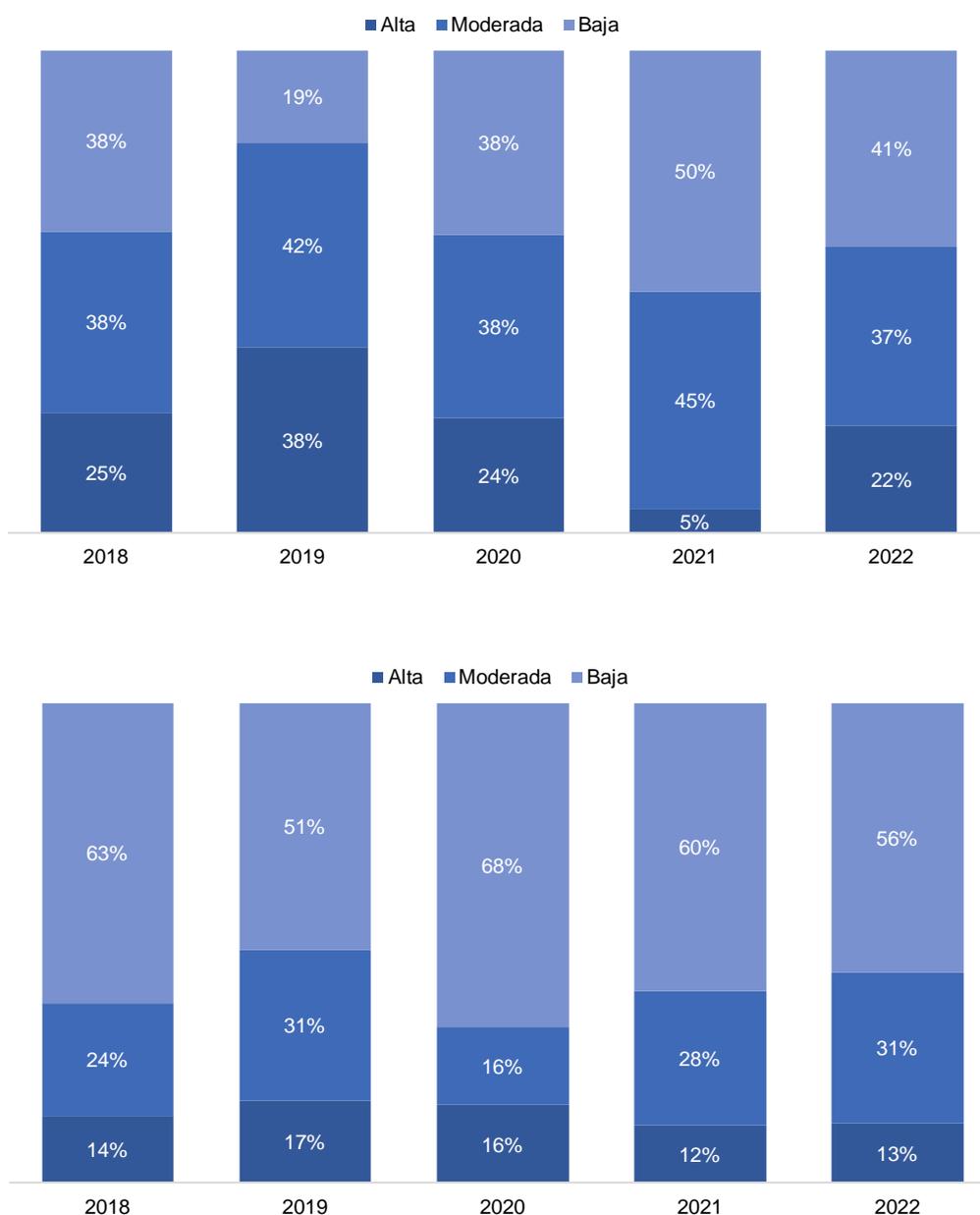
Gráfico 19. Comparación de porcentajes de Apoyo social fuerte entre EIA y no EIA



I) Violencia previa (SAVRY)

Como se observa en el gráfico 20, aquellos adolescentes que han experimentado EIA presentan un mayor porcentaje de *violencia previa* para todos los años en comparación con quien no ha experimentado EIA, siendo la diferencia de porcentaje mayor para el año 2019, cuando el 38 % de los adolescentes con EIA habían experimentado *violencia alta* y solo el 17 % de adolescentes sin EIA los había vivido.

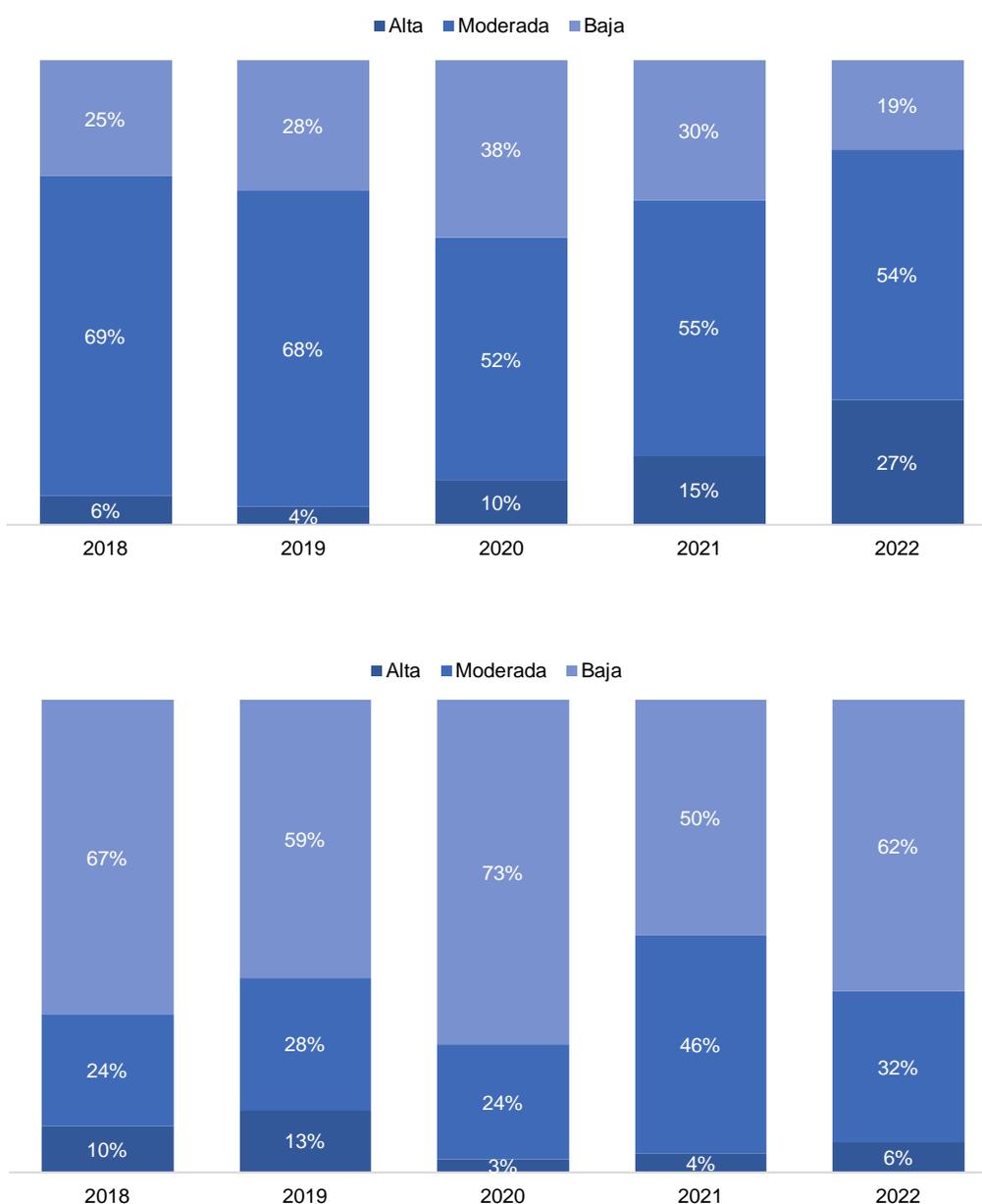
Gráfico 20. Comparación de porcentajes de Violencia previa entre EIA y no EIA



m) Actitudes negativas (SAVRY)

En cuanto a las *actitudes negativas*, se observa en el gráfico 21 que en el grupo de adolescentes con EIA previas se muestra un mayor porcentaje de *actitudes negativas altas* en comparación con los adolescentes que no han experimentado EIA, siendo en 2022 el año donde se registra la mayor brecha entre ambos grupos, con el porcentaje de 27 % para el grupo que ha experimentado EIA frente a un 6 % en quienes no lo han experimentado.

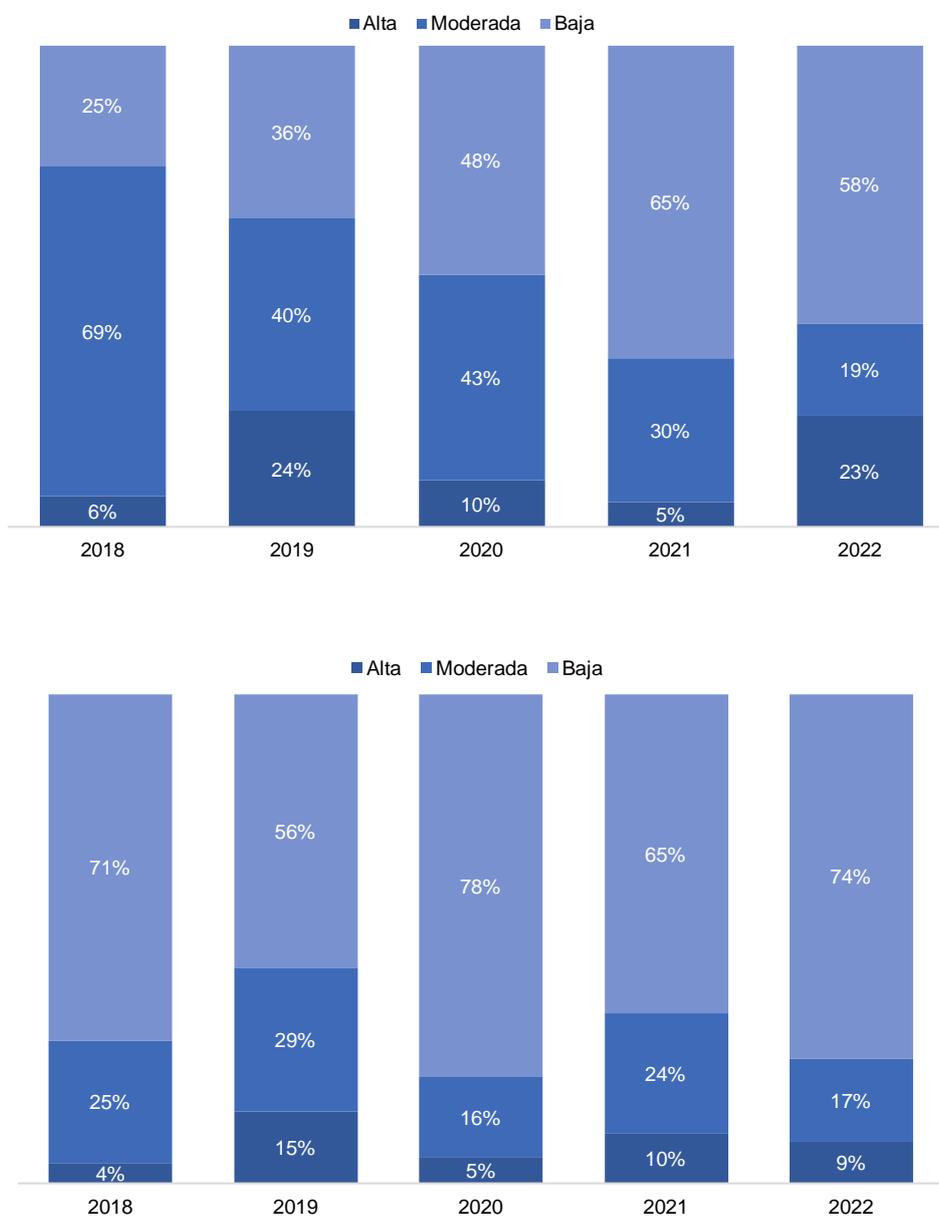
Gráfico 21. Comparación de porcentajes de Actitudes Negativas entre EIA y no EIA



n) Problemas de consumo de sustancias tóxicas (SAVRY)

En cuanto al problema de *consumo de sustancias tóxicas*, se observa en el gráfico 22 que aquellos adolescentes que experimentaron EIA tienen un porcentaje mayor en *el consumo alto de esta sustancia* en comparación con quienes no experimentaron EIA, excepto para el año 2021, donde esta proporción se revierte. Las diferencias de porcentajes mayores se observan para el 2019 y el 2022, para ambos años el porcentaje de *consumo de sustancias tóxicas alta* superan el 20 % para los adolescentes EIA.

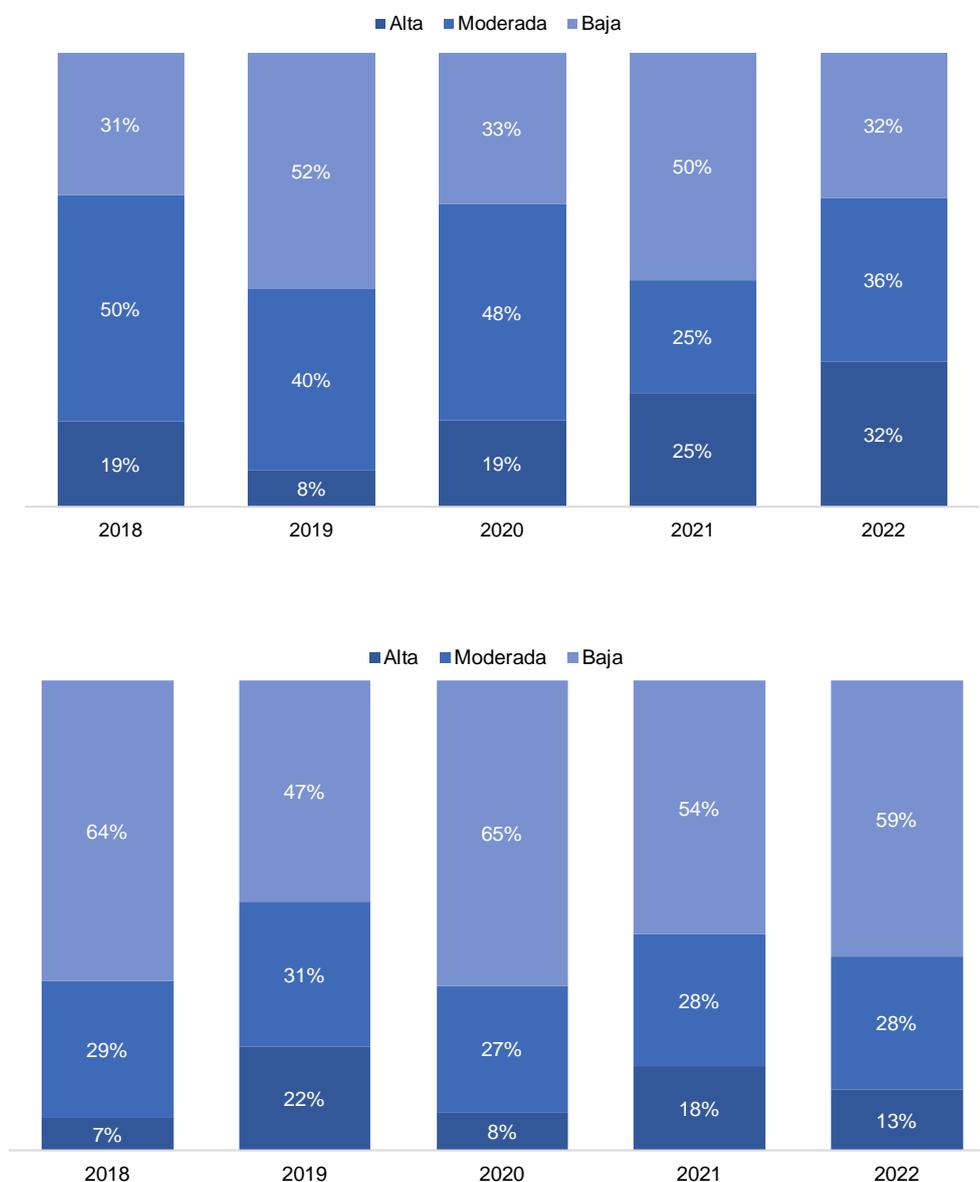
Gráfico 22. Comparación de porcentajes de Problemas de consumo de sustancias tóxicas entre EIA y no EIA



o) Bajo interés/compromiso escolar o laboral (SAVRY)

El gráfico 23 presenta la comparación del *bajo interés/compromiso escolar o laboral* entre adolescentes con EIA y sin EIA previas. Observamos que excepto para el año 2019, existe un porcentaje más alto de *bajo interés/compromiso escolar o laboral* en aquellos adolescentes con EIA en comparación con el grupo de adolescentes sin EIA, siendo la diferencia más alta para el año 2022, con un 32 % para el grupo de EIA frente al 13 % para los adolescentes sin EIA previas.

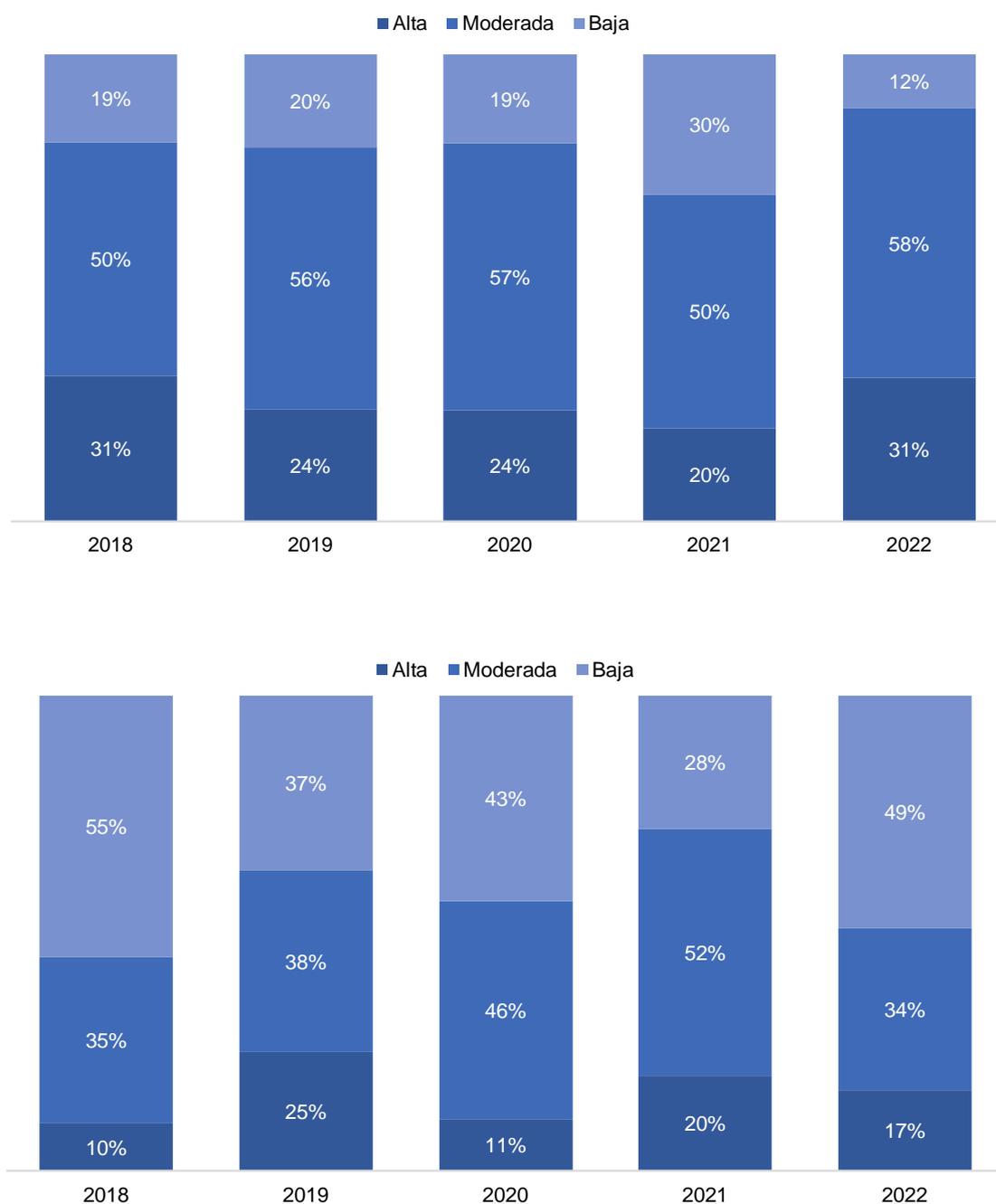
Gráfico 23. Comparación de porcentajes de Bajo interés/compromiso escolar o laboral entre EIA y no EIA



p) Asunción de riesgos/impulsividad (SAVRY)

Como se observa en el gráfico 24, el porcentaje de adolescentes que manifiestan *un nivel de asunción de riesgos/impulsividad* bajo es menor en quien había experimentado EIA en comparación con los adolescentes sin EIA previas para todos los años evaluados; siendo las diferencias más notables para los años 2018 y 2022.

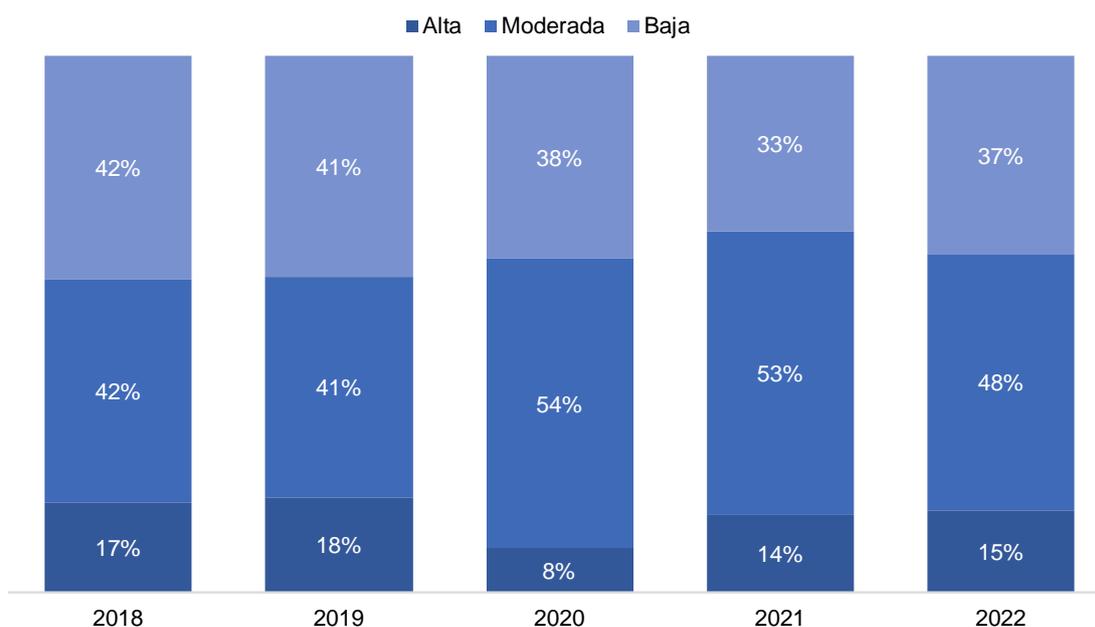
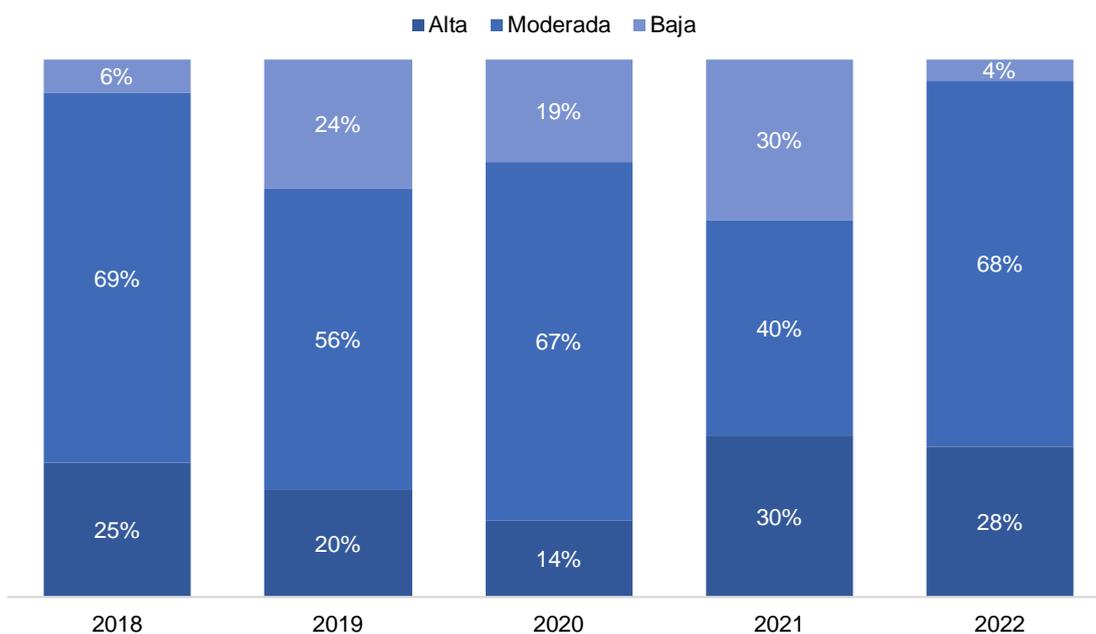
Gráfico 24. Comparación de porcentajes de Asunción de riesgos/impulsividad entre EIA y no EIA



q) Bajo nivel de empatía/remordimiento (SAVRY)

Tal y como muestra el gráfico 25, los casos que han vivido EIA muestran menores niveles de *empatía/remordimiento* en comparación con los que no han tenido experiencias previas de EIA. Este factor es especialmente relevante tanto en la etiología de los DCLS como en su posterior abordaje.

Gráfico 25. Comparación de porcentajes de Bajo nivel de empatía/remordimiento entre EIA y no EIA



Resumen

Si los jóvenes investigados de DCLS han sufrido EIA, los factores de riesgo del SAVRY presentarán diferencias significativas respecto a los que no las han sufrido, en todos los siguientes factores:

Históricos: Historial de delitos no violentos, inicio temprano de la violencia, intentos de autolesión o de suicidio anteriores, haber sufrido experiencias de violencia previa, delincuencia de las personas progenitoras y bajo rendimiento en la escuela.

Sociales/contextuales: Entorno marginal, ausencia de apoyo social y escasas habilidades de las personas progenitoras para educar.

Individuales: Actitudes negativas, asunción de riesgos, impulsividad, consumo de sustancias tóxicas y bajo nivel de empatía y remordimiento.

Otros: Justificación familiar de la conducta delictiva y locus de control externo.

3.3 Análisis de oportunidades relativas

Para analizar los efectos de las experiencias de EIA sobre indicadores del SAVRY, se ha realizado un estudio de oportunidades relativas. Es decir, estudiar las probabilidades de que un factor esté presente en función de que otro factor esté presente también. La tabla 7 presenta los resultados principales de este tipo de análisis.

Específicamente, observamos que por ser del grupo de adolescentes que han experimentado EIA, aumenta 2,41 veces la probabilidad de tener un *bajo rendimiento en la escuela* hacia quienes no han experimentado EIA ($p < 0,001$). Seguidamente, se observa que aquellos que han experimentado EIA tienen 3,22 veces más probabilidad de *estrés experimentado e incapacidad para afrontar dificultades* en comparación con aquellos adolescentes que no han

experimentado EIA ($p < 0,001$). Por otro lado, aquellos con EIA tienen 2,98 veces más probabilidades de presentar *historia de actos delictivos no violentos* en comparación con el grupo que no ha vivido EIA ($p < 0,001$).

En cuanto a los *intentos de autolesión o de suicidio*, aquellos que han experimentado EIA tienen 2,68 veces más probabilidad de mostrarlos en comparación con quienes no lo han experimentado ($p < 0,001$). En cuanto a *el inicio precoz de la violencia*, aquellos que han experimentado EIA tienen 1,64 veces más probabilidad de sufrir la violencia precozmente en comparación con aquellos que han vivido EIA ($p < 0,001$). En el caso de las variables *actitud positiva hacia las intervenciones y la autoridad y fuerte compromiso con la escuela o el trabajo* no se observan diferencias significativas entre los jóvenes que han experimentado EIA y los que no.

Asimismo, se observa en la tabla 7 que aquellos que son parte del grupo de EIA tienen 4,19 veces más probabilidad de tener *actitudes negativas* en comparación con los que no han experimentado EIA ($p < 0,001$); lo mismo sucede con la variable *problemas de consumo de sustancias tóxicas*, aquellos que son parte del grupo EIA tienen 2,35 veces más probabilidad de consumirlas. Por otra parte, también tienen 1,61 veces más probabilidad de tener *bajo interés/compromiso escolar o laboral* en comparación con los que no han vivido EIA ($p < 0,05$).

Por último, los adolescentes que han vivido EIA tienen 3,11 veces más probabilidad de exhibir altos niveles de *asunción de riesgos/impulsividad* si se comparan con los adolescentes que no han vivido EIA ($p < 0,001$); así como 1,58 veces más probabilidades de tener *altos problemas de concentración/hiperactividad* ($p < 0,05$).

Tabla 7. Indicadores de oportunidades relativas para las variables priorizadas

Indicadores	Exp(B)	SE	Wald	p
Altas actitudes negativas	4,19	0,25	33,27	0,00
Alto estrés experimentado e incapacidad para afrontar dificultades	3,22	0,33	12,22	0,00
Alta asunción de riesgos/impulsividad	3,11	0,27	17,35	0,00
Alta historia de actos delictivos no violentos	2,98	0,24	21,04	0,00
Altos intentos de autolesión o suicidio anteriores	2,68	0,29	11,22	0,00
Bajo rendimiento en la escuela	2,41	0,23	14,62	0,00
Altos problemas de consumo de sustancias tóxicas	2,35	0,23	13,53	0,00
Alto inicio precoz de la violencia	1,64	0,25	3,87	0,00
Bajo interés/compromiso escolar o laboral	1,61	0,29	2,25	0,04

Resumen

Los jóvenes investigados por DCLS y que han experimentado EIA tendrán muchas más probabilidades de presentar los siguientes factores de riesgo:

Históricos: Historial de delitos no violentos, inicio temprano de la violencia, intentos de autolesión o de suicidio anteriores y bajo rendimiento en la escuela.

Sociales/contextuales: Estrés experimentado e incapacidad para afrontar dificultades.

Individuales: Actitudes negativas, asunción de riesgos e impulsividad, consumo de sustancias tóxicas, problemas de concentración/hiperactividad, bajo interés y falta de compromiso escolar/laboral y bajo nivel de empatía y remordimiento.

3.4 Análisis de casos en medidas firmes y cautelares

Los datos que se analizan a continuación se refieren a las categorías que según la literatura internacional son importantes a tener en cuenta tanto en la etiología, como en el diagnóstico y la intervención sobre los DCLS en menores. En el apartado 3.4.1, se tienen en cuenta solo los casos de adolescentes encausados por DCLS que estuvieron en activo en algún momento de 2022. En el apartado 3.4.2 se hace un análisis más amplio, teniendo en cuenta los casos en activo de 2018 a 2022, y se relacionan con el hecho de haber vivido EIA.

Se ha extraído la información de tres fuentes principales. Por un lado, los datos relativos al entorno familiar y social, haber experimentado EIA, sufrir algún trastorno mental grave, consumos de sustancias, constancia de autolesiones previas, antecedentes, concurrencia con más de un delito y percepción de responsabilidad sobre el delito, se han extraído de los informes de los equipos de Asesoramiento Técnico de Menores.

Seguidamente, los datos relativos a las circunstancias de los hechos, como lo sería si la comisión fue en grupo o individualmente, la naturaleza del vínculo con la víctima, la edad y el sexo de la víctima o si se habían producido los hechos bajo algún consumo por parte de la víctima, se han extraído de los informes de las diligencias policiales de los hechos denunciados y de los hechos probados de las resoluciones de los Juzgados de Menores.

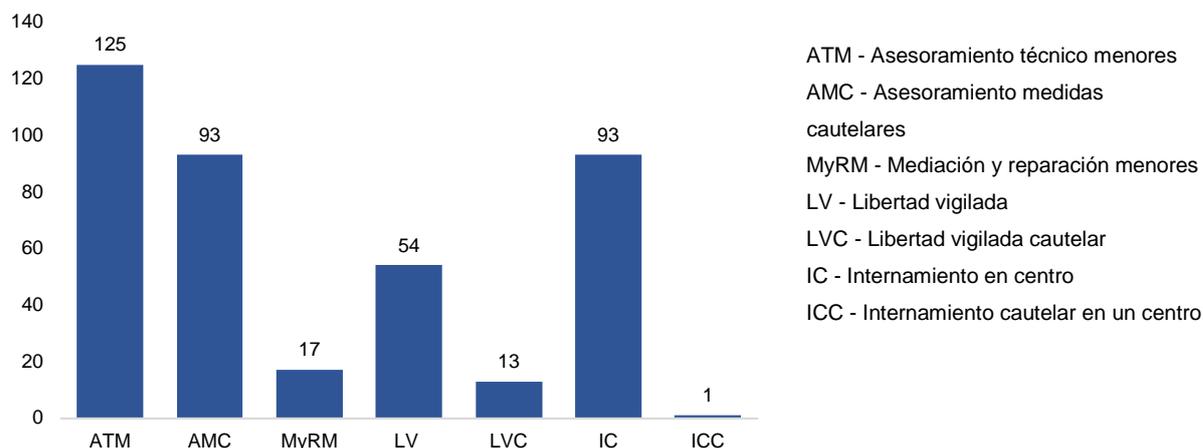
Y, por último, otros datos descriptivos, como lo serían la nacionalidad, edad, sexo y provincia de residencia de la persona adolescente denunciada o el tipo de DCLS que se le había encausado, se obtuvieron del Sistema de Información de Justicia Juvenil (SIJJ).

3.4.1 Análisis sobre los casos activos en 2022

A continuación, se analizan los casos activos en 2022 de adolescentes con expedientes abiertos a Justicia Juvenil por algún DCLS. Esto se hace eliminando los casos que han quedado absueltos y cuyos casos no se tenía suficiente información, lo que da como resultado 396 casos.

a) Número total de menores que se encuentran en programas de asesoramiento y menores atendidos en cada tipo de medida firme y cautelar

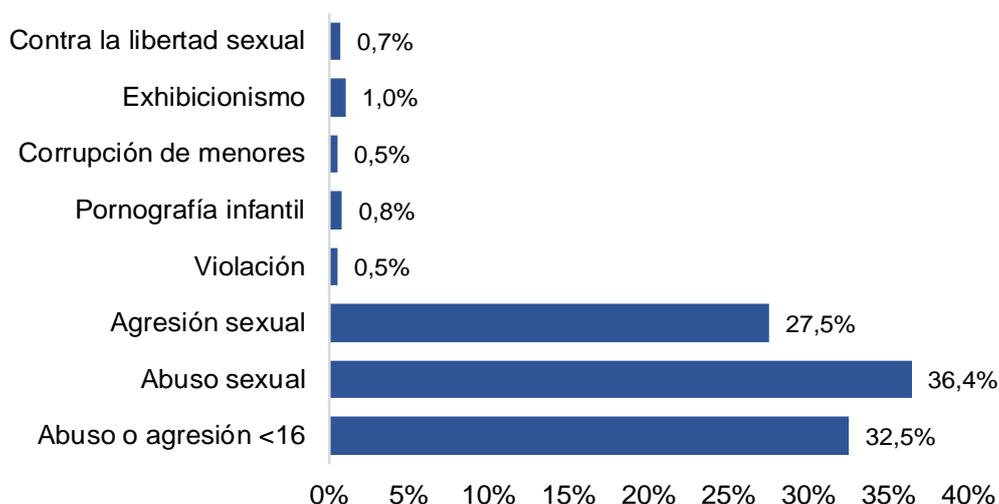
Gráfico 26. Número de menores que se encuentran actualmente en cada programa y medida



La mayoría de casos se encuentran en el programa de ATM (125), seguido por AMC (93) y la medida de IC (93) y LV (54).

b) Tipo de DCLS que consta en el programa de asesoramiento o la medida ejecutada.

Gráfico 27. Tipo de delito contra la libertad sexual

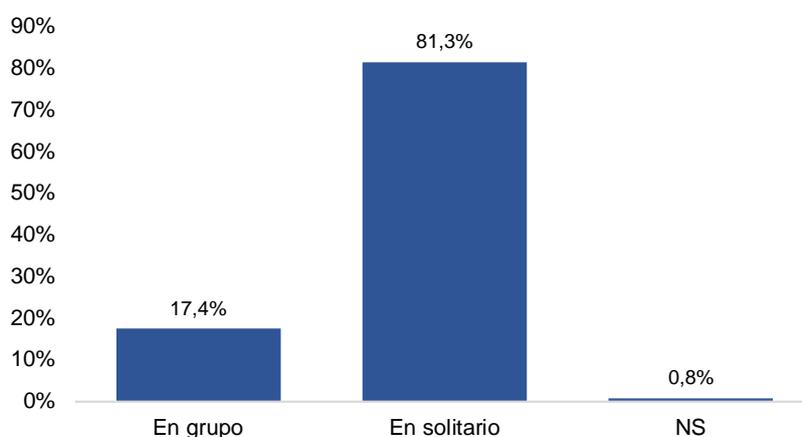


La mayoría de los delitos se dividen en tres grandes grupos: Abuso sexual (36,4 %), Agresión/abuso sexual a menor de 16 años (32,5 %) y Agresión sexual (27,5 %). El resto suman un 3,5 % residual.

c) Circunstancias de la comisión del hecho

Se ha distinguido entre agresiones cometidas 1) individualmente o 2) en grupo, en función de si en el escenario había otras personas actoras o espectadoras (aunque no participaran del delito). Casi uno de cada cinco DCLS es en grupo.

Gráfico 28. Circunstancias de los hechos

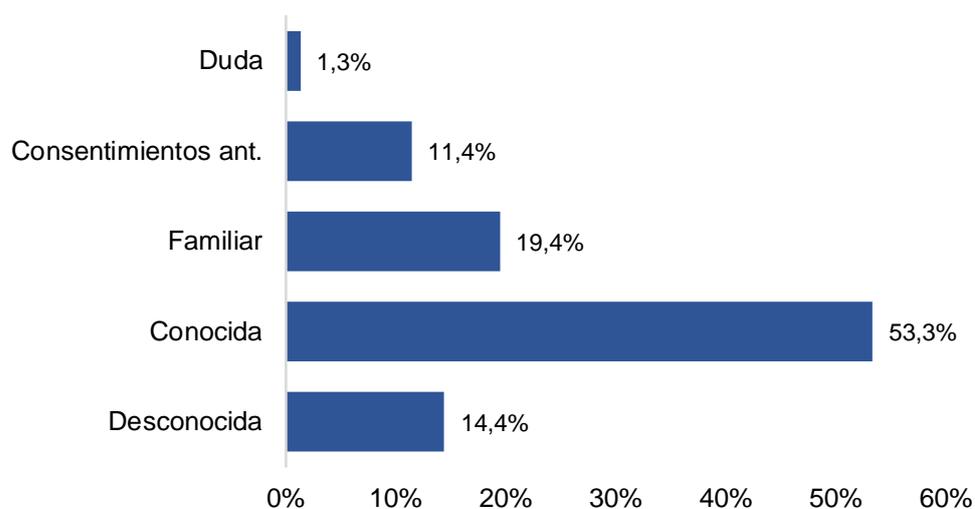


d) Relación con la víctima

Se ha distinguido la relación con la víctima en cuatro grupos:

1. Desconocida - No había habido ningún contacto con la víctima previo a los hechos
2. Conocida - Había habido contactos significativos previos al día de los hechos sin que fuera por razón de ser familia o por razón sexual
3. Familiar - Eran familiares de cualquier grado
4. Anteriores consentimientos - Había habido al menos un encuentro sexual consentido previo al día de los hechos

Gráfico 29. Relación con la víctima

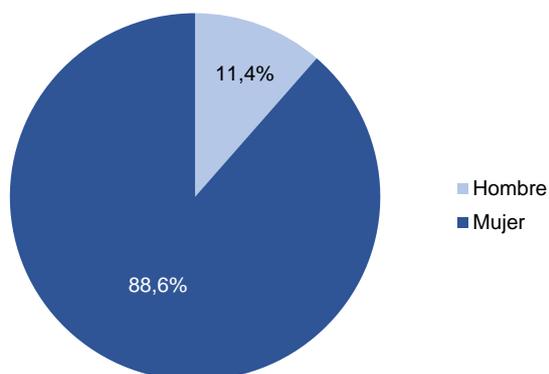


En el 84 % de los casos había algún tipo de vínculo con la víctima y la mayoría de estos casos no eran por razón familiar ni sexual. Solo en el 11,4 % de los casos había habido algún contacto sexual previo (es la categoría con menor representación).

e) Sexo de la víctima

A pesar de que el 99 % de los agresores son hombres, el hecho de que una de cada diez agresiones se cometa con personas del mismo sexo, muestra que la mayoría de víctimas son mujeres (88,6 %) y una minoría de víctimas son hombres (11,4 %).

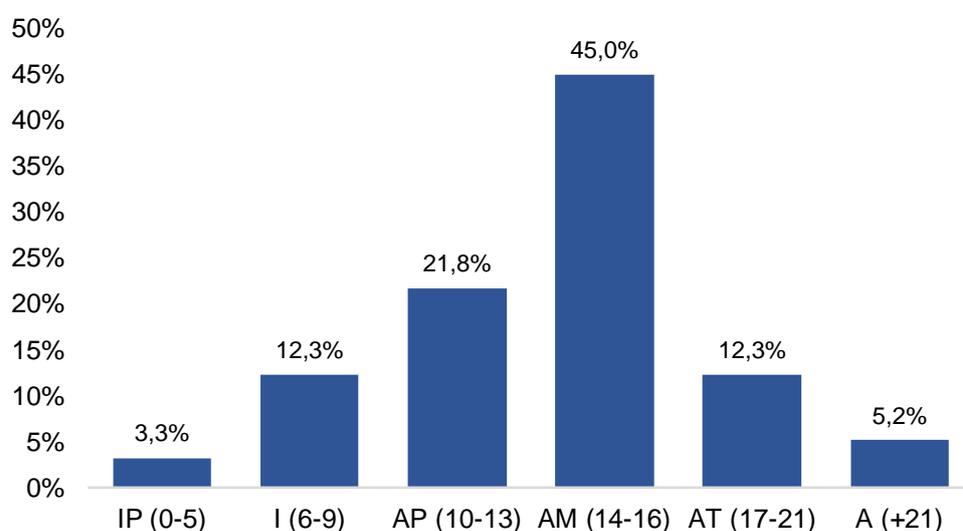
Gráfico 30. Sexo de la víctima



f) Edad de la víctima

Se han tenido en cuenta diferentes categorizaciones por grupos de edad, correspondientes a infancia temprana, infancia, adolescencia temprana, media y tardía, y adultez. La mayoría de casos se concentran en víctimas en adolescencia media (45 %) y reducen los casos cuanto más se alejan de esta etapa. Salvo esta franja, hay muchos más casos de víctimas menores de 13 años (37,4 %) que mayores de 17 (17,5 %).

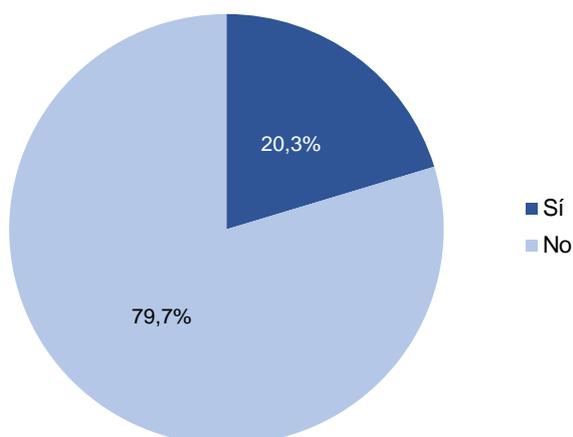
Gráfico 31. Edad de la víctima



g) Comisión del delito contra la libertad sexual conjuntamente con otros delitos o único.

Se valora si en los mismos hechos contra la libertad sexual se relacionó otros delitos como lesiones o hurto, entre otros. Hay 80 casos en los que existe concurrencia de dos o más delitos. Estos casos más graves suponen uno de cada cinco.

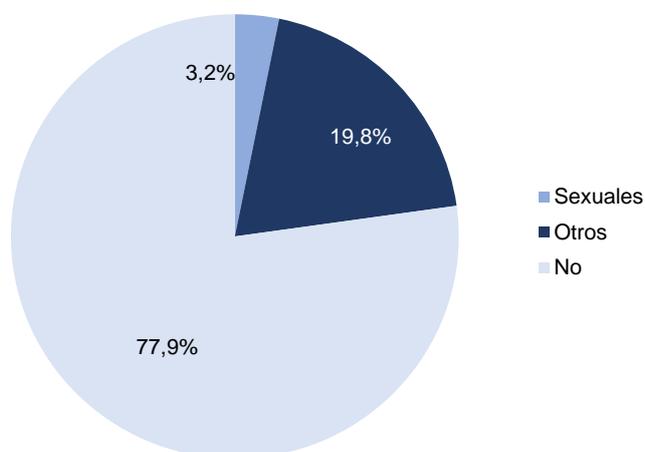
Gráfico 32. DCLS conjuntamente con otros delitos



h) Situación delictiva previa a la fecha del hecho en JJ

Se ha tenido en cuenta si el adolescente es primario en cualquier delito en JJ, si tiene delitos previos no sexuales en JJ o si tiene DCLS previos en JJ.

Gráfico 33. Antecedentes en JJ



Resumen

La justicia es lenta: dos de cada tres casos activos por delitos sexuales en 2022 se encontraban a mediados de 2023 todavía pendientes de sentencia, lo que dificulta la intervención correctora con los jóvenes encausados.

Entre los condenados, las medidas más utilizadas son el internamiento en un centro (93) y la libertad vigilada (54). La gran mayoría de DCLS son por abuso o agresión sexual (96,5 %). Casi un 20 % de agresiones se cometen en grupo.

En un 75 % de los casos de jóvenes imputados, no existen delitos previos ni concurrencia con otros delitos. Las víctimas son en su mayoría chicas, conocidas por el agresor, en adolescencia media (14-16 años) y sin haber habido encuentros sexuales previos entre sí.

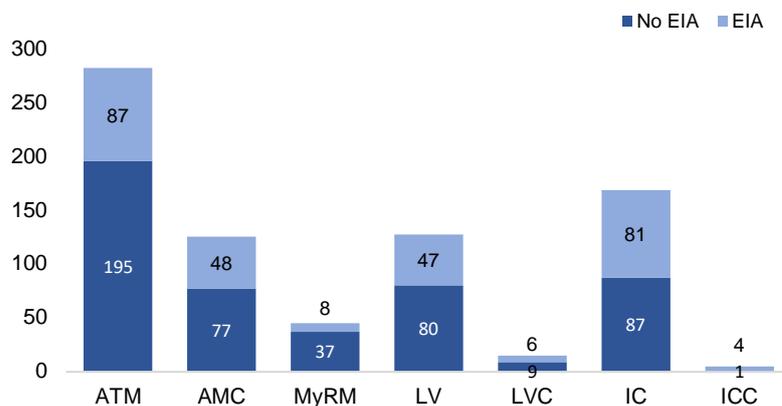
A pesar del punto anterior, existe cierta heterogeneidad en las víctimas (37,4 % menores de 13 años, 19,4 % familiares, 14,4 % desconocidas, 11,4 % con anteriores consentimientos...).

3.4.2. Análisis en función de si han sufrido EIA

En los siguientes análisis se ha tenido en cuenta una muestra más representativa de casos (2018-2022). Al igual que en el apartado anterior, no se han tenido en cuenta ni los casos absueltos ni los casos en los que faltaba información, lo que da como resultado 767 casos. En estos análisis, se ha tenido en cuenta la distinción de los casos que han experimentado EIA en comparación con los que no han experimentado EIA, entre otras distinciones que se explican a continuación.

a) Número total de menores que se encuentran en programas de asesoramiento técnico y en cada tipo de medida firme y cautelar

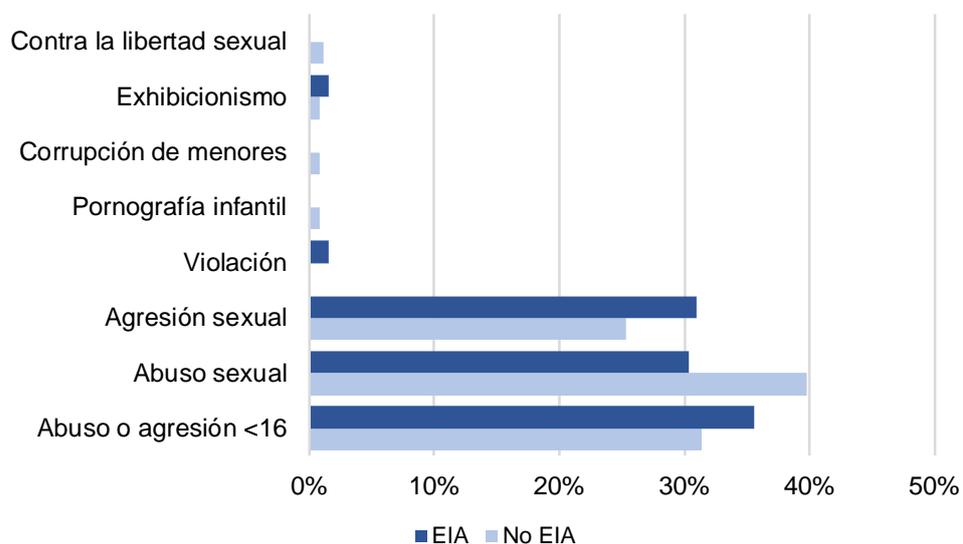
Gráfico 34. Programas y medidas según si ha vivido EIA



Los casos con EIA tienen mayor representatividad en medidas de internamiento en centro y menos en mediación y reparación de menores.

b) Tipo de DCLS que consta en la medida ejecutada

Gráfico 35. Tipo de delitos según si ha vivido EIA

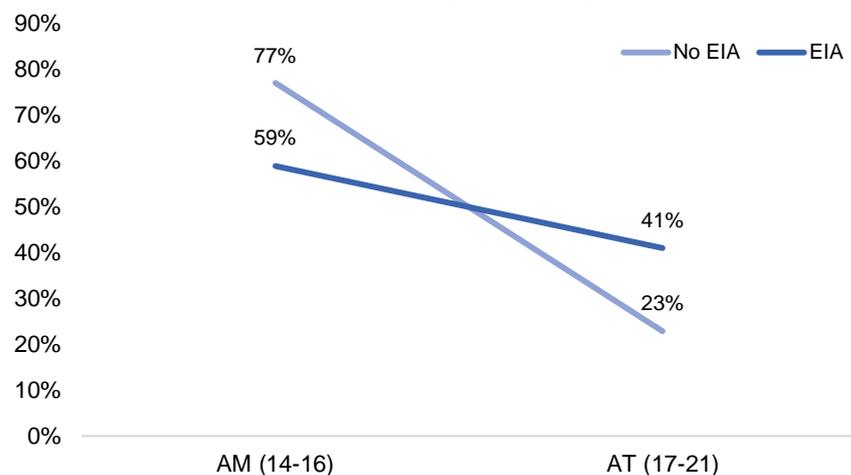


Los casos con EIA son ligeramente más frecuentes por agresión sexual y abuso/agresión a menor de 16 años que por abuso sexual.

c) Aspectos relacionados con el agresor

La etapa evolutiva media de un agresor no EIA es más pronunciada en la adolescencia media.

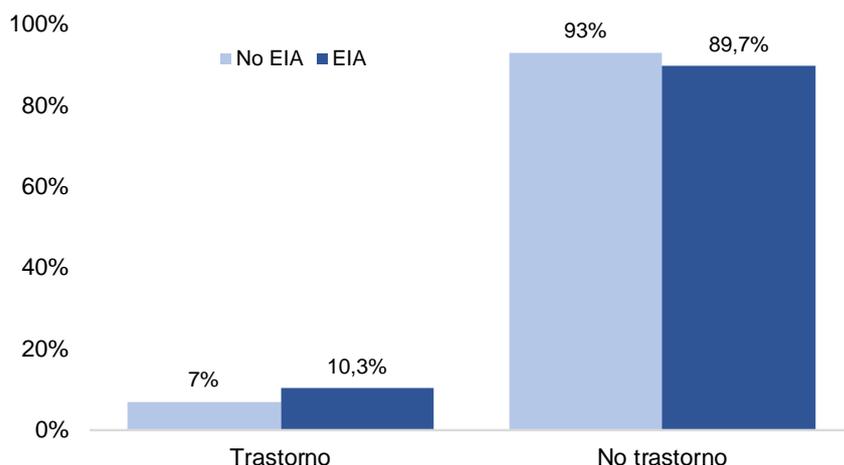
Gráfico 36. Etapa evolutiva del agresor según si ha vivido EIA



d) Presencia de trastorno mental grave

La gran mayoría de agresiones parece que no pueden atribuirse a la presencia de un trastorno mental grave. Además, tampoco hay mayor presencia de trastornos en función de si los casos han sufrido EIA o no.

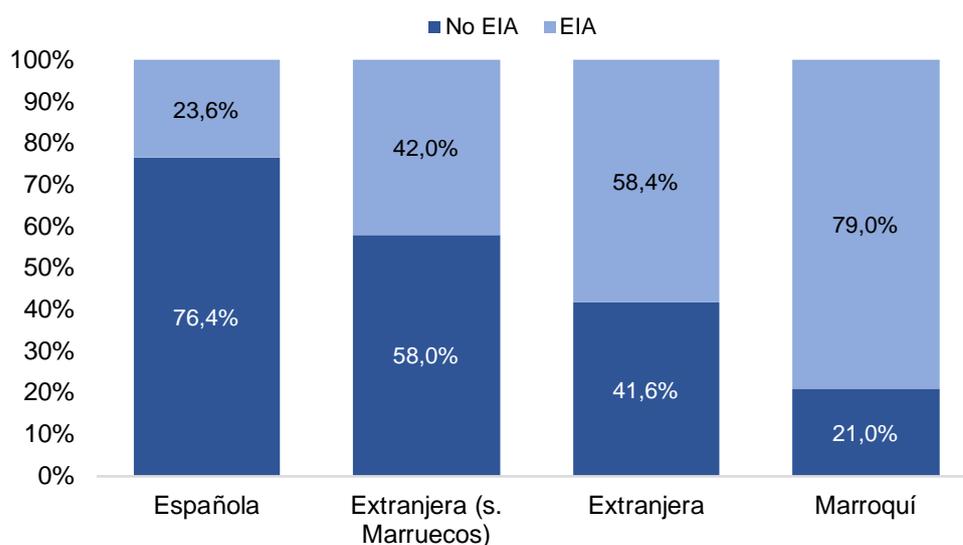
Gráfico 37. Presencia de trastorno mental grave según si ha vivido EIA



e) Relación de EIA con el país de origen

Las EIA son más frecuentes en agresores de nacionalidad extranjera, especialmente de nacionalidad marroquí.

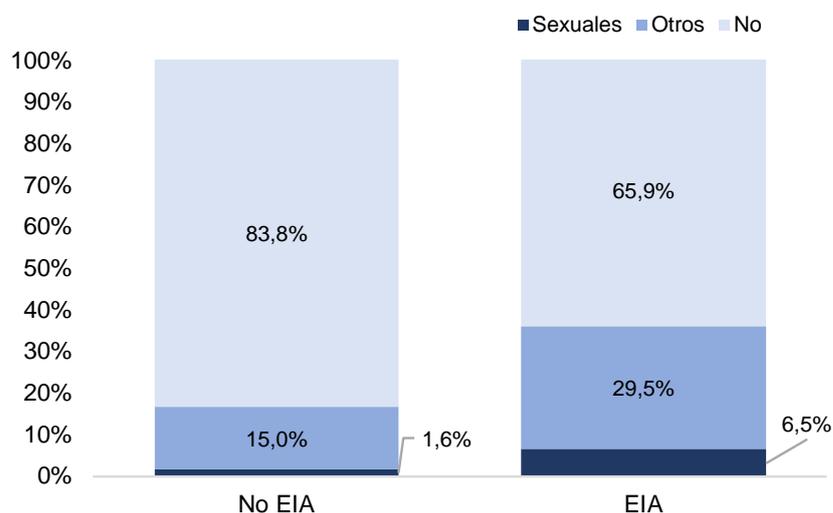
Gráfico 38. Nacionalidad del agresor según si ha vivido EIA



f) Situación delictiva en JJ previa a la fecha de los hechos

Aunque la mayoría no tienen antecedentes, los casos con EIA tienen más, tanto sexuales como no sexuales.

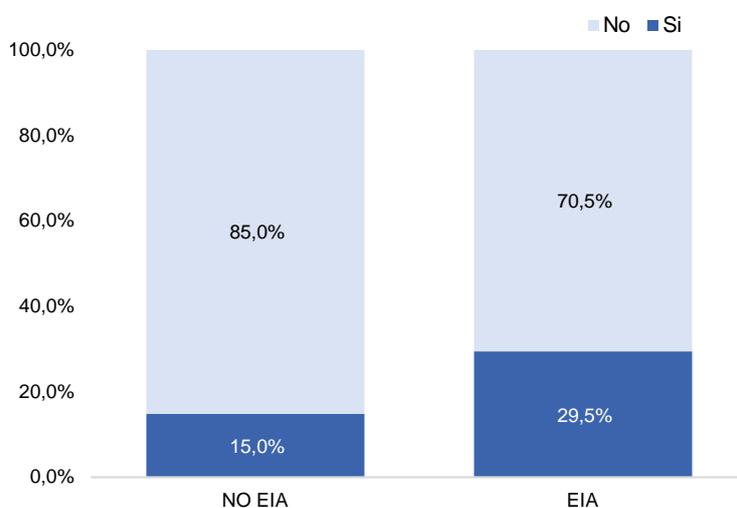
Gráfico 39. Presencia de antecedentes en JJ según haya vivido EIA



g) Comisión del delito contra la libertad sexual conjuntamente con otros delitos o único

Los casos con EIA tienen mayor concurrencia con otros delitos, es decir, se relacionan con hechos más graves.

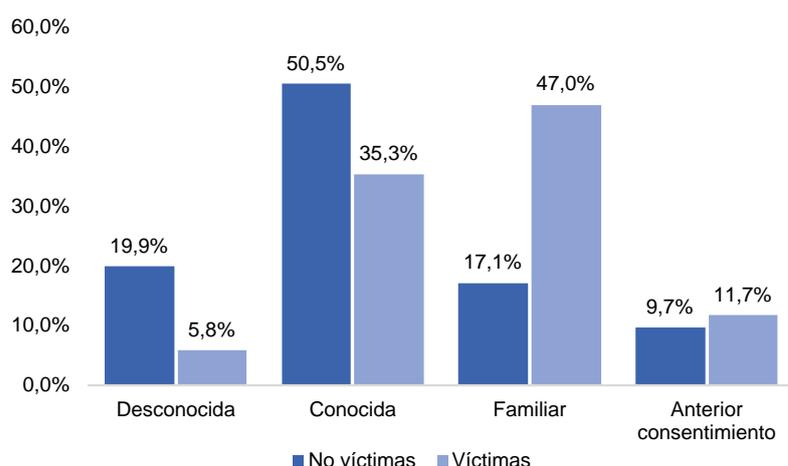
Gráfico 40. DCLS cometido conjuntamente con otros delitos según si ha vivido EIA



h) Casos con historial de victimización sexual infantil

Uno de los factores que incluye haber sufrido EIA es haber sufrido previamente abuso sexual. Los encausados que han sufrido abuso sexual anteriormente, cometen más agresiones hacia un/a familiar respecto a cualquier otro tipo de relación.

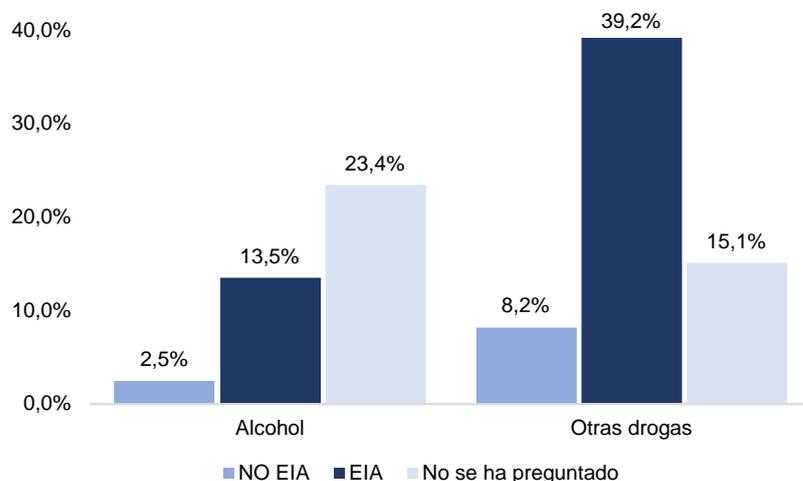
Gráfico 41. Tipo de relación con la víctima según si el agresor ha vivido victimización sexual infantil



i) Abuso de sustancias

El haber sufrido EIA se relaciona altamente a consumo tanto de alcohol como de otras sustancias. Esto, aunque en muchas ocasiones no se pregunta (o no se explicita) por el consumo.

Gráfico 42. Consumo de sustancias según si ha vivido EIA



j) Aspectos relacionados con los hechos

Los casos con EIA agreden en grupo con una frecuencia similar a los que no han sufrido EIA. Los casos con EIA superan a la contraparte en agresiones a víctimas desconocidas y familiares. A pesar de que la mayoría de víctimas son mujeres, los casos con EIA más frecuentemente cometen una agresión al mismo sexo.

Los casos con EIA agreden con mayor independencia de la edad de la víctima y con un ligero desplazamiento hacia la adultez. Quienes no han sufrido EIA, se concentran en la adolescencia media. En los extremos predominan abusos por parte de EIA en personas adultas y por parte de no EIA en infancia temprana. En uno de cada 10 casos, la víctima había consumido drogas voluntariamente y en uno de cada 100 las había consumido a la fuerza o engañada.

Gráfico 43. Circunstancias de los hechos según si ha vivido EIA

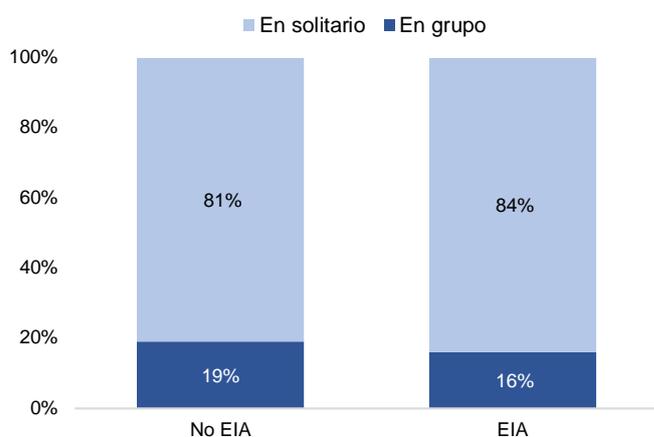


Gráfico 44. DCLS cometido en grupo o solo en función de la edad del agresor

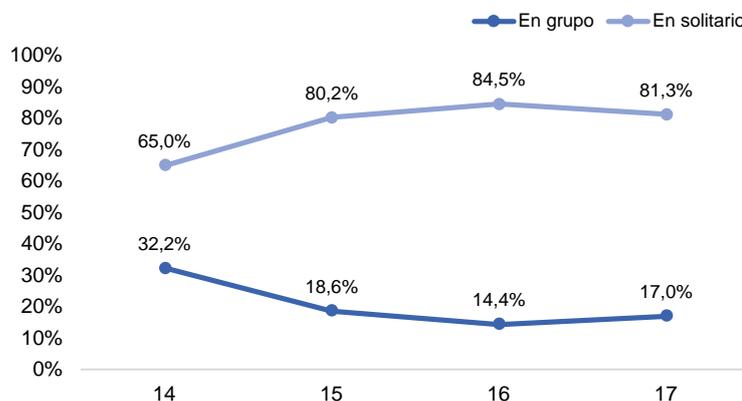


Gráfico 45. Relación con la víctima según si ha vivido EIA

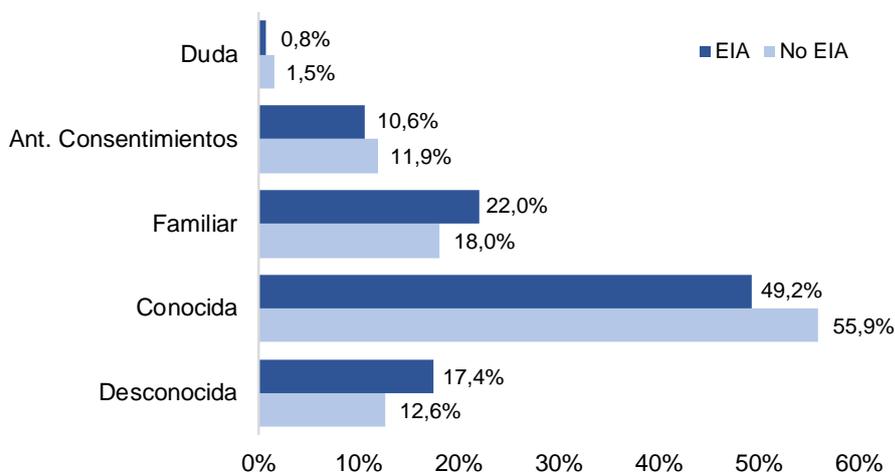


Gráfico 46. Sexo de la víctima según si ha vivido EIA

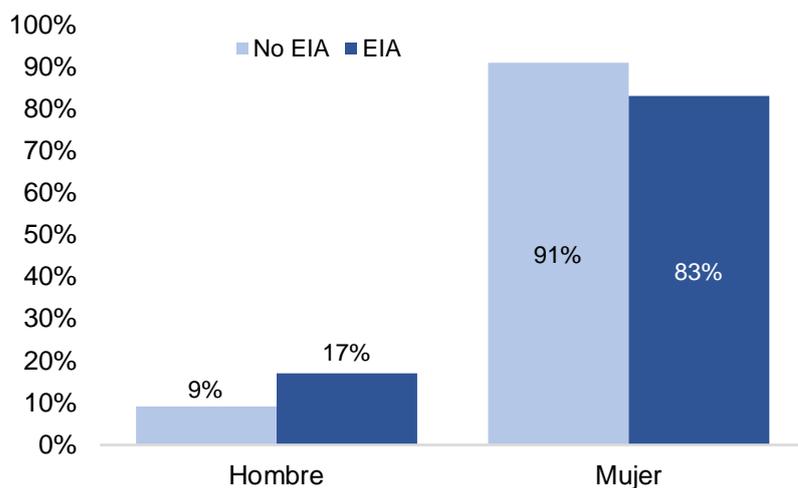


Gráfico 47. Edad de la víctima según si ha vivido EIA

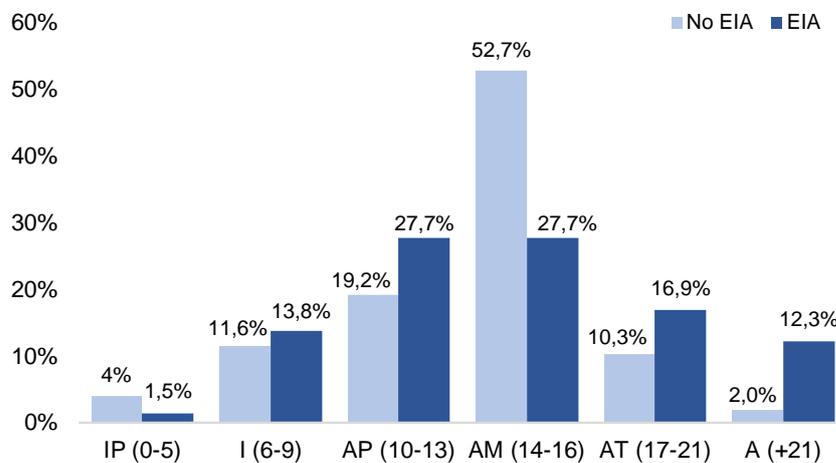
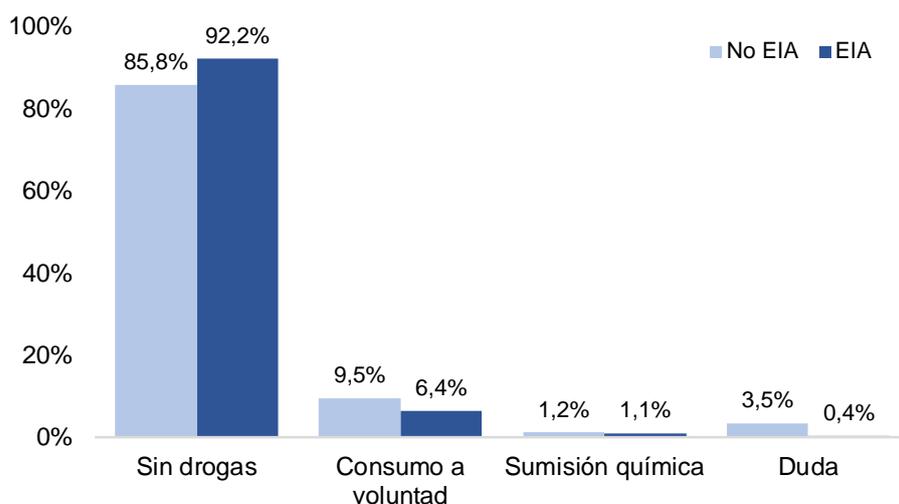


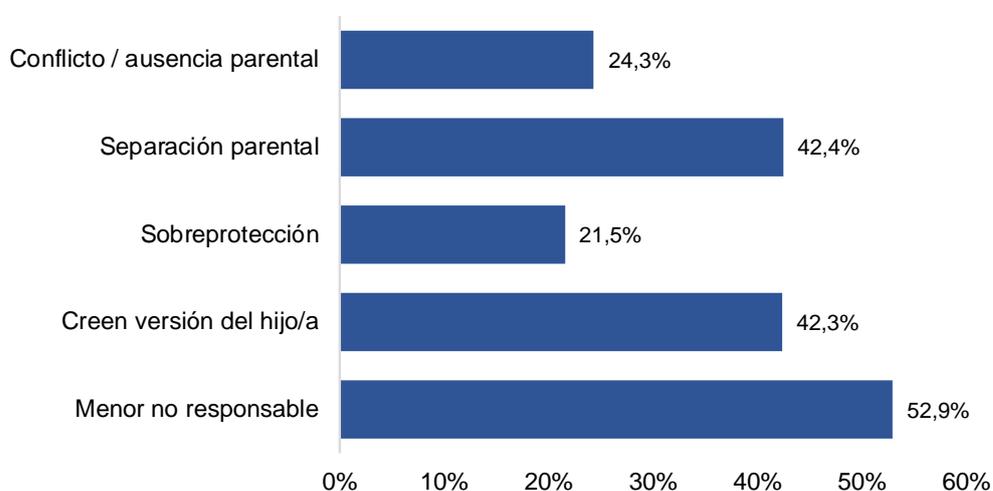
Gráfico 48. DCLS con la víctima bajo consumo según si ha vivido EIA



k) Profundización sobre los jóvenes que no han sufrido EIA

De los casos sin experiencias infantiles adversas, se ha querido profundizar en cuestiones 1) de aceptación de la responsabilidad de los hechos por parte del encausado, 2) de aceptación de la responsabilidad de los hechos por parte de las personas progenitoras, 3) de si en el informe se mencionaba parentalidad sobreprotectora, 4) si las personas progenitoras se habían divorciado o separado así como también 5) si existían conflictos graves entre las personas progenitoras o alguna de los das estaba ausente (ya sea por desvinculación o por muerte).

Gráfico 49. Estudio profundizado de factores relacionados con los casos sin EIA previas



En buena parte de los casos hay poca conciencia de delito del menor o de las personas progenitoras (52,9 % y 42,3 %) así como en una parte considerable se ha mencionado sobreprotección parental (20 %). Entre los casos con padres y madres separados, en conflicto o ausentes, suman más de la mitad (57 %).

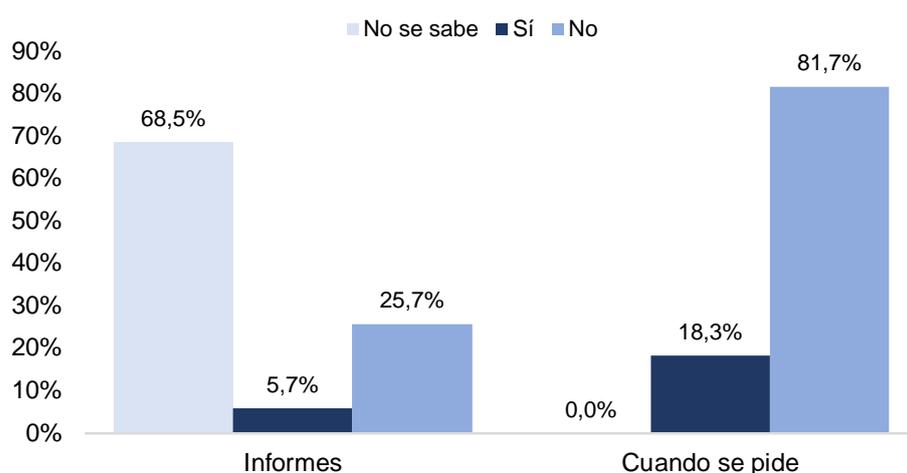
3.4.3. Datos relevantes no explorados en el diagnóstico

En las siguientes gráficas se ha tenido en cuenta una muestra más representativa (2018-2022). Se resumen los datos que algunos informes de ATM recogen, pero que muchos omiten y serían de mucha relevancia tanto por el diagnóstico como por una posible futura intervención.

a) Autolesiones

Al 68 % de los agresores no se les pregunta por autolesiones (o, al menos, no se menciona en el informe). Según los informes, un 5,7 % se ha autolesionado. Esta cifra podría ser mucho mayor realmente, puesto que al 18,6 % de los que efectivamente se les pregunta, lo habían hecho. Es especialmente importante en casos con EIA (se multiplica por cinco el riesgo) y en casos con abuso de sustancias (un 70 % de cuestionados se ha autolesionado).

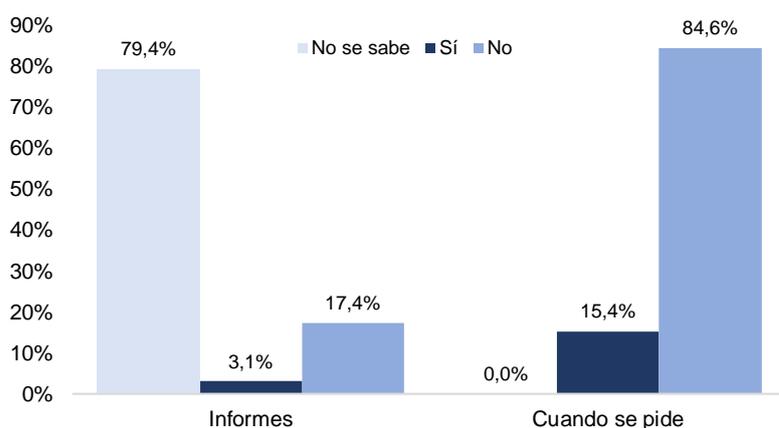
Gráfico 50. Información de la que se dispone y que se estima real para autolesiones



b) Consumo de pornografía temprano

Al 79,4 % de los agresores no se les pregunta por el momento de inicio en el consumo de pornografía. Según los informes, un 3,1 % sería temprano. Esta cifra podría ser mucho mayor realmente, puesto que al 15,4 % de los que efectivamente se les pregunta, lo era.

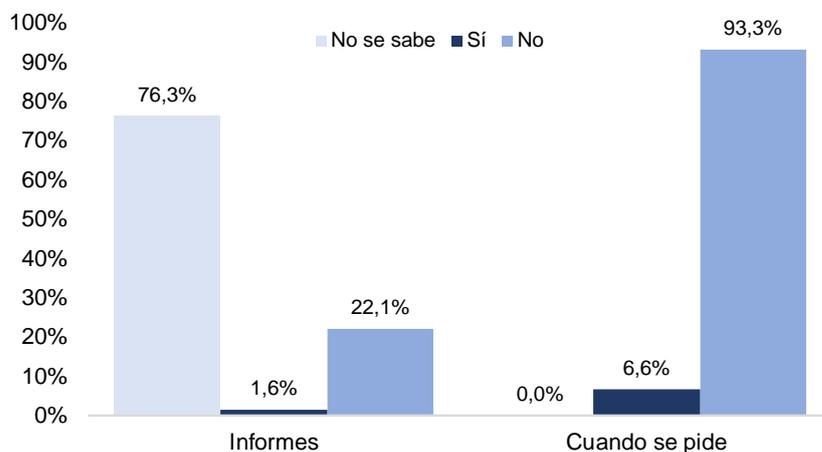
Gráfico 51. Información de la que se dispone y que se estima real para consumo de pornografía temprano



c) Consumo de pornografía excesivo

Al 76,3 % de los agresores no se les pregunta por la frecuencia de consumo de pornografía. Según los informes, un 1,6 % sería excesivo. De nuevo, si tenemos en cuenta a quienes sí se les pregunta, podría ascender, como mínimo, a un 6,6 %.

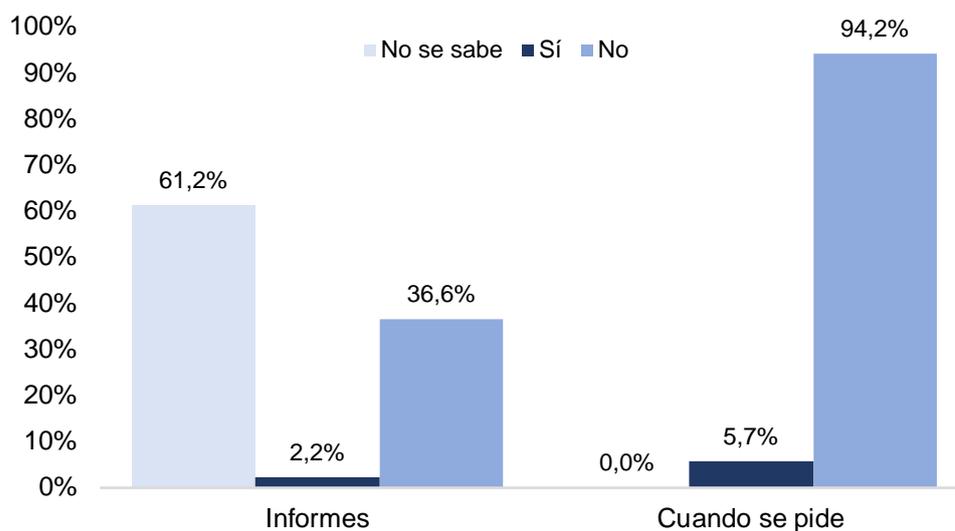
Gráfico 52. Información de la que se dispone y que se estima real para consumo de pornografía excesivo



d) Historia de abuso sexual

En cuanto a saber si los agresores han sufrido victimización sexual, ocurre lo mismo; del 2,2 % que surgiría de los informes a un 5,7 % más detallado.

Gráfico 53. Información de la que se dispone y que se estima real para haber sufrido victimización sexual.



Resumen

Haber sufrido EIA se relaciona más con que: el delito sea de agresión sexual, la víctima sea del mismo sexo, los hechos sean más graves, se cometan teniendo ya antecedentes en JJ, reciban una medida de internamiento en un centro.

Los casos sin EIA son delitos cometidos principalmente en la adolescencia media (14-16 años) y hacia víctimas de la misma franja de edad. Los casos con EIA están más distribuidos en cuanto a edad, tanto en agresores como en víctimas.

Si el joven agresor ha sufrido victimización sexual, se relaciona más a que la víctima agredida sea un/a familiar.

Cometer la agresión en grupo no parece deberse tanto a haber sufrido EIA sino a la edad del agresor (más relacionado a edades más bajas).

En la mayoría de casos, no parece que la víctima estuviera bajo el efecto de las drogas.

La mayoría de agresiones no pueden atribuirse a un trastorno mental grave del agresor.

En gran parte de los casos no EIA, encontramos en el comportamiento de los padres y madres que existe falta de conciencia de delito y cuestiones parentales añadidas como sobreprotección, separación, conflicto parental grave o ausencia de un progenitor/a.

Falta mucha información en los campos de consumo de drogas y pornografía, así como de autolesiones. Las cifras son mucho más altas si filtramos los casos en los que sí se explicita en el informe presencia o ausencia de estos factores.

3.5 Principales conclusiones del estudio cuantitativo

Del estudio cuantitativo sobre la actualidad de los DCLS en Cataluña (recordemos, habiendo excluido los programas que no se han llevado a cabo y los casos absueltos o de los que se tiene poca información) se extraen las siguientes conclusiones. En primer lugar, los resultados obtenidos indican que las denuncias por DCLS cometidos por jóvenes en Cataluña ha crecido especialmente en el último año, en 2022. Fundamentalmente se trata de hechos cometidos por un chico, con una chica como víctima, siendo el agresor la mayor parte de las veces de nacionalidad española. Asimismo, se observa entre los encausados una baja incidencia de trastornos mentales graves, por tanto, no se puede atribuir el DCLS a este factor.

En cuanto a la víctima, lo más representativo es una persona conocida con quien no existe ni vínculo familiar ni con quien tampoco ha habido actos

sexuales consentidos anteriormente y que se encuentra en la adolescencia media (14-16 años). Sin embargo, cabe decir también que un 5,2 % de DCLS son hacia personas adultas y hasta un 37,4 % son hacia personas de 13 años o menos, con lo que no se puede determinar que haya un perfil único de víctima.

Respecto a la vinculación del encausado con Justicia Juvenil, se ha visto que son perfiles generalmente con pocos antecedentes, tanto por un DCLS como por cualquier otro delito. Este hecho es consistente con investigaciones anteriores, que apuntan a que el DCLS es un delito puntual y con poca reincidencia comparado con otros delitos juveniles.

Todos estos resultados, cabe recordar que corresponden a jóvenes en una etapa evolutiva muy concreta en la que existen dificultades en el autocontrol y la regulación emocional, se toman más riesgos y hay mucha influencia del grupo de iguales en la toma de decisiones y en esta asunción de riesgos. Todo esto puede acabar afectando a la comisión de delitos grupales que, a pesar de ser uno de cada cinco, deben tenerse en cuenta. Estos se dan con mayor frecuencia cuando los agresores se encuentran más cerca de la adolescencia temprana (12-14 años); es decir, cuando sabemos que más fuerte es esta influencia del grupo de iguales y se producen cambios madurativos muy acentuados.

Paralelamente, el estudio ha corroborado que haber vivido EIA se relaciona con un conjunto de indicadores de riesgo de violencia medidos en el SAVRY, tanto del entorno como de las propias actitudes y comportamientos del agresor, que se convierten en factores de riesgo para cometer un DCLS. En un análisis más exhaustivo mediante oportunidades relativas (probabilidades de presencia de un factor en función de otro), se ha visto más concretamente que haber vivido estas EIA aumenta las probabilidades de tener bajo rendimiento e interés escolar, mayor asunción de riesgos e impulsividad, problemas de concentración, más estrés e incapacidad para hacerle frente, baja empatía y remordimiento, mayor consumo de sustancias o intentos de autolesión y suicidio, entre otros.

Además, como es de suponer, las consecuencias de haber experimentado EIA no son puntuales; se extienden a lo largo de la vida y generan importantes problemas afectivos, relacionales y conductuales a lo largo del tiempo. Esto podría explicar dos cuestiones; la primera es que quienes han experimentado EIA presenten más antecedentes en Justicia Juvenil, y la segunda, hace referencia a que las edades del agresor y de la víctima están distribuidas de forma diferente según si se han vivido EIA o no. Mientras que en el grupo que no ha vivido EIA, tanto la víctima como el agresor se encuentran principalmente en la adolescencia media (14-16 años), en el grupo que sí se ha vivido EIA, tanto la edad del agresor como la de la víctima están más distribuidas. Esto podría indicar que los casos con EIA previas tienen una etiología más compleja que los que no han vivido EIA.

A pesar de que se haya encontrado que una parte importante ha experimentado EIA, existen casos encausados de DCLS sin EIA previas. En estos, se ha visto que existe un conjunto de factores que podrían estar relacionados con la normalización de estas conductas de violencia sexual; como lo serían conflictos familiares, sobreprotección parental y consumo de pornografía de forma excesiva o temprana. Estos factores de riesgo también pueden tener relación con que atribuyan estas conductas a cuestiones externas e incontrolables (es decir, a creer que no pueden controlar su conducta ni que deberían hacerlo).

Finalmente, más allá de los datos que se han podido recoger, también es importante destacar los que no se han podido recoger bien porque no se han preguntado en las entrevistas de asesoramiento técnico o bien porque, a pesar de preguntarse, no consta registro en los informes. Entre el conjunto de factores de riesgo para cometer un DCLS que son importantes tanto para realizar un buen diagnóstico como una posterior intervención, hay *haber sufrido abusos sexuales con anterioridad, consumir abusivamente alcohol y otras drogas, haberse autolesionado y consumir de forma excesiva o temprana pornografía*. Algunos de estos factores ya se citan como importantes en la Guía de Intervención en casos de conductas sexuales abusivas del SMAT (2019, p. 99). Sin embargo, no se recogen de forma sistemática y explícita en el proceso de diagnóstico e iría bien hacerlo para una adecuada comprensión de la

casuística de cada adolescente. Asimismo, se ha encontrado también que dos de cada tres encausados se encuentran todavía en situación presentencial entre 6 y 18 meses después de la denuncia de los hechos, lo que dificulta bastante la capacidad correctora de una medida educativa.

4. Parte cualitativa del estudio

4.1. Metodología

En esta fase del proyecto, se ha recogido información a partir de la técnica de los grupos de discusión (GD). Desde este enfoque se conciben las expresiones verbales de las personas participantes como la unidad básica de la interacción social y del análisis posterior. Otra característica importante del GD parte de considerar que es el propio grupo quien se dirige a sí mismo una vez que el moderador o la moderadora plantea el tema de discusión. Desde este planteamiento, el moderador o moderadora solo interviene para plantear cuestiones que no hayan aparecido de forma espontánea.

El objetivo del GD no es pues llegar a un consenso grupal sino escuchar todas las voces y los discursos que se generan a lo largo de la interacción social para identificar diferentes formas de entender y abordar el fenómeno objeto de estudio y, por tanto, potenciales discrepancias y coincidencias entre las personas participantes.

Participantes

Se organizaron cuatro grupos de discusión (GD), formados por profesionales del ámbito de justicia juvenil: 1) un primer GD con el equipo de medio abierto (GD1_MO) compuesto por 9 profesionales; 2) un segundo GD con el equipo de asesoramiento técnico de menores (GD2_A) compuesto por 6 profesionales; 3) un tercer GD profesionales de centros educativos de justicia juvenil (GD3_CEJJ) compuesto por 6 profesionales, y 4) un cuarto GD (GD4_JJ), mixto, compuesto por 6 profesionales (2 de cada equipo) para profundizar más con los perfiles existentes y el tipo de intervención a realizar. En la Tabla 8 se puede observar el acrónimo usado para identificar a estos grupos de profesionales a lo largo del apartado de resultados.

Tabla 8. Composición de los diferentes GD con profesionales del ámbito de justicia juvenil

GD	Profesionales
GD1_MO	Equipo de Medio Abierto
GD2_A	Profesionales de Asesoramiento Técnico de Menores
GD3_CEJJ	Profesionales de Centros Educativos de Justicia Juvenil
GD4_JJ	Profesionales de Justicia Juvenil (Medio Abierto, de Asesoramiento Técnico de Menores y de Centros Educativos de Justicia Juvenil)

Procedimiento

Los GD se realizaron durante el mes de junio y julio de 2023 en formato en línea con una duración de entre una hora y hora y media. Se elaboraron cuatro guiones, uno para cada grupo, para centrar la discusión a partir de distintos ejes temáticos (ver Anexo). Se solicitó permiso a los y las participantes para grabar las conversaciones con el objetivo de transcribir todo el material y analizarlo posteriormente.

Análisis de los datos

Se usó un método de categorización inductivo para analizar los datos cualitativos recogidos en los GD. Este método implica examinar con detalle los datos para identificar patrones y temas que surgen. Mediante el perfeccionamiento iterativo, el personal investigador pretende identificar puntos en común y diferencias entre los puntos de vista y generar información sobre el fenómeno que se estudia. El proceso de categorización de los datos se hizo de forma independiente por parte de un miembro del equipo de investigación, utilizando el programa Atlas.ti23, y posteriormente, el resto de miembros del equipo de investigación discutió el significado de temas, categorías y subcategorías propuestas, hasta llegar a un consenso. En la tabla 9 se muestran los resultados del proceso de categorización. Por último, para ilustrar cada una de las categorías se han usado extractos literales de las conversaciones emergidas en los diferentes GD.

Tabla 9. Temas, categorías y subcategorías definidas a partir del análisis de los GD

Tema	Categorías/subcategorías
Herramientas de exploración	La entrevista El SAVRY Los instrumentos de evaluación
Tipos de perfil	Producto del ciclo de la violencia o situaciones de negligencia familiar Perfil asociado al consumo de sustancias o a la comisión de otros tipos de agresiones Comportamientos machistas Rasgos de personalidad disfuncional o psicopáticos Autoestima baja Conducta normalizada Experimentadores «ingenuos»
Factores de riesgo	Falta de educación sexual y afectiva Existencia de otros tipos de violencia Victimización previa Uso excesivo de las redes sociales y consumo de pornografía Pertenencia a determinadas culturas Consentimiento difuso Consumo de sustancias Existencia de relaciones «tóxicas»
Intervención	Cómo y en qué momento se realiza la intervención Contenidos de la intervención Derivaciones a otros profesionales y programas externos Intervención específica en el reconocimiento del hecho delictivo Necesidad de trabajo en equipo y de forma interdisciplinaria Relevancia de la prevención

4.2 Resultados

Los resultados están organizados siguiendo los cuatro temas identificados y agrupados en categorías y subcategorías.

El primer tema, «Herramientas de exploración», incluye todas las herramientas que se utilizan para analizar y conocer en profundidad el delito sexual cometido, concretamente, la entrevista, el SAVRY, y otros instrumentos de evaluación (prueba psicométrica, guía, etc.).

En el segundo tema «Tipo de perfil», se analizan los diferentes perfiles de agresores identificados por el personal profesional y el tipo de relación que consideran que los agresores establecen con la víctima.

El tercero se refiere a los «Factores de riesgo» que llevan a los chicos, en opinión del equipo de profesionales, a desarrollar actitudes violentas. Entre estos factores destacan el consumo de sustancias, la falta de educación sexual y afectiva, el consentimiento difuso, el uso excesivo de las redes sociales y el consumo de pornografía, la existencia de otros tipos de violencia, la pertenencia a determinadas culturas, la victimización previa y la existencia de relaciones tóxicas.

Y, para terminar, en el último tema, se aborda la «Intervención» que se lleva a cabo por parte de los diferentes profesionales que han participado en los GD, incluyendo recursos específicos y externos, la intervención específica sobre el reconocimiento del hecho delictivo, la necesidad de trabajo en equipo y de forma interdisciplinaria y la relevancia que el equipo de profesionales otorga a la prevención.

Tema 1. Herramientas de exploración

La entrevista

La entrevista es la herramienta principal de exploración para la mayoría del equipo de profesionales, pues sirve para tener un primer contacto con el joven y valorar de cerca la situación que le ha llevado a actuar de una determinada manera. Cabe destacar que en la mayoría de los casos se suele realizar más

de una entrevista para poder valorar la situación pues se considera que solo con la primera es difícil obtener toda la información necesaria. Posteriormente, es habitual recurrir a otros procedimientos como, por ejemplo, una entrevista conjunta con el psicólogo o la psicóloga que lleva el caso, una entrevista con la familia, entre otros.

Destaca que **el equipo de profesionales de los centros educativos de justicia juvenil** suele realizar una entrevista inicial y que en la mayoría de los casos **afirma no seguir un esquema específico**. Algunos y algunas utilizan en su primera entrevista una adaptación de una entrevista estructurada ya existente. El equipo de profesionales afirma realizar de media entre dos y tres entrevistas.

En la primera entrevista he hecho una especie de adaptación de un tipo de entrevista estructural porque me interesa ver qué tipo de organización, cómo se está organizando el funcionamiento del chico, que todavía no ha consolidado sus características definitivas, pero cuáles son las más importantes (GD3_CEJJ).

... no es una entrevista estructurada como tal. Exploro las distintas áreas, lo tengo muy interiorizado, no sigo un guion estricto (FGD 3_CEJJ).

Yo en principio tengo más tiempo que los compañeros de Can Lluçà, yo lo trato de hacer a veces, y digo a veces porque también debemos hacer informes antes [...] pero yo intento un proceso de psicodiagnos de dos o tres entrevistas (G3_CEJJ).

Según las personas participantes de los GD de los **centros educativos de justicia juvenil, de asesoramiento técnico y del grupo mixto de profesionales de justicia juvenil** normalmente se realiza una primera entrevista inicial en la que se pregunta sobre los hechos denunciados. Esta primera entrevista está bastante abierta para ver qué explica el chico de lo que ha hecho. A partir de aquí se va concretando un poco más y se analiza de forma más detallada de qué manera el chico lo ha llevado a cabo y cómo vivió todo el proceso. Con la familia se hace lo mismo, es decir, se analiza cómo los familiares cercanos perciben los hechos.

Con la familia hacemos lo mismo: una primera entrevista con la familia que está muy abierta: «¿Qué ha pasado? ¿qué le ha llevado al chico estar en este punto?». A partir de aquí es un indicio significativo como la familia comienza a enfocar el tema, y después ya vamos concretando, y dirigiendo, y acotando (GD3_CEJJ).

El equipo de profesionales de medio abierto afirma, por su parte, que normalmente la primera entrevista se realiza de forma conjunta con la familia y le sirve para poder recabar toda la información necesaria. Cuando el personal técnico de medio abierto deriva el caso a otro profesional como, por ejemplo, el psicólogo o la psicóloga, esta primera entrevista se lleva a cabo de forma conjunta con el chico.

Quiero decir que el primer trabajo, como técnico, que tenemos cuando nos llega un expediente judicial con este tipo de delito o cualquier otro tipo de delito, es recoger de toda la información que tenemos a nuestro alcance. A partir de aquí, la primera entrevista, la entrevista inicial de la ejecución en medio abierto, siempre se realiza en compañía de la persona adulta referente del menor. No es una entrevista individualizada, la primera con el joven, sino que es una entrevista conjunta joven y familia o joven y referentes (GD1_MO).

Pero para mí, lo más importante es, cuando se hacen derivaciones, es esta coordinación, esta sensación de cercanía que se crea entre la técnica y yo cuando nos sentamos, donde se me dice aspectos que quizás son más profundos que no me aparecen en los informes, cosas más del día a día, cosas más del caso concreto. Una vez existe esta coordinación, la primera entrevista, que es realmente cuando yo ya veo al chico, que la mayoría de casos con estos delitos son chicos, lo que hacemos es lo que denominamos una entrevista conjunta inicial, en la que está la técnica de medio abierto que me deriva el caso, el chico y yo (GD1_MO).

EI SAVRY

El equipo de profesionales señala que el SAVRY no ayuda a predecir el riesgo relacionado con la violencia sexual. Hay que tener en cuenta los factores históricos de violencia previa y de inicio temprano en la violencia hacen

referencia a «cualquier acto forzoso de agresión sexual». Por tanto, los actos sin consentimiento se tratarían de casos forzosos, pero no necesariamente violentos. Según dicen, las agresiones sexuales con las que se encuentran tienen más que ver con el consentimiento que con la violencia, y cuando sí se da algún tipo de violencia, suele ser más psíquica que física (el SAVRY sí que les permite analizar el grado de violencia física). En consecuencia, también comentan que el SAVRY no es una herramienta que permite valorar el riesgo de reincidencia en base del consentimiento. Todo esto hace que el SAVRY no sea percibida como una herramienta válida para determinadas situaciones.

... tal vez las chicas están haciendo una mayor toma de conciencia, y yo creo que también con los chicos empieza a haber esta idea, porque de hecho lo dicen algunos adolescentes «Ahora ya tenemos miedo porque cualquier cosa se puede interpretar como que estamos abusando. Ocurre cualquier cosa y después la chica dice que no quería, y aunque a mí no me lo haya dicho, yo ya tengo un problema». Todo esto también se está produciendo. Y el tema del consentimiento se está entendiendo más, falta por hacer, también a nivel pedagógico falta esa educación afectiva-sexual que necesitan los jóvenes (GD2_A).

Yo creo que tener alguna herramienta de valoración estructural de lo que es la conducta sexual, al igual que tenemos el SAVRY para conductas violentas, tener alguna herramienta de valoración estructurada de riesgo para conductas sexuales, que existen. Creo que igualmente los de consentimiento quedarían fuera porque no estarían dentro de los indicadores enmarcados por los estudios que pueden dar un riesgo de reincidencia a nivel sexual (GD2_A).

En contraste, sí que perciben el SAVRY como herramienta útil para evaluar la experiencia de victimización. Específicamente, los y las **profesionales de asesoramiento** expresan que esta herramienta les ayuda a constatar que cada vez hay más jóvenes que han sufrido procesos de victimización por la negligencia de sus familias.

Para mí una fortaleza que tiene el SAVRY respecto a la exploración en este tipo de casos, es la experiencia de victimización. Pienso que cada vez hay más

jóvenes con experiencias, que han sufrido procesos de victimización por negligencia de la familia, a otro nivel de chicos de los que teníamos en justicia juvenil hace 30 años (GD2_A).

A nivel de evaluación, también hacen inciso en la importancia de poder diferenciar la agresión sexual del abuso y en las dificultades con las que se encuentran para poder realizar esta diferenciación.

Son chavales completamente diferentes, entonces yo creo que aquí sí que debería diferenciarse en concreto cuál es el tipo de agresión o abuso porque, no sé, pues, por decirte casos, o sea, alguien que me viene ahora a la cabeza, yo tuve ahora hace poco un chaval que tenía 14 años recién cumplidos y en una piscina se mete como caballito de otra niña que tiene 12, y encima hace un poco como el juego de frotarse durante 5 minutos, ¿vale? Y ya está, no ha pasado nada más. Esto fue a juicio y fue una agresión sexual. Entonces lo digo porque yo creo que para hacer un buen perfil debería diferenciarse mucho el tipo de agresión sexual. No sé si me he explicado, ¿eh? Lo digo porque yo me he encontrado muchas agresiones diferentes y muchas son agresiones sexuales pero son consideradas como abusos (GD4_JJ).

Otros instrumentos de evaluación

En relación con otros instrumentos de evaluación **todos los grupos de profesionales** destacan que quisieran tener unas directrices o recomendaciones para poder hacer este primer contacto y poder intervenir dado que a menudo sienten que muchas cosas se les escapan.

No, no tenemos una guía ni un protocolo tampoco. Lo único que debemos hacer una entrevista estructurada como tal, como puedes hacer el Savry que tú tienes indicadores, factores y tú puedes puntuar alto, bajo, moderado y crítico, no tenemos una, para menores no hay demasiadas cosas validadas [...] por mi experiencia profesional, que vengo de los juzgados de trabajar en el SMAT, y allí sí que ya había el protocolo. Entonces la sensación es que, desde centros, perdonadme, pero vamos cogiendo otros materiales que están elaborados de otros profesionales o de otros entornos (G3_CJJ).

Y la exploración del área sexual, es verdad que nos ayuda, que nos sirve de guía para plantear el tema con cierta naturaleza, como con los chavales, aunque los chavales también vienen con muchas expectativas y muchas ganas de contestar aquello que queremos escuchar los técnicos, y que es verdad que a veces no tenemos forma de contrastar esta información. Por lo menos son las limitaciones con las que yo me encuentro [...] a nivel profesional los técnicos tenemos diferentes formaciones, ya es verdad que, aunque todos hacemos lo mismo, por ejemplo, los psicólogos, en algún caso, pueden plantear hacer alguna prueba psicométrica que los trabajadores sociales no podemos. No estamos en casos que podamos intervenir conjuntamente, que alguna vez se ha planteado poder abordarlo dos técnicos y de profesiones diferentes (GD2_A).

En cuanto al **personal profesional de asesoramiento técnico**, este afirma que en muchos casos sigue la Guía del Departamento, pero incide en que no es suficiente porque a veces es necesario el trabajo en equipo para poder acabar de valorar la situación y también pedir al psicólogo o psicóloga que administre alguna prueba psicométrica.

No sé si tienes antecedentes que en el año 2017, ya, aquí en el servicio hicimos todo un proyecto para abordar este tipo de casos, y de este trabajo que era de diferentes ámbitos más formativo, de actualización y de revisión de los trabajos y programas que usábamos, salió una guía, que es la que está vigente actualmente. Una guía que deben hacer los profesionales a la hora de realizar estas entrevistas, que es lo que de momento me sirve como pauta de intervención en los casos de delitos sexuales. En los casos de hechos violentos, agresiones sexuales, aunque la distinción ya no existe, sí que se utiliza el SAVRY, y en abusos, depende del caso, aunque actualmente se ha dejado de diferenciar abuso y agresión. Por tanto, debería ser en todos los casos el SAVRY (GD2_A).

Además, una diferencia que ha incorporado esta guía es que nosotros normalmente hacemos la intervención en una única entrevista a padres y jóvenes, una entrevista focalizada, y en los casos de delito sexual, incorporamos un segundo espacio de exploración sobre aspectos específicos

de área sexual, que también los incorporamos a la exploración. Por tanto, es la diferencia más grande en relación a los otros tipos de casos. La guía se utilizó en 2020 (G2_A).

El equipo de profesionales de asesoramiento técnico también afirma que intenta hacer uso de diferentes herramientas de exploración que tiene a su alcance: la entrevista, el SAVRY, la guía, el PAS, etc. No obstante, en muchos casos consideran que, al carecer de una herramienta específica para hacer frente a las situaciones relacionadas con delitos contra la libertad sexual, cada profesional debe hacer uso de su propio criterio.

Aquí utilizamos las herramientas que tenemos que es el SAVRY y el PAS, la guía, y después, sí que es verdad, las herramientas psicométricas, lo intentamos hacer suficientemente bien pero siempre hay cosas que se escapan. Como aquí, en otros sitios. Y es un proceso de mucho cambio, la adolescencia (G2_A).

Independientemente de las herramientas de exploración utilizadas, el **equipo de profesionales de medio abierto** considera que a la hora de realizar el proceso de exploración es importante establecer diferencias en función de si el delito se ha desarrollado en el ámbito familiar o fuera del entorno familiar, especialmente si vienen acompañados por parte de los padres o madres, dado que la situación a menudo no es la misma que en un delito no familiar.

También debemos diferenciar si el delito contra la libertad sexual se ha dado en el entorno familiar o fuera del mismo, porque si se ha dado dentro del entorno familiar, de un hermano hacia una hermana menor cuando está la madre delante, no lo tratarás igual que si es un delito contra la libertad sexual con nuevas tecnologías que va acompañada de la madre. Si se encuentra dentro del entorno familiar o fuera también marca mucho (GD1_MO).

Tema 2. Tipos de perfil

Una de las principales preocupaciones del equipo de profesionales en relación con el abordaje de los delitos contra la libertad sexual es poder analizar los perfiles de los jóvenes agresores para conocer con profundidad los factores

que llevan a los agresores a comportarse de una determinada manera. **El equipo de profesionales de los centros educativos** expresa, sin embargo, que a menudo tiene dificultades para definir los diferentes tipos de perfil porque, a pesar de que muchos jóvenes entran en los centros con medidas cautelares y están un cierto tiempo, la fecha de juicio tarda en salir, e incluso lo hace cuando les chicos ya han salido del centro, lo que considera que les impide trabajar el delito. De otros profesionales, en cambio, destacan que sí que se pueden definir distintos tipos de perfiles.

A continuación, se muestran los perfiles comentados por parte del equipo de profesionales que ha participado en los diferentes GD.

Producto del ciclo de la violencia o situaciones de negligencia familiar

El equipo de profesionales menciona casos de jóvenes que cometen un **abuso sexual en la calle sin conocer a la chica de nada**. Este equipo de profesionales comenta que, en estos casos, normalmente existen antecedentes familiares y de agresiones a los propios chicos que les hacen pasar de víctimas a agresores y, además, una consideración de la mujer como un objeto sexual, reproduciendo cómo fueron tratados ellos. También hablan de los casos de abuso sexual intrafamiliar, especialmente entre los jóvenes de cultura latinoamericana.

y yo insistiría en algo que ya he dicho al principio, que es el tema de la victimización. Son chicos con los que hay que tener cuidado porque, los estudios ya lo dicen que el 40 % de los que cometen delitos contra la libertad sexual a menores han sido víctimas de algún tipo de abuso sexual, familiar... (GD1_MO).

Algunos/as profesionales también señalan que en este perfil puede haber cierta influencia de la cultura.

Entonces cosas que veo, veo también mucho de intrafamiliar y que este chico, el agresor, tiene una carencia en su vida de cariño. Bueno, cuando es más pequeño con más de vocación, no tiene un acompañamiento adecuado, han sufrido negligencia, no han sido preservados de la conflictividad entre los

padres, bueno dificultades en este ámbito. Pero también, yo también veo en algunos casos alguna influencia por temas culturales (G4_JJ).

Perfil asociado al consumo de sustancias o a la comisión de otros tipos de agresiones

Los profesionales también señalan las **violaciones que se deben al consumo de sustancias.**

yo creo que sí que hay perfiles diferentes. Nosotros no es de lo que más tenemos la verdad, pero yo diferenciaría como tres bloques que básicamente aglutinarían un poco lo que hemos comentado. Una son estas violaciones que ves por la calle de gente que no conoces... si vas por la calle y coges a una señora que no conoces de nada y la agredes sexualmente, violaciones que son a familiares, a primas, hermanas, a una persona muy cercana de mi entorno familiar que suelen pasar en el interior de la casa y luego las que más nos están viniendo son por consumos que tienen mucho que ver con esta cultura de que estamos empastillaos o estamos de fiesta, entendemos mal el mensaje que nos dan y no sabemos lo que hacemos porque la chica tampoco sabe lo que hace y el chico tampoco sabe lo que hace (GD3_CEJJ).

Y añaden que el perfil de delitos por consumo tiene una complejidad mucho mayor que otros perfiles porque a menudo las agresiones se producen en fiestas y discotecas y los jóvenes lo justifican afirmando que la chica estaba flirteando con ellos.

Entonces estos casos creo que tienen una complejidad mucho mayor que otros perfiles que vemos de... pues estamos en las fiestas de un pueblo y todos estábamos consumidos y de repente tengo una denuncia por agresión sexual, pero es que yo estaba con una chica que estaba enrollándose conmigo porque quería, creo que estamos ante un caso que no tiene nada que ver con el otro (GD4_JJ).

Los profesionales destacan otro subperfil que puede estar asociado al consumo de sustancias en que se producen a la vez diferentes tipos de abusos como, por ejemplo, agresiones físicas o robos con una violencia extrema.

Comportamientos machistas

Diferentes equipos profesionales consideran que muchos casos se dan como consecuencia del machismo. Los ejemplifican en chicos que ya conocían a la chica antes o que incluso eran pareja y en la que predomina la visión de la chica «como objeto que satisface los deseos sexuales».

o quizás tienen novia y quizás es una relación esporádica de estas del contexto de fiesta, estoy en una discoteca y sale la chispa con alguien [...] algunos eran novios de las que han agredido. Yo creo que también es una concepción de la mujer, no solo de ser novios o no, sino de la mujer, una concepción que sigue siendo muy machista, la chica como objeto que satisface los deseos sexuales (G2_A).

y hablamos de influencias y hablamos del machismo, yo creo que todos ellos tienen una visión [...] hacia una mujer, a una niña, hacia la figura femenina, el machismo está... (G3_CJJ).

Por ejemplo cuando se hablaba el tema del machismo, creo que todos tenemos esta experiencia, yo creo que el 99 % de los chicos que atendemos son machistas, pero la mayoría no violan, creo que no es un factor determinante (G3_CJJ).

Rasgos de personalidad disfuncional o psicopáticos

El equipo profesional también habla de perfiles caracterizados por tener rasgos de personalidad disfuncional, especialmente por el narcisismo, que consideran que está potenciado por las redes sociales.

En el sentido de que no todos los perfiles, hay perfiles más psicopáticos y con mucho narcisismo ilustrado encima... (G1_MO).

Y yo creo que como rasgo personal de estas relaciones tóxicas tanto de parte de la víctima como del agresor, creo que hay bastante narcisismo (G4_JJ).

Otro elemento característico de los rasgos de personalidad disfuncional es la impulsividad. En este sentido atienden a chicos que no solo tienen dificultades

en el área sexual sino que también las tienen en otros tipos de delitos como violencia, robos, etc.

Yo creo que debe diferenciarse tipologías de agresores sexuales. Tenemos algunos que sí que el Savry puede ser muy útil, que son aquellos casos en que los chavales son muy impulsivos y que no solo tienen dificultades en el área sexual, sino que también tienen dificultades en otras tipologías de delitos (G2_A).

Luego tenemos estos más impulsivos, que no solo tienen un perfil de agresor sexual sino que también vienen aquí por otras cosas como robos con violencia (G2_A).

El equipo de profesionales que participó en los diferentes GD también hace referencia a un tipo de perfil psicopático, que en muchos casos se caracteriza por una baja autoestima y que también puede presentar rasgos de personalidad disfuncionales, como narcisismo.

En el sentido de que no todos los perfiles, hay perfiles más psicopáticos y con mucho narcisismo ilustrado encima, pero muchos de ellos sí que encontramos este perfil de chico con una autoestima muy deteriorada, una serie de vivencias familiares que han ido socavando este autoconcepto, es una muy buena línea de aproximación porque rápidamente te aproxima estos elementos frustrantes, que muchas veces pueden ser los desencadenantes, tanto de los episodios de violencia como de aquella sensación, que muchos chicos no lo expresa así pero parece entenderse, a aquellas cosas a las que creen no haber tenido nunca derecho (G1_MO).

Es verdad que nosotros podemos ir con nuestra mochilita y es verdad que como técnico, tenemos miedo a que se nos pueda pasar algún caso más psicopático o un chaval que pueda llegar a ser un pedófilo, y eso es verdad que nos inquieta mucho, porque estas veces que se está iniciando en las experiencias sexuales hay mucha carencia de información, mucha desinformación, que muchas veces a mí me sorprende, porque pienso que a veces están peor que cuando yo era adolescente, quizás en aquella época

teníamos algo más claro y es verdad que la información que teníamos era mucha menos de la que existe ahora (G2_A).

Autoestima baja

De acuerdo con el equipo de profesionales que ha participado en los GD, una parte de los agresores sexuales se caracterizan por tener una autoestima muy baja. Asimismo, se trata también de chicos con pocas habilidades sociales, que no se relacionan con su grupo de iguales y hacen un uso abusivo de las pantallas. El equipo de profesionales considera que estos chicos normalmente actúan de forma muy pasiva, pero que en un momento determinado pueden comportarse de forma agresiva.

Después también me he encontrado en algunos casos donde existe una historia de baja autoestima, de perfiles que han estado con un acoso constante, y se comete el abuso sexual con un miembro intrafamiliar. Es una primera experiencia sexual a la que acceden a través de un menor dentro de la familia, porque tienen deficiencias en habilidades sociales, no se relaciona con el grupo de iguales, hay un abuso de pantallas, también me estoy encontrando últimamente este tipo de perfil (G3_CJJ).

... hay que tener en cuenta que son chicos, y relacionándolo con lo que decía del autoconcepto, destacaría mucho que son chicos que pueden diferenciarse de otro tipo de perfiles en cuanto a que se debe de tener mucho cuidado porque aparentemente resuelven sus situaciones de forma pasiva y llega un momento en que actúan de una manera agresiva, compulsiva, y que no comprendes bien cómo este chico ha podido hacer esto (G1_MO).

Conducta normalizada

El equipo de profesionales también hace referencia a un perfil de chicos con una conducta normalizada que suelen mostrar un comportamiento muy positivo en sus centros educativos. En este caso se trata de chicos que resuelven las situaciones de forma pasiva y que llega un momento en que actúan de forma agresiva y compulsiva.

... cuando dices conductor normalizada, yo hablo de la situación del chaval, a priori, pues sí es una familia, padre y madre o unos progenitores implicados, unos chavales que están en la escuela, que nunca han tenido ningún tipo de comportamiento agresivo... (G2_A).

De acuerdo con los y las participantes en los GD, es habitual en este tipo de perfil no saber gestionar bien la sexualidad en el sentido de que cuando una chica les dice que paren o que no quieren algo, ellos lo siguen haciendo.

lo de determinar el perfil es una amalgama, por una parte, lo que dice la XXX, tenemos chicos que son entre comillas normales, que van al instituto, siempre existe la cuestión afectiva-sexual, hay una parte de estos que es el primer delito, que son más o menos entre comillas normales pero que no gestionan bien la sexualidad. Cuando una chica les dice que no o que paren, lo hacen más (G1_MO).

Experimentadores «ingenuos»

Según el **equipo de profesionales de asesoramiento técnico**, uno de los perfiles con los que se encuentra son los «experimentadores ingenuos» que se caracterizan por utilizar las redes sociales para intercambiarse fotos e información sexual. Este tipo de perfil también suele atenderse en los centros de asesoramiento por pornografía.

y luego tenemos a los experimentadores ingenuos, o que se pasan cosas por WhatsApp, que también vienen aquí catalogados por temas de pornografía. Entonces yo creo que las herramientas que tenemos aquí son las que existen, en el sentido de que una entrevista bien hecha es una cuestión primordial (G2_A)-

Existencia de alguna discapacidad

El equipo de profesionales de los centros educativos también menciona que se encuentra con algunos casos en los que existe alguna discapacidad pero sin precisar el tipo.

Ves perfiles psicopáticos, ves perfiles con discapacidad, ves perfiles donde el delito se ha producido intrafamiliarmente, que hay historia de abusos sexuales sufridos por parte de uno de los progenitores, hay una historia de abuso intrafamiliar entre generaciones... (G3_CJJ).

Tema 3. Factores de riesgo

En cuanto a los factores de riesgo, el equipo de profesionales de los centros educativos de justicia juvenil menciona que es necesario evaluarlos para intentar comprender qué ha pasado y también para intentar saber cómo modificarlos y conocer cómo interactúan diferentes factores de riesgo para llegar a una determinada agresión. Expresan en este sentido que el proceso de responsabilización constituye un abordaje necesario para poder analizar la relación entre el agresor y la víctima, en el sentido de profundizar en las necesidades y deseos del agresor que le llevan a realizar el abuso o la agresión sexual.

Que consideramos que solo podemos decir que una persona se ha podido responsabilizar cuando sabe más o menos y ha podido comprender por qué lo ha hecho y el grado de afectación que ha tenido lo que ha hecho. Después esto puede hacer que emerjan ansiedades más de tipos de culpa o no, en función de su funcionamiento de la personalidad, porque a veces nos hemos encontrado con chicos con unas características muy sádicas, y que al comprender qué ha pasado y la violencia de la víctima, era gratificante. El grado de responsabilización está bastante comprometido (GD3_CEJJ).

Después de esta observación general, a continuación se comentan los factores de riesgo más relevantes que han ido surgiendo en los diferentes GD.

Falta de educación sexual y afectiva

De acuerdo con las personas participantes en los diferentes GD, algunos elementos que intervienen en la educación y los valores de los jóvenes están influenciados por la gran cantidad de información a la que están expuestos a través de las redes. De ahí que, según ellos y ellas, resulte esencial enseñar a

los jóvenes a interpretar y hacer frente a toda la información que les llega. Y, a su vez, resulta necesario proporcionar una educación sólida en valores.

Pero sí que destaca el tema de valores, porque sí te das cuenta de los valores que defienden estos chavales están muy relacionados con libertad, sociedad muy machista. A pesar de todos los intentos que están haciendo los colegios y las escuelas para realizar el cambio de valores encontramos que bien por el colegio o por la familia, los valores de estos chicos están relacionados con esto. Significa que uno de los primeros trabajos es intentar realizar este cambio de valores (GD4_JJ).

Si analizamos la educación que se proporciona en los dos ámbitos de socialización más relevantes como son la escuela y la familia, **el equipo de profesionales del GD de asesoramiento técnico y del grupo mixto de justicia juvenil** consideran que a menudo existe una falta de acompañamiento educativo y dificultades en la supervisión del hijo o hija, saber con quién se relaciona, etc. El equipo de profesionales considera que la falta de educación sexual no es exclusiva de familias provenientes de otras culturas, sino que también tiene lugar en familias catalanas/españolas. También piensan que en el entorno escolar no hay programas de educación sexual preestablecidos pues en la mayoría de los casos se realiza solo alguna charla sobre sexualidad.

En esta línea, uno de los elementos que destaca el equipo de profesionales es la necesidad y urgencia de poder intervenir desde el ámbito educativo frente a la gran cantidad de información que llega a los jóvenes desde las redes desde una edad muy temprana y que describen en términos de sexualización de la sociedad.

y después otra cosa que había dicho, creo que en los casos que no son de riesgo, por decirlo de algún modo, debería hacerse un trabajo de prevención desde la educación en la escuela, muy importante. Creo que hay muchos casos que llegan a la justicia que no deberían llegar. Ya no solo por el infractor sino también por la víctima, porque en todos estos casos creo que hay una victimización secundaria brutal, con todo este proceso de judicialización, que después acabe con absolución, ¿qué haces con la víctima? (GD2_A).

Algunos/as profesionales del **GD mixto de justicia juvenil** resaltan la importancia de los programas de educación sexual como una estrategia para evitar situaciones de violencia sobre todo haciendo referencia a que en muchos países la relación hombre-mujer es diferente a la que hay en la cultura occidental.

Entonces sí que necesitan programas de educación sexual, sí que necesitan entender porque en muchos países no existe amistad hombre y mujer por ejemplo, sí. Pero tampoco creo que esto sea el detonante de todo (GD4_JJ).

Una de las propuestas realizadas por el **equipo de profesionales de asesoramiento técnico** en relación con el ámbito educativo es poder trabajar específicamente el área sexual, porque muchos de los jóvenes con los que se encuentran no corresponden al perfil clásico de joven con déficits familiares, sociales, etc. Cada vez más se están encontrando con casos de chicos que se inician en las relaciones más pronto y de forma totalmente desadaptada. Por tanto, se propone que esta intervención educativa se pueda llevar a cabo por parte de diferentes áreas (Enseñanza, Salud, Salud Mental, etc.) con el fin de encontrar una estrategia conjunta ante los cambios que están observando.

y eso sí que me preocupa, sobre todo a raíz de las últimas noticias, que no quiere decir que esto nos lo encontramos mucho, porque tampoco solo está pasando aquí, miras las noticias de las demás comunidades autónomas y también, que también es la noticia fácil: la alarma de «joven inimputable ha agredido sexualmente...» (GD2_A).

Sin embargo, **el equipo de profesionales del GD mixto de justicia juvenil** no considera que la educación sea el detonante, sino que hay otros elementos a tener en cuenta como puede ser el desarrollo a lo largo de la infancia, la situación a nivel familiar, cómo afrontar la frustración ante una situación de humillación, cómo asumir responsabilidades, etc.

A nivel económico, por ejemplo, de niños que sus padres pegaban a las madres y se fueron a trabajar a los 6 años. Entonces acaban cometiendo una agresión sexual tal vez, ¿es el problema la agresión sexual? (GD4_JJ).

No es la manifestación de una falta de capacidad a nivel educativa de agresión sexual, es una manifestación de un desorden y de una desestructuración interna brutal que un día saldrá por allí, y otro día saldrá por otra cosa, entonces yo creo que, en lo general, ya no solo con los delitos de agresión sexual nos quedamos mucho en lo austero y en la superficialidad porque no hay tiempo, porque no hay recursos y porque el sistema funciona muy así no, de hay que ir sacando casos, ¿no? (GD4_JJ).

Tanto **el grupo de profesionales de asesoramiento técnico como el equipo de profesionales del grupo mixto de justicia juvenil** consideran que ante esta situación de falta de educación familiar, los padres y madres sobreprotegen a los chicos, minimizan las conductas de sus hijos, e incluso llegan a justificar su comportamiento, no reconociendo su responsabilidad.

Hoy en día es una sociedad más liberal, y yo creo que la cosa va por aquí también, y los chicos y chicas tienen más facilidad de poder decir y hacer y creerse que tienen el poder frente al otro. Están más sobreprotegidos por la familia, aunque no existe el acompañamiento educativo afectivo (GD2_A).

En cuanto a la educación sexual, **el equipo de profesionales del GD mixto de justicia juvenil** considera que normalmente no se habla mucho de ello en el ámbito familiar porque no deja de ser un tema tabú independientemente de su cultura de origen.

No, yo estoy hablando de que en casa, no quiero fijar esto... porque si lo estás diciendo por culturas no hablando de esto depende porque yo he tenido chavales de origen senegalés o lo que sea que sí se habla, o sea, no hay ningún problema, o musulmanes, o gitanos pero también hay evangelistas o gitanos que no hablan de eso. O sea, ya no es un tema solo cultural, es un tema de que en casa se habla o no se habla de esto, porque yo pienso que esto en cada familia es un mundo sin poner más etiquetas que los temas religiosos culturales, ¿eh? (GD4_JJ).

El equipo de profesionales de asesoramiento técnico considera que en determinados casos se encuentran con que los chicos habían sufrido abusos

dentro de su contexto familiar y, por tanto, el agresor lo que hace es reproducir los abusos que ha sufrido en algún momento de su vida.

Mi hipótesis siempre ha sido: este chaval ha sido maltratado cruelmente allí, en el país de origen, en algún momento, y seguramente ha sido abusado, y aún estando haciendo terapia, esto no se ha llegado a confirmar, todavía. Sí hay cierto maltrato por parte de la familia extensa pero el tema de los abusos no (GD2_A).

Existencia de otros tipos de violencia

El equipo de profesionales destaca que muchos de los casos encausados por DCLS que lleva están vinculados a la violencia de género.

Actualmente los que tenemos dijeron estar muy vinculados a violencia de género. Igual están por violencia de género pero también descubrimos que hay una violencia sexual que va asociada en estos casos que nos llegan (GD3_CJJ).

La violencia familiar también es un elemento que el equipo de profesionales considera que está a menudo asociada a ella. Concretamente, **el conjunto de profesionales del grupo mixto de justicia juvenil** considera que en muchos casos los jóvenes están viviendo situaciones vitales muy graves y, en especial, situaciones familiares extremas. Existe, pues, violencia familiar y también situaciones de abandono aunque las personas progenitoras estén presentes. Consideran que a menudo estos chicos encausados por DCLS están influenciados por los comportamientos machistas y por el maltrato o violencia que su progenitor ejerce hacia ellos.

El padre o el progenitor porque a lo mejor es el que ha comentado este tipo de cultura o porque es el ejemplo que le ha dado a su hijo en casa, de cómo trataba a su madre; y la madre porque seguramente en muchas situaciones también se siente víctima de un hombre que le trata de esa manera, aunque no sea a nivel sexual no. Claro, decir: «mi hijo está haciéndole a otro lo mismo que a mí me han hecho yo tengo un monstruo» (G4_JJ).

La mayoría sí han sido abusados o niños que han sufrido violencia, como acoso de forma reiterativa o en casa han vivido maltratos (GD3_CJJ).

Victimización previa

El equipo de profesionales de los diferentes GD coincide en que muchos de los agresores han vivido situaciones traumáticas de agresión sexual y maltrato durante su infancia y que, por tanto, tienden a reproducir lo que a ellos les hicieron cuando eran pequeños.

En otros casos es, es que no sé otra manera de relacionarme con la mujer porque a mí también me utilizaron como un objeto sexual cuando yo era pequeño, ¿no? (GD4_JJ).

Son agresores, pero son víctimas también, es otra de las dificultades muy grande, ¿no? En el momento en el que ellos se encuentren preparados para poder hablar de lo que ellos han vivido como víctimas cuesta... si víctimas normales que no han sido agresores a veces tardan ocho o nueve años en poder hablar, ¿no? Pues estos chicos se encuentran que no han podido hablar nunca de lo que les pasó a ellos, pero sí que han podido hablar de los que ellos han hecho a otros que va muy muy relacionado con lo que les pasó a ellos, con cómo se identifican, con cómo les han hecho sentir, con cómo les han humillado siempre y en muchos casos con cómo se han tratado como un objeto sexual en su infancia. Entonces, bueno, son casos muy muy complejos que no tenemos ni el tiempo, ni creo que tampoco la preparación para poder intervenir, ¿no? (GD4_JJ).

Uso excesivo de las redes sociales y consumo de pornografía

El uso frecuente de las redes sociales y, en especial, el consumo de pornografía es una de las principales preocupaciones que tienen el grupo de profesionales que han participado en los GD. De forma específica, **el equipo de profesionales de asesoramiento técnico** asocia a los chicos y chicas que hacen un uso constante con el perfil denominado como «experimentadores ingenuos», descrito en el tema anterior, que vendrían a ser chicos y chicas jóvenes que pasan mucho rato utilizando las redes para intercambiar fotos y

vídeos de contenido sexual. Estos chicos les llegan a menudo catalogados por temas de pornografía. Así pues, consideran que las redes han propiciado situaciones de abuso entre las que destacan la divulgación de fotos íntimas de adolescentes.

Todos los y las profesionales que han participado en los diferentes GD consideran que la juventud está expuesta a un exceso de información de este tipo a una edad muy temprana en la que sus estructuras mentales no están lo suficientemente maduras, lo que favorece las relaciones esporádicas e inestables y una visión muy fría y superficial de estas.

Es mucha información pero a la vez mucha desinformación, creen que lo que ven es la realidad y no es así, y entonces nos encontramos estas situaciones. Creo que el uso de las redes y todo esto ha influido mucho, que hay mucho de este contenido que no sería adecuado para chavales de esta edad y después que es una sociedad sexualizada en todo. Esto es un factor importante (GD2_A).

Yo que llevo el programa afectivo-sexual, lo vas viendo con cómo se vive la sexualidad, cómo se vive la relación de pareja y la pornografía, y cómo la pornografía, también, y la pantalla y todo eso que la pandemia ha multiplicado el acceso a estos dispositivos ha ido en sustitución a la relación con la persona, con el otro, con los padres y madres (G3_CEJJ).

El equipo de profesionales considera que el hecho de estar expuestos a la pornografía los lleva a malinterpretar las relaciones, lo que conlleva actitudes de violencia y agresiones sexuales.

Porque yo puedo mirar un vídeo porno pero si no sé interpretarlo correctamente y diferenciar que lo que veo allí no es la realidad [...] y alguna agresión sexual más grave que hemos visto en la guardia son este tipo de situaciones. O yo tengo una novia que nos hemos conocido por Instagram, quedo con ella y le obligo a tener relaciones sexuales con mis amigos, mis familiares, y sí que es verdad que a nivel cultural algo sí que está pasando y se está moviendo. Y a mí me preocupa sobre todo porque son de mi zona y no sé qué estamos haciendo. (GD2_A).

Otro de los elementos que señalan en relación con el uso de redes es que cada vez más las relaciones se desarrollan a través de estas. En este caso, tanto el equipo de profesionales de **centros educativos de justicia juvenil, el grupo de asesoramiento técnico como el grupo mixto de justicia juvenil** coinciden en que a menudo los abusos que se producen son debidos a la difusión de imágenes por las redes. En estos casos agresor y víctima no se conocían anteriormente y, por tanto, la relación se inicia por primera vez con el fin de mantener una relación sexual esporádica.

Y aquí qué es unidad abierta, ves que los chicos que salen fuera van con su móvil, a la que lo cogen y ves el uso que hacen de él, porque ya termina habiendo mucho vínculo, acaban enseñando el Instagram a los tutores, acaban explicando cosas que han visto vídeos que salen por las redes que tú ves que se los pueden pasar... (GD3_CEJJ).

Sí, yo por ejemplo el último caso es una quedada directamente para mantener relaciones a través del Instagram. Y el chico te lo dice, ¿eh? ¿No la conocías? No. ¿Pero a qué ibas? A eso, tanto yo como ella... Lo único que después se complica el tema porque él quiere llegar a más, ella no... (GD4_JJ).

En estas circunstancias, a menudo no acaba de quedar del todo claro hasta qué punto la chica establece límites a través de estos medios.

Pero yo me he encontrado con chicos que han enviado fotos que tenían de ella y tal y la chica no lo había denunciado. Es decir, que el tema de transmitir información por los móviles y tal antes de que denuncien también se da en las relaciones. Es decir, que ellos mantengan relaciones y se graben el 80 % de las parejas adolescentes, entonces claro para mí esto también es ya un tema de abuso. Que tú estés manteniendo relaciones con una pareja y que te esté grabando, es una forma de abuso porque tú debes saber que esta información después, no sabes dónde va a parar dentro de 10 años cuando no estés con esta persona cuando os enfadéis, y él sí que habla de eso (GD4_JJ).

Otra dificultad que se encuentra **el equipo de profesionales de asesoramiento técnico** a la hora de tratar con los chicos y chicas de los

abusos y agresiones a través de las redes es que consideran que es una parte de la intimidad de la persona.

Yo entiendo que una divulgación de fotos íntimas de una adolescente es una conducta sexual abusiva y no sé si con la búsqueda que estáis haciendo cómo lo contempláis, y quiero decir que es una situación de abuso, la explotación, las imágenes y la divulgación de estas, porque el daño es irreparable en muchas ocasiones, y que uno pierde el control [...] y era exponer un poco estas ideas porque pienso que, como técnico que hace una entrevista, esta es la parte de la intimidad de la persona que puede resultar más difícil (GD2_A).

El acceso a la información a través de las redes ha supuesto que la educación afectiva-sexual no se dé en el ámbito familiar sino que la reciban principalmente a través de la visualización de pornografía a unas edades muy tempranas. Todo ello comporta una imitación de la pornografía en sus relaciones y un aumento en el riesgo de cometer delitos sexuales.

Cuando exploras de dónde han tenido la información en relación con la sexualidad, muchos te dicen que en la familia no se habla de esto y lo han hecho a través de visualización de pornografía y, a lo sumo, en la escuela se les ha dado alguna charla de tipo preventiva. Y esto no es cultural, pasa con muchas familias, sean de donde sean, es universal. Tenemos un acceso en la información yo pienso que errónea, tienes chicos con 8, 9 o 10 años que acceden a la pornografía de una manera muy natural, y creen que la sexualidad es esta, entonces la distorsión es brutal, y hay un riesgo muy elevado de cometer delitos sexuales (GD3_CEJJ).

El tema de que no hubiera caricias, que no hubiera un acercamiento entre el hombre y la mujer que no hubiera besos y cosas así. Es decir, hay mucha violencia sexual y es muy fría y los chavales pues piensan que esto es tener una relación con otra persona, ¿no? Lo que ven en el consumo de pornografía. Y básicamente esto son las dos cosas que yo veo más: el tema de la pornografía y el tema de que en casa no se habla de estas cosas (GD4_JJ).

Pertenencia a determinadas culturas

El equipo profesional coincide en que tiene casos de agresión sexual muy diversos y la mayoría de los casos corresponden a chicos nacidos en Cataluña. También destaca que algunos tipos de agresión sexual están influidos por la cultura. Esto, comenta que se observa especialmente en las agresiones que se producen en el ámbito intrafamiliar con respecto a la cultura latinoamericana. Expresa, sin embargo, dudas de si este tipo de abusos no se produce con mayor frecuencia en chicos nacidos en Cataluña de lo que dicen los datos, y que el motivo sea en realidad que no se conocen porque no llegan a denunciar al ser considerado un tema tabú.

Entonces el tema de patrones, a lo largo de la trayectoria, he observado que muchas de las agresiones sexuales y abusos e intrafamiliares han sido denunciados por personas de origen latinoamericano, de padres y madres con origen latinoamericano. Pero no sé si es por un tema cultural o aquí no se denuncia porque es más tabú. Con abuso intrafamiliar, por volumen, por la prevalencia de población, diría que la población de origen latina ha podido presentar más denuncias. También es verdad que la población es el Baix Llobregat, L'Hospitalet y el Penedès, que hay una gran concentración de población latinoamericana (GD2_A).

¿Culturalmente? No sé si es cultural o no, pero hay algunos perfiles de familias de otros países en los que es más probable que pueda darse un abuso sexual, con familias latinas, no sé si lo situaría tanto con diferentes culturas, hay algún perfil que quizás sí que cumpliría esto. (GD3_CEJJ).

... y después podemos encontrar cuestiones culturales, a nivel más de latinos, o la cuestión cultural del hermano mayor que satisface la libido sexual con una hermana menor, después también puede haber casos de hipersexualidad dentro del entorno familiar y a veces relacionado con la misma marginalidad, pero el nexo es la cuestión afectiva-sexual (GD1_MO).

Algunos/as **profesionales de diferentes equipos** comentan que en algunas culturas tales como la marroquí o la gitana se le atribuye mucha importancia a la figura masculina, considerada como la figura de dominación. Sin embargo, el

equipo de profesionales afirma que también se ha encontrado con algunos casos de chicos catalanes que tienen esta misma concepción de las relaciones sexuales, por lo que consideran que el uso de las redes y el consumo de pornografía también tienen un rol importante en las relaciones machistas.

Yo, por ejemplo, el tema cultural que ha dicho yo no lo he visto, yo sobre todo, en agresiones sexuales he visto a gente de aquí, ¿eh? Nacidos aquí, y escolarizados aquí y con familias de aquí. Y de aquí hablo de Cataluña, ¿eh? No diferenciaría, sí he tenido creo que uno o dos de etnia gitana, que estos dos de etnia gitana con los padres y madres no habían hablado absolutamente de nada de sexo y la escolarización no había sido firme dijéramos, y entonces tampoco habían hecho nada de educación sexual porque hoy en día en las escuelas y en los institutos en la ESO se hacen charlas de educación sexual en todos los institutos (GD4_JJ).

Si hablamos de influencias y hablamos del machismo, yo creo que en todos ellos hay una visión, [...] hacia una mujer, a una niña, hacia la figura femenina, el machismo está. Ya sea porque culturalmente vienen de etnias gitanas o marroquíes donde hay una influencia en la que la figura masculina es una figura de dominación y la mujer debe hacer lo que el hombre quiere, debe ser sumisa y, por tanto, es él quien propone la relación sexual y tú no te puedes negar, y si te niegas, te domaré por la fuerza, esa influencia machista (GD3_CEJJ).

... pero también hay catalanes, niños criados aquí, que tienen este mismo acceso a pornografía desde muy temprana edad que, además, lo hablan con sus compañeros y amigos y que son gente muy primaria. Nosotros vemos aquí esta parte muy desligada de la afectividad, de las relaciones amorosas o más sentimentales, sino que es un tema con instrumentalización del sexo «Yo quiero sexo y tú me lo das, me lo das en el váter o en el centro comercial» es una transacción desligada totalmente de la afectividad (GD3_CEJJ).

En relación con la educación afectiva-sexual, algunos grupos de profesionales comentan que en muchos contextos se considera tabú y que en determinadas culturas no se habla de las relaciones sexuales en el entorno familiar. Sin

embargo, **las personas participantes del GD mixto de profesionales de justicia juvenil** consideran que el tabú no tiene que ver con un grupo cultural concreto, sino que depende más del contexto familiar en particular.

No, yo estoy hablando de que en casa, no quiero fijar esto... porque si lo estás diciendo por culturas no hablando de esto depende porque yo he tenido chavales de origen senegalés o lo que sea que sí que se habla, o sea, no hay ningún problema, o musulmanes, o gitanos pero también hay evangelistas o gitanos que no hablan de esto. O sea, ya no es un tema solo cultural, es un tema de que en casa se habla o no se habla de esto, porque yo pienso que esto en cada familia es un mundo sin poner más etiquetas que los temas religiosos culturales, ¿eh? (GD4_JJ).

Consentimiento difuso

Todos los y las profesionales coinciden en que la mayor parte de las agresiones sexuales que reciben tratan sobre el tema del consentimiento. A pesar de que disponen de una guía que les ayuda mucho a la hora de realizar la exploración, creen que debería darse un paso adelante para poder abordar el tema del consentimiento desde una vertiente amplia dado que las herramientas de las que disponen, como la guía, la entrevista y el SAVRY, no les permite valorarlo.

Una de las situaciones que se encuentran con mayor frecuencia va ligada a un consentimiento difuso y difícil de explorar porque las personas jóvenes no saben si ha habido un consentimiento previo o no.

Pero sí que es verdad que el tema del consentimiento y del consentimiento difuso es difícil de explorar. No sé las otras qué van a pensar, pero normalmente hay muchos casos que ocurren solo una vez, y es un tema de un delito sexual, ya no vuelven a pasar más. Muchas veces la inexperiencia, mucha inmadurez personal, pocas habilidades... (GD2_A).

El **equipo de profesionales de asesoramiento técnico** considera que en muchos casos las agresiones sexuales se han dado entre compañeros de escuela de familias estructuradas o entornos estructurados. Por este motivo, la

mayoría de los chicos interpretan que no ha habido ningún tipo de agresión sexual por su parte.

La mayoría de los chicos no interpretan que haya habido ningún tipo de agresión sexual y dicen abiertamente «bueno, si es que no me ha dicho que no». Pues aquí es donde realmente, pienso, que las chicas están por el tema del momento social, la información, las campañas, en otro momento al que los chicos no han llegado, o no sé, eso ya se me escapa, solo sé que es verdad que ante la misma situación esto se repite muchas veces (GD2_A).

Ahora ya tenemos miedo porque cualquier cosa puede interpretarse como que estamos abusando. Ocurre cualquier cosa y después la chica dice que no quería, y aunque a mí no me lo haya dicho, yo ya tengo un problema. Todo esto también se está produciendo (GD2_A).

Otro aspecto que destaca el equipo de profesionales es que en muchas situaciones los chicos se sienten confundidos y no acaban de entender del todo bien qué es lo que han hecho mal, pues en contextos de fiesta y consumo de drogas la chica no es plenamente consciente de lo que quiere.

Así que no todos los «sí» son válidos: Si hay manipulación, si hay engaño, si hay una diferencia de edad... Si le dices a un chico que por debajo de los 16 no puede tener relaciones sexuales con consentimientos, me da igual que la víctima tenga 12 años y quiera, no puedes, es una agresión sexual, da igual que la niña diga que sí, es una agresión sexual a nivel legal (GD2_A).

Por otra parte, **todos los y las profesionales de los equipos de justicia juvenil** destacan que resulta necesaria una formación preventiva con las chicas especialmente en relación con el tema del consentimiento difuso pues se considera que deben saber poner límites y decir que no de forma clara y concisa. En este contexto juegan un papel relevante las habilidades sociales de los chicos ya que a menudo ante estas circunstancias ellos interpretan que sí cuando en realidad lo que quieren decir las chicas es que no.

Es lo que te dicen: «Ya, pero es que todas las chicas dicen que no, pero en realidad lo hacen para que tu insistas. Pues claro, yo insisto», «El no es porque

realmente todas las chicas te dicen que no, pero en el fondo se mueren de ganas de que te las folles». Si te dicen estas cosas, tú debes trabajar toda esa disonancia cognitiva y, de hecho, es un prejuicio total (GD4_JJ).

El consentimiento es pues uno de los elementos que más controversia genera entre el conjunto de profesionales de los cuatro grupos de discusión y que los lleva a considerar necesario poder investigar con mayor profundidad cómo los agresores interpretan el consentimiento.

Consumo de sustancias tóxicas

Uno de los elementos que se tienen en cuenta en relación con los tipos de perfil y que el equipo de profesionales entiende como un factor de riesgo añadido es el consumo de sustancias tóxicas. En determinadas situaciones, sobre todo en contextos de fiesta o celebraciones, la víctima puede estar bajo el efecto de las drogas (el agresor también), lo que impide una comunicación clara entre víctima y agresor.

... y luego las que más nos están viniendo son por consumos que tienen mucho que ver con esta cultura de que estamos empastillaos o estamos de fiesta, entendemos mal el mensaje que nos dan y no sabemos lo que hacemos porque la chica tampoco sabe lo que hace y el chico tampoco sabe lo que hace (GD4_JJ).

Porque normalmente sí que es verdad que el abusador sexual no es una persona que abuse de sustancias, porque necesita tener el control, esto es otra parte que también exploramos (GD3_CEJJ).

El equipo de profesionales del grupo mixto de justicia juvenil también añade que en estas situaciones es difícil intervenir puesto que a menudo no recuerdan los hechos.

Los casos que más nos están viniendo que son de fiestas, pues que una noche estaban borrachos y no saben lo que quieren y consumieron y la chica les dio algo para consumir y luego no saben porque les ha hecho eso... Claro el menor no asume su responsabilidad en los hechos porque no considera que no ha hecho nada que no estaba permitido porque la otra persona la acompañó

hasta ese punto, ¿no? Y lo que pasa al final pues sí que es como una incógnita porque no se acuerdan tampoco muchas veces de la situación (GD4_JJ).

El equipo de profesionales explica que estos casos en que tanto el chico como la chica habían consumido sustancias tóxicas, muchos de los delitos acaban absueltos. Esto se produce porque no se puede demostrar claramente si se trata de una agresión, de mala comunicación por el efecto de las drogas o si las chicas han sido obligadas a denunciar por parte de la familia.

Que de estos casos la verdad es que muchos salen absueltos porque no acaba habiendo nada muy allá para demostrar porque no se sabe si hubo sufrimiento si estaban consumidos si luego muchas chicas están obligadas por la familia a denunciar porque se enteran de lo que han hecho los padres y entonces van y ponen una denuncia al chico. (GD4_JJ).

El equipo de profesionales del grupo mixto de justicia juvenil destaca que los chicos normalmente no realizan un consumo elevado de drogas, sino que este consumo solo se produce en situaciones concretas como en un contexto de fiesta.

En los otros casos normalmente no hay un tipo de vida desestructurada, de riesgo en otros sentidos o de consumo elevado, a veces sí pero no tanto como en estos últimos casos de agresiones sexuales, de una noche de fiestas donde los chavales es que no te reconocen nada y acumulan un montón de otras cosas que entran en cautelar no podemos comprobar el delito (GD4_JJ).

Existencia de relaciones «tóxicas»

Uno de los aspectos que resalta **el equipo de profesionales del grupo mixto de justicia juvenil** es que a menudo la juventud identifica las relaciones que mantienen como «relaciones tóxicas» caracterizadas por ser inestables y esporádicas. El equipo de profesionales considera que tal y como las describen los propios jóvenes parecen ser relaciones conflictivas, caracterizadas por los celos y poco seguras. Esto ha llevado a una parte del equipo de profesionales a caracterizar este tipo de relación por rasgos de personalidad en los que predomina el narcisismo. A pesar de que el término de «relación tóxica» se

trata más en el grupo mixto de profesionales de justicia juvenil, de otros grupos de profesionales también hacen referencia.

Y algo que me ha hecho mucha gracia porque todos los que entrevistas, tienen 15 años y todos han tenido relaciones tóxicas, pero ellos lo denominan, o sea que ya tienen la nomenclatura no... Entonces viene un chico de 14 años y dice «claro, como que ya tenemos una relación tóxica...». Y dices «bueno, a ver, ¿me puedes describir qué significa una relación tóxica?» porque también es como...no quiero decir una moda no...es como mucho este tema de relaciones tóxica se ha puesto muy de moda o es muy guay este término... (GD4_JJ).

Es que tampoco sé si saben definir lo que es una relación tóxica porque, a ver, cuando te lo cuentan y te van diciendo detalles evidentemente tú también la describes como tóxica pero bueno, a mí me cuesta también el término de relación tóxica. Se ha puesto de moda, pero me cuesta un poco en términos de descripción. Ellos de lo que me hablan son de relaciones llenas de conflicto, de celos, desde el principio desde el primer día el tema de celos está metido sí o sí. (GD4_JJ).

Y yo creo que como rasgo personal de estas relaciones tóxicas, tanto de parte de la víctima como del agresor, creo que hay bastante narcisismo (GD4_JJ).

El equipo de profesionales también expresa que este nuevo término no solo es conocido por los jóvenes, sino que también sus progenitores lo conocen y lo identifican.

Yo sí que veo esto... no, no, es que yo con esta chica llevo dos años que estoy y hemos mantenido siempre una relación tóxica. Hablas con sus padres y te dicen: «no es que yo ya le dije que la relación era tóxica». Y dices bueno, yo en las entrevistas lo que hago es que me describan qué es una relación tóxica... y entonces la verdad es que ves que durante tiempo han mantenido una relación tóxica. Pero me hace gracia porque ellos ya las llaman así, ellos ya saben que llevaban un año con una pareja que el vínculo no iba a ninguna parte, que tenían conflictos siempre y que al final se han ido agravando (GD4_JJ).

El grupo de **profesionales de medio abierto** destaca que las relaciones entre chicos y chicas son cada vez más tempranas y, sumado al hecho de que los jóvenes tienen muy poca formación en el ámbito afectivo-sexual, hace que estas relaciones estén caracterizadas por ser poco estables y conflictivas.

Tema 4. Intervención

En este tema se analizan las opiniones que el equipo de profesionales de los cuatro GD ha aportado en relación con la intervención. Algunas de las ideas se han avanzado en temas anteriores pues el equipo de profesionales las ha considerado estrechamente asociadas a la identificación de perfiles de riesgo (Tema 2) y a los factores de riesgo (Tema 3). En este tema se hace especial incidencia en cómo y en qué momento los diferentes grupos de profesionales llevan a cabo algún tipo de intervención y en los contenidos de esta intervención.

Cómo y en qué momento se realiza la intervención

Con relación a cómo y en qué momento los diferentes grupos de profesionales llevan a cabo las intervenciones, el equipo de **profesionales de medio abierto**, que es el que suele realizar la primera intervención, destaca dos momentos. Uno sería la primera entrevista inicial conjunta con el psicólogo o psicóloga en la que no se empieza hablando de nada en concreto ya que el objetivo es establecer un vínculo con el agresor. Una vez establecido este vínculo, entonces sí que se empieza a intervenir y a hablar del grado de responsabilidad.

... esto sería como la primera entrevista inicial conjunta. Aquí no estamos indagando, todavía, los aspectos del delito ni nada, simplemente la técnica, lo que estamos haciendo es algo de vínculo (GD3_CEJJ).

*Entonces ya, cuando te quedas a solas con él, es cuando sería la primera entrevista inicial a solas del psicólogo con el chico, que aquí es cuando empiezas a trabajar aspectos para evaluar el grado de **responsabilidad**, el nivel de si asume o no asume los hechos no tanto a nivel judicial, si no a nivel*

psicológico o realmente a nivel conductual y sí haces algo de evaluación inicial, cada uno con sus estrategias y sus herramientas (GD1_MO).

... con lo que todo lo que tenga que ver con la victimización, está bien recogerlo, no sé si en la primera, en la segunda, en la tercera, depende del estilo, depende del momento en que venga el chico, depende de las dificultades que tenga a la hora de expresarse, depende de muchas cosas. (GD4_JJ).

En relación con la **figura del psicólogo o psicóloga** enfatizan que es una figura más reciente que la del técnico/a de medio abierto y que les ayuda a ofrecer una atención más especializada.

Entonces, el psicólogo o psicóloga de medio abierto es una figura que se creó en 2005, que lleva muchos años, pero es mucho más novedosa que el técnico o técnica de medio abierto y se creó a imagen y similitud de la figura de los psicólogos de los centros, para realizar una intervención especializada en todos los casos que, por perfil criminológico, se consideraran oportunos en ese momento, y uno de ellos es de lo que estamos hablando, todos los delitos contra la libertad sexual en general (GD1_MO).

Asimismo, explican que a veces la intervención del psicólogo o psicóloga puede producirse al inicio y en otras ocasiones tiene lugar cuando el técnico o la técnica ya ha tenido esta primera entrevista con la persona adulta referente del joven. Por tanto, consideran que las intervenciones dependen de cada caso en concreto y que no se consideran todas de la misma manera.

Este grupo de profesionales piensa que en el primer encuentro con los jóvenes es importante tener en cuenta el tema de la **privacidad**. Es por este motivo que intentan que se convierta en un espacio de seguridad y confianza.

Por lo menos desde el espacio del psicólogo es que sea un espacio de seguridad y de confianza y de privacidad, con lo que, que la información que allí surja no se traspase al juzgado, sino que se traspase la evolución y no tanto los contenidos (GD1_MO).

Por otra parte, el equipo de profesionales considera que una vez que los chicos se trasladan a un centro abierto cambian las normas y desaparecen las medidas de contención. El hecho de que vuelvan a tener contacto con el exterior hace que se pierda la capacidad de seguimiento y puedan volver a conectar con las víctimas.

Muchos de estos casos que están por temas de agresiones sexuales tienen órdenes de alejamiento. Es un tema que evidentemente cuando están cerrados y no están saliendo, y el orden de alejamiento se cumple al 100 %, entonces cuando nos vienen aquí, es una parte que volvemos a abrir para acabar de prepararlos para hacer el de internamente (GD3_CEJJ).

El equipo de profesionales de los centros educativos de justicia juvenil pone de manifiesto que deben realizar una intervención muy intensiva y específica, ya establecida, que dura muy poco tiempo (ocho o diez sesiones).

... la intervención debe ser más intensiva y yo me centro muchísimo en el reconocimiento del delito, si no haces un programa haces un cumplimiento formal: Reconoces el delito, lo pongo en un papel, pero cuando escarbas ves que no hay una responsabilización real (GD3_CEJJ).

Este grupo de profesionales considera que si no se trabaja el delito, el riesgo de reincidencia es muy alto y, por tanto, en estas sesiones trabajan el reconocimiento de este delito. No obstante, consideran que se trata de un reto muy grande en el que se depositan expectativas también muy altas sobre su labor.

El equipo de profesionales de asesoramiento técnico menciona, por su parte, que están limitados en su intervención en la medida en que no pueden realizar la exploración.

Y después del tema del consentimiento: Aquí muchas veces, al ser con fase presentencial, donde nuestra intervención es muy puntual, también tenemos una especie de acotación técnica. Nosotros no hacemos diagnosis, nosotros hacemos una fotografía y es lo que tenemos. Nos gustaría, como profesionales, poder tener todas las herramientas a nuestro alcance y que

salga, pero muchas veces hay mucho dramatismo y cuestiones que no son solo nuestras, y que rompen lo que es la exploración (GD2_A).

También expresan que con frecuencia se encuentran con casos que se llevan desde hace muchos años y también con muchos casos sin resolución.

... yo más que absolución, lo que me estoy encontrando son casos muertos en el olvido, tengo una carpeta de casos sin resolución que hice el informe hace cuatro años y todavía estoy esperando a que me digan algo, si hay procedimiento o no (GD2_A).

Una de las preocupaciones que muestran **el grupo de profesionales de asesoramiento técnico y del grupo mixto de justicia juvenil** en relación con los abusos sexuales, es que suelen alargarse demasiado en el tiempo e, incluso, pueden acabar en absolución.

porque los de gran impacto para la familia, sobre todo cuando los hechos ocurren dentro del ámbito familiar con hijos de segundas parejas con los padres, cuando son situaciones de abuso o de conductas sexuales abusivas a través de las redes, pero esto generalmente termina con sentencia, pero con el tema de los abusos es iniciar un proceso judicial que quizás (no están contabilizados y me gustaría saberlo, solo están registradas las intervenciones que hemos hecho en los últimos años) hay algunos que no llegan a juicio y terminan con absolución (GD2_A).

También expresan preocupación por el hecho de que haya víctimas, que pese a haber sufrido durante mucho tiempo desprecio y abusos a través de las redes, no lo denuncian. También se encuentran con que, en determinadas situaciones de abuso o agresión, la víctima explica la situación a sus amistades o profesores/as y es a partir de ahí que se inicia la denuncia.

... y en relación con el contexto social, no sé si a vosotros os ha pasado, pero yo ahora me encuentro muchas denuncias de que es la víctima que se lo explica a las amigas «Mira he tenido esto y no me he acabado de sentir bien» y son las amigas las que dicen que es una agresión o un abuso y entonces van y denuncian.

... o profesores en el cole. Porque algunos me he encontrado que son niñas que en un momento dado van al profesor, le explican una situación y, a raíz de aquí, el profesor se pone en contacto... Yo diría que este año en el equipo hemos tenido varios casos de estos: que ha sido el profesor que ha ido a acompañar a denunciar, o ha puesto en marcha el protocolo en la escuela... (GD2_A).

Una de las actuaciones que debe llevarse a cabo desde justicia juvenil es dar cumplimiento a los programas de educación sexual y de educación en igualdad que el juez imponga como medida accesoria. Es por eso que **el equipo de profesionales de los centros educativos** explica que se están formando para poder llevarlo a cabo. También desde la Dirección General de Justicia, a todos los chicos que se encuentran en centros por algún tipo de delito relacionado con la libertad sexual se les puede hacer pasar por este programa, al margen de que lo tengan o no impuesto por medida.

Que ahora muchos de los que estamos aquí hemos hecho esta formación, pero este programa lo estamos construyendo, la formación fue para darnos herramientas, para aclarar conceptos, pero ahora debemos ir construyéndolo a medida que nos lleguen chicos, que ya están llegando, chicos que tienen impuesta por un juez que debe realizarse este programa (GD3_CEJJ).

El equipo de profesionales del GD mixto de justicia juvenil opina que no se puede considerar víctima a cualquier persona, sino que debe cumplirse con unas determinadas características. Consideran que, con frecuencia, las víctimas tienen un problema de dependencia emocional generado por la situación de abuso y agresión. En este sentido, creen que al igual que se hace formación e intervención con los agresores, también debería realizarse intervención y formación con las víctimas para evitar esta dependencia emocional hacia los agresores.

Sí, perdón tienen un problema de dependencia emocional. O sea, a ti te ha pegado un tiro tu pareja y vas a la puerta del centro a porrear y a insultar a los funcionarios porque quieres verlo... Señora tienes una orden de alejamiento,

esto pasa. No se hace tratamiento con las víctimas. Y esto, o sea es que tenemos un problema por ambas partes (GD4_JJ).

Pero ya también creo que se tendría que hacer intervención con las víctimas. Porque también hay víctimas que después de haber sido víctimas y después de haber puesto una denuncia, y esto está muy bien y de ser acompañadas por la familia, a veces siguen estando allí detrás del agresor y esto no facilita el tratamiento en la intervención del agresor (GD4_JJ).

Otra propuesta que pone de manifiesto el equipo de profesionales es la necesidad de poder intervenir cuanto antes dado que cada vez son más los jóvenes que se inician en las relaciones sexuales a una edad más temprana y el equipo de profesionales tiene dificultades a la hora de intervenir en los casos de chicos tan jóvenes. El equipo de **profesionales de asesoramiento técnico** propone aunar esfuerzos conjuntamente con educación y salud mental para poder crear alguna estrategia conjunta e intervenir en estos casos. A todo ello se suman la falta de valores, el exceso de información y el acceso a las redes que consideran que está comportando una falta de acompañamiento a edades muy jóvenes que está llevando a relaciones cada vez menos estables y más conflictivas.

Yo creo que tenemos que trabajar más las exploraciones y ver qué está pasando con los chavales, lo digo preocupada y alarmada, porque nos estamos encontrando casos últimamente de chavales que se inician antes y de una forma totalmente desadaptada; algo se está cocinando entre los chavales que vienen ahora. Y no solo nosotros como justicia sino también desde educación, desde salud, desde salud mental, de decir quizás tenemos que hacer todos una estrategia conjunta porque algo está cambiando. En este sentido yo creo que el acceso a las redes está teniendo un inciso muy preocupante porque todo el mundo puede acceder a la información y después la interpreta y la vive de una determinada manera sin mucho acompañamiento (GD2_A).

De forma transversal a la intervención con los diferentes tipos de perfiles, el equipo de profesionales de los diferentes GD habla de la actitud de los padres y madres que a menudo tienden a minimizar este tipo de comportamientos

porque se sienten culpables de haber desprotegido a su hijo. Todo esto les dificulta aún más poder analizar e intervenir en estas situaciones.

Los padres han minimizado la implicación de sus hijos, en hechos que se estaban investigando. Minimización, que a veces creo que es muy automática. No es que mi hijo estaba por ahí, es que no hizo nada, es que los chavales no sé qué, es que total... Minimización continua de muchos de los familiares que me encuentro en jóvenes con proceso de delito (G4_JJ).

Porque en eso se sienten culpables por haberlo desprotegido, entonces estos casos sí que son complicados. No sé el resultado, porque todos han acabado en jóvenes, todos. O sea ninguno hemos podido ver que haya terminado aquí. Y los casos también influyen (G4_JJ).

Consideran, a este respecto, que justicia juvenil no tiene los recursos para poder trabajar con la familia.

Las problemáticas acaban siendo muy complejas porque no es que es ese el problema en muchos casos, sino que es todo lo que lo envuelve no tenemos acceso o porque la familia tampoco lo permite o porque el entorno del chaval lo contiene o en estos casos donde pasa dentro de la familia cuando hay antecedentes de ser abusados ellos mismos, claro eso implica un trabajo a muy grande escala que creo que justicia juvenil no tiene los recursos para poder llegar a trabajar con el seno de la familia.

Por lo menos cuando están en el centro eh no sé si en medio abierto hay más equipos, pero en el centro tenemos el psicólogo, el educador y el trabajador social y punto. Y para la familia la citamos para autorizar visitas, pero poco más... (GD4_JJ).

Contenidos de la intervención

En cuanto a los contenidos de la intervención, **el grupo de profesionales de medio abierto** considera que esta depende de distintos factores entre los que destacan el momento judicial en el que se encuentra el chico. Si en la primera sesión la situación es de medidas cautelares, el equipo de profesionales considera que es mejor evitar hablar de la responsabilidad objetiva del hecho

delictivo. Para ello resalta la importancia de trabajar no solo a partir de estrategias directas, sino también a partir de estrategias indirectas y, en este sentido, destaca la responsabilidad subjetiva sobre todo desde una visión más conductual o psicológica.

Parece que nosotros estamos aquí a justicia para trabajar solo con las estrategias directas, dirigidas solo al hecho delictivo y esto es un error. Nosotros tenemos muchas estrategias indirectas para ir trabajando a lo largo del proceso de intervención (GD1_MO).

En el GD mixto de profesionales de justicia juvenil también se pone de relieve que no solo se trabaja con estrategias directas dirigidas al hecho delictivo, sino que también desarrollan una intervención a tres niveles diferentes: cognitivo, emocional y motor.

... entonces después de la responsabilidad del hecho delictivo yo lo que hago siempre es una intervención a nivel de los tres niveles de respuesta. Para mí debemos trabajar todo el espectáculo cognitivo, el aspecto emocional y el aspecto motor, porque a veces nos enfocamos en trabajar el aspecto motor, de la asertividad y que no utilicen la violencia y nos olvidamos de que antes que eso hay una serie de distorsiones cognitivas que lo que hacen es activar una serie de emociones que no controla, y que al final de todo es cuando se produce la agresión. Con técnicas instrumentales específicas, trabajar estos tres niveles de respuesta (GD1_MO).

En la misma línea, el equipo de **profesionales de medio abierto** afirma que a menudo debe intervenir tratando temas como el control de las emociones, la capacidad empática y los valores.

Después en el caso de las agresiones sexuales, el tercer punto que yo siempre trabajo y no me dejo es que siempre ha habido una violencia, porque si es contra la libertad sexual, se puede llamar de muchas formas pero ha habido una violencia, un ataque a la libertad sexual de otra persona, con lo que yo trabajo mucho con los aspectos de la curva de la ira, técnicas del control de la ira para que ellos sepan o tengan alternativas a la agresión cuando tengan este tipo de situaciones. Y entonces existen dos áreas transversales, que para mí,

sin estas áreas trabajadas, la intervención es totalmente ineficaz e imparcial, que es el tema de la empatía y de la capacidad empática tanto cognitiva como emocional y el tema de los valores (G1_MO).

A su vez, **el equipo de profesionales de los centros educativos de justicia juvenil** también desarrolla intervenciones. En este caso se trata de programas intensivos que llevan a cabo los propios y las propias psicólogos y psicólogas, educadores y educadoras sociales del centro. La duración media de estos programas es de unas 14 sesiones. Sin embargo, una de las carencias asociadas a este programa es que a menudo no se hace la supervisión necesaria.

Nosotros en el centro, nuestro programa, cuando lo hemos hablado con la directora y el subdirector de nuestro centro, de quien es la figura que debe pivotar el programa de tratamiento, al final nosotros lo que hemos hecho, claro, son 14 sesiones de una hora y media muy intensivo y como abordamos todo esto, este es un chico pero hay 60 más, ¿quién debe realizar esta intervención? Y, finalmente, nosotros hemos integrado la figura de la psicóloga y del educador, y lo haremos conjuntamente con terapia y coterapia, que se llama el modelo de la coterapia, y pivotará sobre todo conmigo, que soy la psicóloga (GD3_CEJJ).

.... yo creo que aquí hay una carencia que la ley nos obliga a hacer esto de las 14 sesiones de hora y media, pero tampoco nos dan supervisión del caso. Yo pienso que nosotros deberíamos hacer más formación y más supervisión, aparte de tener un instrumento de evaluación (G3_CJJ).

A su vez, el equipo de **profesionales del grupo mixto de justicia juvenil** destaca que muchos de los programas de intervención son de corta duración y, por tanto, las intervenciones deberían plantearse desde otra perspectiva, sobre todo para poder intervenir en temas de salud mental.

Solo tienes que ver que todos los que están atendidos por el CSMIJ si les preguntas cada cuánto ven al psicólogo: cada dos o tres meses y, ¿cuánto tiempo estás? Veinte minutos. Tu piensas que así no se puede hacer tratamiento

o que esta persona está atendida es imposible. Es que el tema de salud mental está fatal (GD4_JJ).

Derivaciones a otros profesionales y programas externos

El equipo de profesionales del grupo mixto de justicia juvenil menciona los diferentes programas que tienen a su alcance a la hora de intervenir en ámbitos muy diversos, como por ejemplo la formación, la inserción laboral, la salud mental, etc. **El equipo de profesionales de medio abierto** resalta específicamente la importancia de los programas desde el ámbito formativo que pueden promover la prevención.

... algunos de los elementos que pueden tener que ver con cosas tan importantes como la inserción formativa y laboral, o que puedan trabajarse de forma más grupal estos elementos, con lo que siempre conlleva un plus de posibilidades y de profundidad (GD1_MO).

Porque, por ejemplo, los psicólogos estamos elaborando ahora en el COPC un programa Contra la Violencia para mejorar el autocontrol de los delitos violentos en general, no estamos hablando de agresiones sexuales y estamos diciendo que este programa que se va a trabajar y que va a estar si todo va bien a finales de año es un programa para cualquier tipo de delito en el que esté objetivada la violencia en el delito. Pero siempre decimos que cumplimentada con la intervención individual propia del chico y propia del delito. Esta es la clave de justicia juvenil (GD1_MO).

Sin embargo, también se quejan de que a menudo no tienen a su disposición suficientes recursos específicos para determinadas situaciones como programas, actividades y estrategias concretas para trabajar con jóvenes encausados por DCLS. Consecuentemente, deben buscar en plataformas o material ya publicado por otras administraciones como el «Programa Mallorca» o bien el programa de la Comunidad de Madrid. Este equipo de profesionales expresa claramente que le gustaría tener algún catálogo o guía específica para poder intervenir como técnicos y técnicas. No obstante, también valoran la existencia en la actualidad del programa formativo de educación sexual y educación en igualdad.

Cuando hablo de recursos específicos para situaciones específicas, me refiero a programas, actividades, estrategias concretas, que es lo que el señor Google a veces nos provee o la imaginación técnica de cada técnica y técnico termina evaluando, creando y descubriendo. Yo creo que estará bien que ahora tengamos un programa que se está trabajando pienso que bastante bien, bienvenido sea (GD1_MO).

Hay programas también de la Comunidad Autónoma de Madrid que también tienen algún capítulo referido al respecto, y hasta ahora hemos ido utilizando lo que hemos podido encontrar, pero no había un catálogo de productos y servicios a disposición de los técnicos, para intervenir en este tipo de temas (GD1_MO).

Tanto el equipo de profesionales **de asesoramiento técnico** como de **medio abierto** explican que realizan derivaciones a psicólogos y psicólogas externos por temas de violencia machista con hombres o con el propio psicólogo la propia psicóloga del equipo para tratar el tema de la educación sexual. El grupo de profesionales de medio abierto hace referencia de forma específica al programa «Atura't» (Detente) que está pensado específicamente para poder intervenir con los agresores sexuales, pero también señalan que no cubre todo lo que se necesita.

...el programa «Atura't» está muy bien. Yo lo conozco personalmente, pero es que el programa «Atura't» se encarga de trabajar específicamente con agresores sexuales y nosotros debemos trabajar con muchos más perfiles con lo que no nos basta trabajar solo eso. (GD1_MO).

El equipo de profesionales del grupo mixto de los centros de justicia juvenil explica que a menudo deben derivar a los chicos a algunas fundaciones para que puedan recibir una intervención terapéutica en relación con problemáticas concretas (consumo de drogas, agresiones y violencia, etc.), pero que faltan recursos más específicos para agresores.

Nosotros derivamos a los chicos la Fundación Sant Pere Claver, que hacen un abordaje terapéutico, y allí envías a todos los chicos desde problemas de consumo, temas de personalidad y también envías por un problema sexual.

Pero no hay en la red comunitaria y yo creo que es un tema importante que comentar, porque no hay recursos muy especializados para agresores. (GD3_CEJJ).

El equipo de profesionales de los centros educativos de justicia juvenil

explica que a menudo no encuentran centros donde poder derivar a los chicos para trabajar temas de sexualidad, y aunque lo hacen, por ejemplo, en centros de planificación familiar, estos no tratan los delitos ni los hechos delictivos.

En otras ocasiones se da la situación contraria, es decir, que las derivaciones se producen desde las entidades que llevan a cabo las intervenciones terapéuticas al conjunto de profesionales de los centros de justicia juvenil para que puedan intervenir en casos de violencia de género, violencia sexual, comportamientos machistas, etc.

Actualmente los que tenemos están muy vinculados a la violencia de género. Igual están por violencia de género pero también descubrimos que hay una violencia sexual que va asociada en estos casos que nos llegan. Los perfiles más tipos TEA que hay acciones de estas sin la conciencia de que eso sea algo mal hecho y sin empatía y eso lo trabajamos, pero también nos llegan chicos de la unidad terapéutica Els Til·lers, que han hecho un proceso terapéutico y nos los enviamos. También hay perfiles más vinculados a actitudes de control, de violencia de género y pocos que sean más línea psicopática o línea de este machismo abusador, difícil porque estos casos no nos llegan tanto porque requieren otras intervenciones, yo creo, en general, después hay casos particulares (GD3_CEJJ).

Intervención específica en el reconocimiento del hecho delictivo

De acuerdo con el equipo de profesionales de los diferentes GD, uno de los primeros aspectos que se intentan analizar es la responsabilidad sobre el hecho delictivo. En muchos casos y dependiendo del tipo de perfil se llega a reconocer el delito, sin embargo, no se sienten responsables de los hechos o del daño causado.

Independientemente de la responsabilidad objetiva de decir que lo haya hecho, porque aquí tenemos personalidades antisociales, o más de características psicopáticas que dicen que lo han hecho y se queda tan ancho, por lo que esto no es una responsabilidad del hecho delictivo. (GD1_MO).

Una vez se reconoce la responsabilidad del hecho delictivo algunos profesionales explican que se lleva a cabo una intervención a tres niveles (cognitivo, motor y emocional), tal y como se ha explicado antes, dado que hay una serie de distorsiones cognitivas que activan emociones que no pueden controlar y desembocan en la agresión. El objetivo de la intervención es, pues, evitar que vuelva a utilizar la violencia.

Necesidad de trabajar en equipo y de forma interdisciplinar

Los y las profesionales de justicia juvenil señalan la necesidad de poder disponer de los recursos necesarios para llevar a cabo las intervenciones de la mejor manera posible y plantean al respecto la importancia de que los recursos existentes puedan ser compartidos.

Quiero poner un ejemplo: se está haciendo estos días un programa en educación en igualdad y género utilizando la técnica del teatro social y están participando chicos etiquetados como manadas de El Vendrell, lo habrá escuchado en la prensa, que había habido una serie de delitos en relación con agresiones múltiples, todos estos chicos o la mayoría de estos chicos están participando en esto (GD1_MO).

También resaltan que, dado que se trata de un ámbito en el que no existe una estrategia que se pueda aplicar en todos los casos, sino que más bien se trata de analizar a cada chico y cada circunstancia por separado, es muy importante compartir estrategias e incluso intervenir conjuntamente.

... y a partir de aquí, qué actividades y estrategias podemos utilizar en función del chico que tenemos. La finalidad es: ¿qué queremos conseguir? ¿qué queremos trabajar? Porque si no el tema de los programas, estoy de acuerdo contigo ahora se está vendiendo que tenemos un programa, pero cada uno

debe montárselo como quiera, que solo hay el marco teórico y el paradigma desde el que partir (GD1_MO).

A nivel profesional los técnicos tenemos diferentes formaciones, ya es verdad que, aunque todos hacemos lo mismo, por ejemplo, los psicólogos, en algún caso, pueden plantear hacer alguna prueba psicométrica que los trabajadores sociales no podemos. No estamos en casos que podamos intervenir conjuntamente, que alguna vez se ha planteado poder abordarlo dos técnicos y de profesiones diferentes (GD2_A).

Relevancia de la prevención

Es importante mencionar el hecho de que **el equipo de profesionales de los cuatro GD** coincide en que debería realizarse un trabajo preventivo desde la escuela con los casos que no son considerados de riesgo, ya que piensan que muchas situaciones no deberían llegar a justicia, pero llegan. Y cuando llegan suelen acabar en absolución, ocasionando una situación de victimización secundaria.

Creo que hay muchos casos que llegan a la justicia que no deberían llegar. Ya no solo por el infractor sino también por la víctima, porque en todos estos casos creo que hay una victimización secundaria brutal, con todo este proceso de judicialización, que después acabe con absolución. ¿Qué haces con la víctima? Yo creo que se debe trabajar mucho a nivel preventivo, que esto está muy cojo (GD2_A).

Siguiendo con el hilo de la necesidad de llevar a cabo un trabajo preventivo, el equipo de profesionales considera que, dado que el posicionamiento de la víctima es diferente en función del consentimiento, debería poder trabajarse con los agresores para sensibilizarles de la importancia del consentimiento aunque también destacan que debería trabajarse con las chicas para que puedan dejar claro los límites en estas situaciones.

Pienso que, en este sentido, en situaciones que quizás nosotros nos hubiéramos podido sentir incómodos en nuestra adolescencia en las primeras relaciones sexuales, integrábamos cómo esto no me ha gustado y me debe

servir para aprender y no vivíamos como una agresión sexual hacia nosotros (GD2_A).

De acuerdo con su opinión es también necesario concienciar a las chicas para que tengan un papel importante en la sociedad y para evitar que sigan reproduciendo el modelo patriarcal. Por eso, se considera que se les debería proporcionar la formación necesaria y darles las herramientas que les permitan hacer frente a estas situaciones de agresión.

Yo discrepo un poco en el sentido de que es verdad que las chicas pueden hacer, decir e ir vestidas como quieran, pero que esto también responde a un modelo patriarcal de la sociedad: De «yo tengo que exhibirme, tengo que ser la más tal» y creo que hay muchas niñas que están reproduciendo un modelo pero que en realidad no saben del todo lo que están haciendo y tampoco les damos las herramientas suficientes para decir «No, no, yo paso de este rollo, no tengo porqué seguir un determinado tipo de prototipo y tener un determinado tipo de perfil de Instagram» (GD2_A).

4.3 Principales conclusiones del estudio cualitativo

Del estudio de los grupos de discusión sobre temas diversos en relación con los DCLS en Cataluña, se sacan las siguientes conclusiones. En primer lugar, el equipo de profesionales coincide en señalar las dificultades con las que se encuentra para obtener la información necesaria para realizar una buena exploración, identificar el tipo de perfil y los factores de riesgo que provocan una mayor incidencia en cada caso concreto. A este respecto, la entrevista es su principal herramienta de exploración, ya que consideran que el SAVRY está más enfocado en la identificación de la violencia física que la psíquica, que es con la que se encuentran más a menudo y también piensan que presenta muchas limitaciones para analizar el consentimiento, que perciben como el núcleo de los casos con los que trabajan. Tanto es así, que la mayoría del equipo de profesionales expresan que querrían tener unas directrices o recomendaciones más definidas para poder realizar esta exploración.

En cuanto a los tipos de perfiles encausados, el equipo de profesionales de justicia juvenil destaca hasta ocho perfiles distintos en los que predominan

algunas características por encima de otras. No obstante, hay que decir que la existencia de muchas características comunes entre estos perfiles dificulta su clasificación y su traducción a intervenciones más individualizadas.

El análisis de los factores de riesgo mencionados por los diferentes profesionales (falta de educación sexual y afectiva, presencia de violencia de género, victimización previa, uso excesivo de redes sociales y pornografía, algún aspecto cultural, un consentimiento difuso, el consumo de sustancias o relaciones con rasgos disfuncionales) pone también de relieve la multicausalidad de los delitos sobre la libertad sexual cometidos por menores de edad así como la complejidad a la hora de profundizar en su comprensión. Sin embargo, entre estos factores el equipo de profesionales enfatiza de forma especial la existencia de un consentimiento poco claro o difuso entre agresor y víctima y el consumo de pornografía desde edades muy jóvenes, como factores explicativos más importantes de los DCLS.

En relación con lo anterior, se observa también que a menudo los profesionales utilizan de forma intercambiable el concepto de tipos de perfiles y el de factores de riesgo, lo que añade complejidad al análisis y a la intervención.

En cuanto a la intervención, el equipo de profesionales que ha participado en los GD pide más herramientas y pautas concretas para poder intervenir de una forma más efectiva, así como programas de educación sexual-afectiva en los centros educativos que contribuyen a disminuir el número casos que llegan a justicia juvenil, sobre todo los que presentaban una «conducta normalizada» hasta el momento de la agresión. Además, consideran que sería necesario trabajar más en equipo y de forma interdisciplinar para una mejor exploración e intervención.

5. Implicaciones prácticas y propuestas de intervención

5.1 Introducción

Este apartado de recomendaciones pretende dar algunas ideas hacia aspectos que pueden mejorarse en los diferentes componentes de la intervención psicosocial y educativa con los jóvenes que han cometido DCLS. Las recomendaciones que a continuación se incluyen tienen en cuenta las diferentes conclusiones extraídas tanto de la parte cuantitativa como cualitativa del estudio presentado anteriormente y complementada con algunos aspectos empíricos provenientes de la evidencia científica existente en la temática abordada.

5.2 Recomendaciones para la exploración

1. **Identificar experiencias infantiles adversas.** Los resultados obtenidos de esta investigación recomiendan poder realizar un buen diagnóstico que permita, en primer lugar, identificar factores categorizados por la literatura científica como Experiencias Infantiles Adversas. El SAVRY contempla diferentes factores que han sido utilizados en esta investigación como experiencias infantiles adversas (EIA): **1. Exposición de la violencia en el hogar 2. Historia de maltrato infantil 3. Separación temprana de los padres o cuidadores 4. Falta de apoyo personal/social de las personas adultas.** Cuando la puntuación de cualquiera de estos indicadores es moderada o alta en el SAVRY, ya podríamos considerar que existe presencia de EIA en los jóvenes. Además, hay otros indicadores del SAVRY como: **La delincuencia de los padres o cuidadores y la Escasa habilitada para educar de los padres** que pueden ser factores de riesgo que pueden generar también EIA y, por tanto, habrá que explorarlos con mayor profundidad en la entrevista de exploración. Tal y como indica la literatura científica, **la presencia de un mayor número de los factores de riesgo de EIA en el SAVRY**, implicará la existencia de traumas más complejos y, en consecuencia, más problemas de salud mental. Tal y como señala la literatura científica, **la existencia de abusos físicos y sexuales sufridos en la infancia aumentan la probabilidad de reincidencia de comportamientos delictivos.** La entrevista

de exploración también debe permitir profundizar sobre los factores de riesgo incluidos en el SAVRY, y especialmente, en aquellos factores que implican la presencia de EIA. Por este motivo, se aconseja que en la entrevista con la familia se puedan abordar específicamente estos factores, junto con otros factores del área de la sexualidad que se mencionan en el punto 3.

2. Identificar otros factores de riesgo en perfiles de jóvenes que cometen DCLS y que aparentemente no han sufrido EIA. Los otros factores incluidos en el SAVRY pueden ser muy útiles a la hora de poder identificar los factores de riesgo a trabajar con los jóvenes que han cometido DCLS. La investigación realizada concluye que hay cada vez más jóvenes que provienen de familias en las que se observa una sobreprotección por parte de las familias y que genera comportamientos narcisistas. En estos casos, la escasa habilidad para educar de los padres y madres contemplada en el SAVRY puede ser un factor clave a tener en cuenta. También se observa, como mencionan los y las profesionales, que existen situaciones de separaciones y divorcios donde los estilos educativos de las dos personas progenitoras son contradictorios. En este sentido, el factor correspondiente a la **separación temprana de los padres o cuidadores del SAVRY** puede convertirse en otro factor de riesgo a explorar en profundidad. Estos factores, aunque no están tan claramente identificados en la literatura como en EIA, también podrían favorecer comportamientos violentos o asociados a conductas de riesgo en los jóvenes. Es necesario analizar en profundidad también en estos casos las relaciones con el grupo de iguales. El SAVRY también contempla como factor **la delincuencia en el grupo de iguales**. Pero también es necesario analizar en profundidad las relaciones que se establecen entre el agresor y el grupo de iguales, especialmente cuando se observan estos estilos educativos inconsistentes o sobreprotectores por parte de las personas progenitoras. También se recomienda en la exploración identificar cómo se relaciona el consumo de sustancias con la comisión de este tipo de delitos. El consumo de sustancias tóxicas es un factor contemplado en el SAVRY, pero sobre lo que es necesario profundizar, especialmente por **conocer en profundidad la relación entre el consumo y las situaciones sexuales que experimentan los jóvenes**. Por ejemplo, el sexdopaje, que implica el consumo de drogas durante la actividad

sexual para incrementar su intensidad, recientemente se ha vinculado a la comisión de DLCS.

3. Identificar factores de riesgo relacionados con el área de la sexualidad.

Para poder llevar a cabo el diagnóstico de la forma más precisa posible, se aconseja que los Equipos de Medio Abierto, los Equipos de Asesoramiento Técnico y los Equipos de Centros Educativos hagan uso de las preguntas incluidas en la **Guía de intervención en el asesoramiento de los casos de menores acusados de conductas sexuales abusivas** referentes a las preguntas exploratorias en el área de la sexualidad tanto con los jóvenes como con sus familias. Preguntas que deben complementarse con los factores del SAVRY y en los que es necesario profundizar en este tipo de delitos, como por ejemplo: **Existencia de abuso infantil emocional, físico o sexual, consumo de pornografía durante edades tempranas, educación sexual ausente, presencia de victimización sexual durante la infancia, ambiente familiar sexualizado, etc. El consumo de pornografía en edades tempranas se observa como un factor de riesgo muy importante a explorar en este tipo de delitos.** En ocasiones, puede resultar complejo poder identificar todos estos factores de riesgo en la exploración. Por este motivo, es importante que los profesionales que intervienen con los jóvenes puedan ir identificando todos estos factores a medida que avance la intervención y ajustar los objetivos de intervención a estos factores de riesgo.

4. Tener en cuenta los aspectos culturales/familiares que pueden estar relacionados con comportamientos machistas. Un punto relevante en la exploración es comprender también cómo los factores culturales y familiares pueden influir en los aspectos relacionados con las EIA y en otros factores del área de la sexualidad. Por ejemplo: **comprender la cultura y la historia cultural y familiar del joven.** Esto implica considerar sus valores, creencias y normas culturales, así como la forma en que su cultura y su entorno familiar han influido en la expresión de las emociones, en sus creencias y actitudes hacia las relaciones sexuales y afectivas, los roles de género, etc.

5.3. Recomendaciones para la formación de los y las profesionales

1. Se recomienda que los Equipos de Medio Abierto, los Equipos de Asesoramiento Técnico y los Equipos de Centros Educativos hagan una formación en el uso de la **Guía de intervención en el asesoramiento de los casos de menores acusados de conductas sexuales abusivas** para realizar la exploración. Por otro lado, también se considera necesario poder realizar formaciones que permitan comprender las consecuencias del trauma complejo sufrido durante la infancia y cómo abordar estas EIA desde la intervención psicosocial y educativa en los casos de DSCL.

2. Formación especializada en el uso del SAVRY y en la entrevista de exploración que permita profundizar sobre los factores contemplados en el SAVRY y otros factores mencionados en el punto anterior involucrados en los DCLS.

5.4 Recomendaciones sobre la intervención psicosocial y educativa

Intervención específica con los jóvenes que presentan EIA

Los jóvenes que han sufrido EIA presentan normalmente traumas complejos. Esto requiere un trabajo terapéutico individual holístico y una formación en trauma complejo. **La literatura aconseja profundizar en este tipo de intervenciones para disminuir su reincidencia.** Se aconseja, por ejemplo, la terapia EMDR y la terapia cognitivo-conductual centrada en el trauma (TF-CBT). Pero también existen otras formas de intervenir en la cotidianidad que pueden ser útiles para que los educadores y educadoras incorporen en los Proyectos Educativos Individuales (PEI) de los adolescentes, como por ejemplo: **Seguridad y estabilización:** la creación de un entorno seguro y estable es la primera prioridad para tratar un trauma complejo. A menudo, esto implica ayudar a las personas a regular sus emociones, gestionar sus impulsos y establecer una sensación de seguridad física y psicológica. **Relaciones de soporte:** establecer relaciones de soporte y confianza es una piedra angular de

la recuperación de un trauma complejo. Estas relaciones pueden ser con educadores/as, grupos de apoyo u otras personas de confianza en la vida del joven. **Autocuidado y desarrollo de la resiliencia:** es importante fomentar las prácticas de autocuidado y las estrategias para construir la resiliencia. Estos pueden incluir la práctica de ejercicio regular, una buena nutrición, fomentar la calidad del sueño y participar en actividades que aporten sensación de bienestar. **Conciencia plena y enfoques centrados en el cuerpo:** importancia de prácticas como la atención plena y las terapias centradas en el cuerpo, como el yoga y la experiencia somática. Estos enfoques pueden ayudar a las personas a reconectar con sus cuerpos y a controlar sus respuestas físicas y emocionales.

Intervención con otros perfiles de jóvenes que han cometido DCLS

1. Uso responsable de las TRIC (Tecnologías de la relación, la información y la comunicación) en el consumo de pornografía y la violencia machista digital. Se aconseja trabajar estrategias de mediación activa que tienen que ver con mantener conversaciones para explicar, discutir o compartir lo que hacen los jóvenes con las TRIC con palabras que puedan ser comprensibles. También es relevante trabajar diferentes aspectos relacionados con las **relaciones afectivas y la violencia que se produce a través de las TRIC.** Por ejemplo, se puede incidir en casos reales y experiencias en las que los jóvenes se encuentran con chicas para tener relaciones sexuales. También debe favorecerse la comprensión de diferentes formas de violencia mediante las TRIC, como el sexteo, la exposición de documentos o el engaño pederasta, la luz de gas, el ciberacoso, etc. y las repercusiones que este tipo de violencias machistas digitales tienen en las víctimas. También deben reconocer que este tipo de comportamientos violentos están tipificados como delitos.

2. Las relaciones afectivas y sexuales saludables. La literatura científica nos muestra que este consumo de pornografía temprano se está produciendo incluso antes de iniciar la etapa adolescente y así también lo identifican los y las profesionales de los diferentes equipos de justicia juvenil. Esto implica que muchos jóvenes que han cometido DCLS no son conscientes de lo que son ni

cómo se manifiestan las relaciones afectivas saludables y desconocen los riesgos de determinadas prácticas sexuales. Por este motivo es importante trabajar diferentes aspectos incorporando la perspectiva de género, como por ejemplo: los distintos tipos de placer, los tipos de relaciones afectivas y cómo promover relaciones afectivas saludables y la relevancia del consentimiento, entre otros. **Incorporar la perspectiva de género es fundamental para que los jóvenes entiendan la repercusión de la desigualdad de género y la relevancia de la igualdad, dado que el factor cultural y religioso puede tener una influencia directa en el abordaje de estas temáticas.** Se puede trabajar mediante juegos de rol, visualización de películas, teatro y series sobre la temática, a través de situaciones simuladas y casos prácticos, etc.

3. La presión grupal. Como se observa en las estadísticas de este documento, muchos delitos contra la libertad sexual se producen en grupo aunque no son los mayoritarios. La presión grupal también puede llevar a tener comportamientos violentos o de riesgo, además de consumo de pornografía, uso de redes sociales, etc. Por este motivo, es importante trabajar la influencia de la presión grupal mediante juegos de rol o situaciones simuladas en las que los jóvenes entiendan las repercusiones del contagio emocional grupal, la relevancia del estatus social dentro del grupo y el efecto que la dicotomía entre «nosotros» y «ellos» tiene en la despersonalización de las víctimas y los procesos de desconexión moral que provocan una justificación del comportamiento transgresor. **Comprender las repercusiones que la presión grupal tiene en el comportamiento individual puede resultar muy útil para que entiendan los efectos de la difusión de responsabilidad en el hecho delictivo.**

4. El efecto del consumo de drogas sobre la dependencia psicológica y el sexdopaje. Los datos de la investigación realizada también muestran que en ocasiones los adolescentes se encuentran bajo la influencia de determinadas sustancias cuando cometen los hechos delictivos. A continuación se detallan diferentes aspectos a trabajar para intervenir en este ámbito con los adolescentes: 1. **Proporcionar información precisa sobre las consecuencias para la salud física y mental asociadas al sexo químico.** Cabe destacar los riesgos potenciales como la adicción, la sobredosis y el

aumento de la probabilidad de tener comportamientos sexuales de riesgo. 2. Hay que trabajar también en ayudar a los adolescentes a **comprender las posibles consecuencias de sus elecciones, tanto en lo que se refiere al consumo de sustancias como a la actividad sexual**. Se aconseja hacerlo a través de juegos de rol o situaciones simuladas en las que puedan reflexionar sobre las decisiones que tomarían en estas situaciones. 3. Abordar **la importancia del consentimiento y establecer límites en las relaciones sexuales**. Ayudar a los adolescentes a **comprender el impacto potencial del consumo de sustancias en su capacidad para tomar decisiones informadas y consensuadas, enfatizando el hecho de que la interacción de diferentes drogas puede amplificar el riesgo y generar efectos impredecibles**.

5. Los procesos de mentalización. La literatura internacional muestra que los agresores sexuales muchas veces no se sienten culpables o no sienten vergüenza por los actos cometidos. También muestran dificultades para reconocer el sufrimiento que puede experimentar la o las víctimas en la situación de la comisión de los hechos delictivos. Hay diferentes aspectos que se pueden trabajar con la intervención psicosocial y educativa para reforzar los procesos de mentalización como por ejemplo: **Observación de señales no verbales:** Prestar atención a señales no verbales como el lenguaje corporal, las expresiones faciales y el tono de voz en las interacciones sociales. Estos indicios a menudo proporcionan información valiosa sobre las emociones y las intenciones de los demás. **Entrenamiento de la toma de perspectiva:** Participar en ejercicios de creación de empatía y juegos de roles para entender cómo se pueden sentir las demás personas en diversas situaciones. Esto puede ayudar a desarrollar una mayor apreciación de las emociones y perspectivas de los demás. **En la actualidad se está trabajando con intervenciones mediante la realidad virtual que hacen que estas experiencias sean mucho más inmersivas y motivadoras para los jóvenes.** **Escucha activa:** Prestar mucha atención en las conversaciones con los demás. Intentar centrarse en lo que dice la otra persona, en lugar de planificar su respuesta. Esto puede ayudar a entender mejor su perspectiva y emociones. Para poder intervenir en estos procesos de mentalización, es relevante utilizar

diferentes estrategias en las que los agresores puedan comprender en detalle las experiencias traumáticas que sufren las víctimas en estas situaciones. También **es clave hablar del consentimiento y de la dificultad que muchas veces tienen las víctimas para expresar lo que quieren en situaciones en las que existe una relación asimétrica con el agresor, no pueden escapar de la situación y su cuerpo se paraliza como mecanismo de defensa.**

6. Granularidad y regulación emocional. La granularidad y la regulación emocional son aspectos esenciales para los procesos de mentalización y también se encuentran en pleno proceso de maduración durante la etapa adolescente. **La granularidad implica la distinción entre los distintos estados afectivos que se producen en diferentes situaciones, dónde se sitúan en el cuerpo, con qué intensidad y qué repercusiones tienen estos estados afectivos en el comportamiento, las relaciones interpersonales, etc.** Se pueden trabajar aspectos concretos como: la autoconciencia emocional, la adquisición de lenguaje emocional para diferenciar entre emociones similares e identificarlas en el cuerpo y la expresión emocional y su repercusión en la comunicación con otras personas y las relaciones afectivas. La granularidad es un primer paso fundamental para después poder trabajar estrategias de regulación emocional concretas. Se aconseja trabajar **estrategias de regulación emocional *bottom up***: estrategias que se centran en controlar o modificar las reacciones emocionales inmediatas (respiración profunda, relajación muscular, conciencia plena); y estrategias de regulación *top down*: implican el uso de la reflexión, la focalización de la atención y la reevaluación cognitiva para modificar la interpretación de una situación o emoción.

7. La intervención con las familias. Las familias son parte fundamental de la intervención con los jóvenes que han cometido DCLS. Por esta razón, **se aconseja que las familias estén involucradas desde el primer momento en la intervención psicosocial y educativa** en cada uno de los puntos anteriores a los que se ha hecho referencia y de cualquier otro tipo de intervención específica que se realice. Esto implica que las familias deben ser conocedoras de la intervención que se está realizando con los jóvenes y también deben poder establecerse objetivos de intervención con el núcleo familiar que se

relacione directamente con estos objetivos de intervención individuales de los jóvenes. Específicamente, en los casos de DCLS, se aconseja poner un **especial énfasis en la formación e intervención con las familias hacia aspectos como: la normalización de la violencia sexual y los efectos que genera los DCLS en las víctimas, los estilos educativos dentro del núcleo familiar (poniendo especial énfasis en estilos sobreprotectores, relacionales violentos, negligentes, de dominio, etc. y sus repercusiones en los jóvenes), los procesos de mentalización y desconexión moral durante la adolescencia y otros aspectos como el uso responsable de las TRIC y el consumo de sustancias en esta etapa del desarrollo.**

5.5 Recomendaciones sobre la prevención de DCLS

Algunas acciones específicas

1. Dos de cada tres jóvenes investigados por delitos sexuales que tenían expediente abierto por esta causa en 2022, a mediados de 2023 (junio) aún no tenían sentencia. Algunos de ellos se encuentran bajo libertad vigilada cautelar o han pasado unos meses por el internamiento cautelar y han salido a la espera del juicio. Posiblemente por estos casos, y seguro por la gravedad de los hechos que se les imputan, existen aspectos de la intervención psicosocial y educativa que habría que garantizar independientemente de la medida final impuesta. Deben ser aspectos relacionados con la exploración inicial y que en ningún caso afecten a la presunción de inocencia. Por ejemplo, factores de riesgo individuales detectados relacionados con la empatía/remordimiento, la asunción de riesgos/impulsividad, problemas de consumo de sustancias, estrés experimentado e incapacidad para enfrentar dificultades. También se pueden trabajar otros factores protectores que si se potencian resultarán provechosos por el alejamiento del joven de la Justicia. Por ejemplo, establecer vínculos con al menos una persona adulta prosocial, compromiso con la escuela o el trabajo, trabajar la habilidad de los padres y madres para educar y evitar los estilos educativos inconsistentes en el caso de separaciones y divorcios.

2. Trabajar conjuntamente con la DGAIA para unificar criterios a la hora de realizar la intervención psicosocial y educativa con los jóvenes inimputables

que han cometido un DCLS. Se podrían también plantear formaciones conjuntas entre los y las profesionales de ambos departamentos para poder realizar una exploración que identifique los factores de riesgo con cada joven que ha cometido DCLS y trabajar por una intervención vinculada a las necesidades detectadas en la exploración y que aborde los aspectos citados en el punto 5.4 de este informe.

3. Trabajar conjuntamente con la DGAIA y con el Departamento de Educación para realizar una prevención más comunitaria y evitar el aumento de casos de delitos sexuales en menores inimputables. Se pueden realizar charlas de sensibilización y se recomienda trabajar con materiales que puedan incorporar los siguientes aspectos para prevenir este tipo de conductas de riesgo durante la etapa adolescente. Se recomienda poner especial énfasis en las siguientes temáticas: 1. Uso responsable de las TRIC y consumo de pornografía 2. Las relaciones afectivo-sexuales saludables 3. Violencia machista y nuevas formas de violencia digital 4. Empatía y procesos de mentalización.

5.6 Recomendaciones finales

1. Para la exploración

A) Detectar los casos en los que ha habido EIA previas con los siguientes factores altos o moderados del SAVRY: *(5) Intentos de autolesión o de suicidio anteriores, (6) Exposición a violencia en el hogar (7) Historia de maltrato infantil y (9) Separación temprana de los padres o cuidadores.* Explorar más a fondo los factores *(8) Delincuencia de los padres o cuidadores y (14) Escasas habilidades de los padres para educar* que también podrían indicar EIA.

B) Detectar otros factores de riesgo que no implican EIA pero importantes en los DCLS: *sobreprotección parental, estilos educativos parentales contrarios y delincuencia del grupo de iguales.*

C) Detectar factores de riesgo del área de la sexualidad siguiendo la Guía de intervención del SMAT: *relación entre el consumo de drogas y la sexualidad, victimización sexual, consumo de pornografía, educación sexual parental y ambiente familiar sexualizado.*

D) Evaluar cómo la cultura del joven influye en sus *valores, normas, expresión de emociones y relación con la sexualidad*.

2. Para la formación de los y las profesionales

E) Formación especializada en la exploración del caso: *uso de la Guía de intervención del SMAT, el SAVRY, la entrevista*

F) Formación en la intervención sobre casos con *trauma complejo*.

3. Para la intervención psicosocial y educativa

G) Concretamente sobre los casos con EIA, en entornos controlados se recomienda *terapia EMDR y terapia cognitivo-conductual centrada en el trauma*, mientras que en entornos cotidianos se recomienda *priorizar la seguridad y estabilidad del ambiente, las relaciones de apoyo, el autocuidado y el desarrollo de resiliencia y la conciencia plena y los enfoques centrados en el cuerpo*.

H) Otras recomendaciones más generales son la educación sobre *el uso responsable de las TRIC, las relaciones afectivas y sexuales saludables y los efectos de la presión grupal o las drogas sobre la sexualidad*. Asimismo, mejorar específicamente la *granularidad y la regulación emocional, así como la mentalización en cuanto al consentimiento*.

I) En todo momento es necesario *informar a las familias, hacerlas partícipes de las intervenciones y concienciarlas en su importancia como modelos para sus hijos*.

4. Para la prevención y la labor comunitaria

J) Dos de cada tres jóvenes investigados por delitos sexuales que tenían el expediente abierto por esta causa en 2022, a mediados de 2023 todavía no tenían sentencia. En este periodo de tiempo ya se puede trabajar sobre los *factores de riesgo detectados*, salvaguardando la presunción de inocencia.

K) Puesto que ha habido un aumento de casos inimputables por razones de edad, es necesario *coordinarse con la DGAIA* en cuanto a la formación de sus

profesionales así como por los y las profesionales de educación de secundaria, encaminadas a una buena educación afectiva y sexual.

L) *Prevención comunitaria sobre el uso responsable de las TRIC y el consumo de pornografía, las relaciones afectivo-sexuales saludables, la violencia machista y las nuevas formas de violencia digital y la empatía y los procesos de mentalización.*

6. Bibliografía

Akers, R. L., & Jennings, W. G. (2019). The social learning theory of crime and deviance. In M. D. Krohn, N. Hendrix, G. Penly Hall, & A. J. Lizotte (Eds.), *Handbook on crime and deviance* (págs. 113-129). Springer International Publishing. https://doi.org/10.1007/978-3-030-20779-3_6

Baglivio, M. T., & Wolff, K. T. (2021). Positive childhood experiences (PCE): Cumulative resiliency in the face of adverse childhood experiences. *Youth violence and juvenile justice*, 19(2), 139-162.
<https://doi.org/10.1177/1541204020972487>

Blakemore, S. J. (2019). Adolescence and mental health. *The lancet*, 393(10185), 2030-2031. [https://doi.org/10.1016/S0140-6736\(19\)31013-X](https://doi.org/10.1016/S0140-6736(19)31013-X)

Blanch, M. i Mancho, R. (2023). La reincidencia en la justicia juvenil. Barcelona: Centro de Estudios Jurídicos y Formación Especializada. Extraído de: https://cejfe.gencat.cat/web/.content/home/recerca/catalog/crono/2023/taxa-reincidencia-juvenil/Tasa_reincidencia_juvenil_2020_Informe_completo_ES_acc_v2.pdf

Bor, W., Dean, A. J., Najman, J., & Hayatbakhsh, R. (2014). Are child and adolescent mental health problems increasing in the 21st century? A systematic review. *Australian & New Zealand journal of psychiatry*, 48(7), 606-616.
<https://doi.org/10.1177/0004867414533834>

Borumandnia, N., Khadembashi, N., Tabatabaei, M., & Alavi Majd, H. (2020). The prevalence rate of sexual violence worldwide: a trend analysis. *BMC public health*, 20, 1-7. <https://doi.org/10.1186/s12889-020-09926-5>

Burk, L. R., & Burkhart, B. R. (2003). Disorganized attachment as a diathesis for sexual deviance: Developmental experience and the motivation for sexual offending. *Aggression and Violent behavior*, 8(5), 487-511.
[https://doi.org/10.1016/S1359-1789\(02\)00076-9](https://doi.org/10.1016/S1359-1789(02)00076-9)

Chein, J., Albert, D., O'Brien, L., Uckert, K., & Steinberg, L. (2011). Peers increase adolescent risk taking by enhancing activity in the brain's reward

circuitry. *Developmental science*, 14(2), F1. <https://doi.org/10.1111/j.1467-7687.2010.01035.x>

Ciranka, S., & van den Bos, W. (2021). Social norms in adolescent risk engagement and recommendation. *British journal of developmental psychology*, 39(3), 481-498. <https://doi.org/10.1111/bjdp.12369>

Da Costa Dutra, S. C., Oriol Granado, X., Paéz-Rovira, D., Díaz, V., Carrasco-Dajer, C., & Izquierdo, A. (2023). Emotion Regulation Strategies in Educational, Work and Sport Contexts: An Approach in Five Countries. *International Journal of Environmental Research and Public Health*, 20(19), 6865. <https://doi.org/10.3390/ijerph20196865>

Departamento de Interior (2023). *Evolució fets penals conseguts Policia de Catalunya*. Barcelona: Estadística Policial del Departament d'Interior de la Generalitat de Catalunya.

Eurostat. (2022). Violent sexual crimes recorded in the EU. <https://ec.europa.eu/eurostat/en/web/products-flagship-publications/-/ks-ha-22-001>

Farrington, D. P. (2010). Influencias familiares en la delincuencia. In D. W. Springer, & A. R. Roberts (Eds.), *Juvenile justice and delinquency* (pp. 203–222). Sudbury: Mass, Jones and Bartlett

Finkelhor, D. (1987). The sexual abuse of children: Current research reviewed. *Psychiatric Annals*, 17(4), 233-241. <https://doi.org/10.3928/0048-5713-19870401-06>

Fox, B. H., Perez, N., Cass, E., Baglivio, M. T., & Epps, N. (2015). Trauma changes everything: Examining the relationship between adverse childhood experiences and serious, violent and chronic juvenile offenders. *Child Abuse & Neglect*, 46, 163–173. <https://doi.org/10.1016/j.chiabu.2015.01.011>

Frith, C., & Frith, U. (2023). *What Makes Us Social?*. MIT Press.

Grady, M. D., Levenson, J. S., & Bolder, T. (2017). Linking adverse childhood effects and attachment: A theory of etiology for sexual offending. *Trauma, Violence, & Abuse*, 18(4), 433-444. <https://doi.org/10.1177/1524838015627147>

INE. (2023). *Resgistro Central de Penados*. Madrid: Instituto Nacional de Estadística.

Kessler, R. C., Petukhova, M., Sampson, N. A., Zaslavsky, A. M., & Wittchen, H. U. (2012). Twelve-month and lifetime prevalence and lifetime morbid risk of anxiety and mood disorders in the United States. *International journal of methods in psychiatric research*, 21(3), 169-184.

<https://doi.org/10.1002/mpr.1359>

Knoll, L. J., Magis-Weinberg, L., Speekenbrink, M., & Blakemore, S. (2015). Social Influence on Risk Perception During Adolescence. *Psychological Science*, 26 (5), 583–592. 10.1177/0956797615569578.

Levenson, J. S., & Socia, K. M. (2016). Experiencias infantiles adversas y patrones de arresto en una muestra de delincuentes sexuales. *Journal of interpersonal violence*, 31(10), 1883-1911.

<https://doi.org/10.1177/0886260515570751>

Levenson, J.S., Willis, G.M., Prescott, D.S. (2020). Evidence-Based Practice and the Role of Trauma-Informed Care in Sex Offending Treatment. In: Swaby, H., Winder, B., Lievesley, R., Hocken, K., Blagden, N., Banyard, P. (eds) *Sexual Crime and Trauma. Delitos sexuales*. Palgrave Macmillan, Cham.

https://doi.org/10.1007/978-3-030-49068-3_8

Lussier, P., & Davies, G. (2011). A person-oriented perspective on sexual offenders, offending trajectories, and risk of recidivism: A new challenge for policymakers, risk assessors, and actuarial prediction?. *Psychology, Public Policy, and Law*, 17(4), 530. <https://doi.org/10.1037/a0024388>

Lussier P, Mathesius J. (2018). Integrating general and specific theories of sex offending: a path-breaking perspective. In *Sexual Offending: A Criminological Perspective*, ed. P Lussier, E Beauregard, pp. 12–43. New York: Routledge

Marshall, W. L., Laws, D. R., & Barbaree, H. E. (Eds.). (2013). *Handbook of sexual assault: Issues, theories, and treatment of the offender*. Springer Science & Business Media.

McGloin, J. M., & Rowan, Z. R. (2015). A threshold model of collective crime. *Criminology*, 53(3), 484-512. <https://doi.org/10.1111/1745-9125.12077>

McGrath, R. J.; Cumming, G. F.; Burchard, B. L.; Zeoli, S. and Ellerby, L. (2010). Current Practices and Emerging Trends in Sexual Abuser Management. *The Safer Society 2009 North American Survey*. Brandon, Vermont: Prensa de una sociedad más segura.

McLaughlin, K. A., Hatzenbuehler, M. L., Mennin, D. S., & NolenHoeksema, S. (2011). Emotion dysregulation and adolescent psychopathology: A prospective study. *Behaviour Research and Therapy*, 49, 544–554. <http://dx.doi.org/10.1016/j.brat.2011.06.003>

Dirección General de Coordinación de Estudios, DGCE (2023). Balance trimestral de criminalidad, *Ministerio del Interior*. <https://estadisticasdecriminalidad.ses.mir.es/publico/portalestadistico/datos.html?type=pcaxis&path=/DatosBalanceAnt/20233/&file=pcaxis>

Miranda, R., Oriol, X., Amutio, A., & Ortúzar, H. (2019). Adolescent bullying victimization and life satisfaction: Can family and school adult support figures mitigate this effect? *Revista de Psicodidáctica (English Ed.)*, 24(1), 39-45. <https://doi.org/10.1016/j.psicoe.2018.07.001>

Mulvey, K. L., Boswell, C., & Zheng, J. (2017). Causes and consequences of social exclusion and peer rejection among children and adolescents. *Report on emotional & behavioral disorders in youth*, 17(3), 71. [30100820](https://doi.org/10.1111/1745-9125.12077)

Muniz, C. N., Fox, B., Miley, L. N., Delisi, M., Cigarran, G. P., & Birnbaum, A. (2019). The effects of adverse childhood experiences on internalizing versus externalizing outcomes. *Criminal Justice and Behavior*, 46(4), 568-589. <https://doi.org/10.1177/0093854819826213>

Nunes, K. L., Hermann, C. A., Malcom, J. R., & Lavoie, K. (2013). Childhood sexual victimization, pedophilic interest, and sexual recidivism. *Child Abuse & Neglect*, 37(9), 703-711. <https://doi.org/10.1016/j.chiabu.2013.01.008>

Organización Mundial de la Salud (2002). *Informe mundial sobre la violencia y la salud*. Washington D.C.: Organización Panamericana de la Salud.

Proulx, J., Cortoni, F., Craig, L. A., & Letourneau, E. J. (Eds.). (2020). *The Wiley handbook of what works with sexual offenders: contemporary perspectives in theory, assessment, treatment, and prevention*. John Wiley & Sons.

Romer, D. (2010). Adolescent risk taking, impulsivity, and brain development: Implications for prevention. *Developmental Psychobiology: The Journal of the International Society for Developmental Psychobiology*, 52(3), 263-276. <https://doi.org/10.1002/dev.20442>

Rosa, M., Fox, B., & Jennings, W. G. (2020). Do developmental and life-course theory risk factors equally predict age of onset among juvenile sexual and nonsexual offenders?. *Sexual Abuse*, 32(1), 55-78. <https://doi.org/10.1177/1079063218797714>

Rowan, Z. R., Kan, E., Frick, P. J., & Cauffman, E. (2022). No (totalmente) culpable: The Role of Co-offenders in Diffusing Responsibility for Crime. *Journal of Research in Crime and Delinquency*, 59(4), 415-448. 10.1177/00224278211046256.

Sawyer, S. M., Azzopardi, P. S., Wickremarathne, D., & Patton, G. C. (2018). The age of adolescence. *The lancet child & adolescent health*, 2(3), 223-228. [https://doi.org/10.1016/S2352-4642\(18\)30022-1](https://doi.org/10.1016/S2352-4642(18)30022-1)

Servei de Mediació i Assessorament Tècnic de Justícia Juvenil (2019). Guia d'intervenció en casos de conductes sexuals abusives. Barcelona: Centro de Estudios Jurídicos y Formación Especializada. <https://cejfe.gencat.cat/web/.content/home/publicacions/debat/Guia-dintervencio-en-conductes-abusives.pdf>

Seto, M. C., & Lalumiere, M. L. (2010). What is so special about male adolescent sexual offending? A review and test of explanations through meta-analysis. *Psychological bulletin*, 136(4), 526. <https://doi.org/10.1037/a0019700>

Sigre-Leirós, V. L., Carvalho, J., & Nobre, P. (2013). Early maladaptive schemas and aggressive sexual behavior: A preliminary study with male college students. *The journal of sexual medicine*, 10(7), 1764-1772. <https://doi.org/10.1111/j.1743-6109.2012.02875.x>

Siria, S., Echeburúa, E., & Amor, P. J. (2020). Characteristics and risk factors in juvenile sexual offenders. *Psicothema*, 32(3), 314–321. <https://doi.org/10.7334/psicothema2019.349>

Tomova, L., Andrews, J. L., & Blakemore, S. J. (2021). The importance of belonging and the avoidance of social risk taking in adolescence. *Developmental Review*, 61, 100981.

Ward, T., Hudson, S. M., & Keenan, T. (1998). A self-regulation model of the sexual offense process. *Sexual Abuse: A Journal of Research and Treatment*, 10, 141-157. <https://doi.org/10.1023/A:1022071516644>

Wilson, L., Mouilso, E., Gentile, B., Calhoun, K., & Zeichner, A. (2015). How is sexual aggression related to nonsexual aggression? A meta-analytic review. *Aggression and Violent Behavior*, 24, 199-213. <https://doi.org/10.1016/j.avb.2015.04.010>

7. Anexo. Guiones de los grupos de discusión

7.1 Guion entrevista Grupo de Discusión Medio Abierto

a) Apertura y presentación.

Bienvenida de los participantes.

Presentación del moderador

Agradecimiento por su colaboración.

Recordar que es voluntario: quien quiera puede retirarse en cualquier momento y quien se quede debe sentir que lo hace libremente.

Se grabará la sesión. Es necesario registrar el consentimiento informado (¿todo el mundo está de acuerdo?).

b) Breve exposición del propósito del estudio

Somos un grupo de investigadores de la Universidad de Girona que estamos realizando un estudio sobre la situación de los jóvenes atendidos por delitos contra la libertad sexual encargado por el Centro de Estudios Jurídicos y Formación Especializada. Por eso hemos organizado este grupo de discusión con el objetivo de recoger información sobre la evaluación de estos jóvenes, el tipo de intervención que se lleva a cabo con ellos y las necesidades de los equipos para abordar esta intervención.

c) Empieza la grabación:

Grabar: grupo, fecha y nombre del centro y el consentimiento (¿está de acuerdo en que grabemos esta sesión?).

Rueda de presentaciones de los y las profesionales de los EMO y que expliquen su profesión y demarcación en la que trabajen.

d) Guion entrevista

Entrevista inicial / Diagnóstico

1. ¿Utiliza un modelo de entrevista inicial específico para aquellos jóvenes y sus familias o tutores atendidos por delitos contra la libertad sexual o solo utiliza el SAVRY en estos casos?

a) En caso de que digan que sí: ¿En qué se diferencia este tipo de entrevista con el SAVRY?

b) En caso de que digan que no: ¿Cree que la utilización del SAVRY es suficiente o le sería útil poder recoger más información del área sexual tanto con los jóvenes como con la familia?

2. ¿Cree que ante este tipo de casos debería utilizarse siempre el SAVRY?
¿Sabe si esto sucede?

3. ¿Cree que una entrevista inicial donde se pregunten aspectos específicos en el área de la sexualidad (como por ejemplo: las experiencias e historia sexual, las experiencias de victimización y maltrato previas entre otros) puede ser útil para poder realizar un buen primer diagnóstico del caso en este perfil de jóvenes? ¿Cree que SAVRY ya recoge esta información?

4. ¿Qué información previa le llega en estos casos? Por ejemplo, los informes de Asesoramiento, Informes de DGAIA, informes de medidas previas, Informes de S.S., entre otros. ¿Cree que esta información es suficiente?

a) En caso de que digan que no: ¿Qué información previa cree que sería adecuada tener en los casos de jóvenes que han cometido algún tipo de delito sexual?

5. Y en el caso de la entrevista con la familia o tutores, ¿cree que aspectos en el área de la sexualidad específicos (por ejemplo, las experiencias previas de conductas sexuales abusivas dentro de la familia o la experiencia de la sexualidad en la vida cotidiana) pueden ser útiles para este primer diagnóstico?

Intervención con el joven y la familia

6. ¿Cree que la intervención psicosocial y educativa que se plantea como equipo es igual que la que realiza con otros jóvenes delincuentes o tiene alguno o algunos elementos distintivos?

a) En caso de que digan que sí: ¿Cuáles son estos elementos distintivos?

7. ¿Utiliza indicadores específicos que le ayuden a guiar la intervención psicosocial y educativa con este perfil de jóvenes?

a) En caso de que digan que sí: ¿Realiza algún tipo de evaluación sistemática de estos indicadores?

a) En caso de que digan que no: ¿Cree que sería interesante para la intervención disponer de indicadores específicos de intervención para este perfil de jóvenes?

8. ¿Cuáles cree que son aquellos aspectos más relevantes en la intervención en medio abierto con jóvenes que han cometido algún tipo de delito sexual? ¿Y con sus familias? (En caso de que haya familia de referencia).

9. ¿Qué intervenciones o modalidades de tratamiento ha encontrado que son más efectivas para trabajar con este perfil de jóvenes?

10. ¿Cuáles son las mayores dificultades a la hora de intervenir con este perfil de jóvenes delincuentes específicos? ¿Y con sus familias? (En caso de que haya familia de referencia).

11. ¿Cree que el *RisCanvi* le permite hacer una buena valoración del riesgo de reincidencia en delincuentes sexuales? ¿Por qué?

12. ¿Cree que dispone de suficiente formación para abordar el diagnóstico y la intervención psicosocial y educativa con jóvenes que han cometido delitos sexuales?

a) En caso de que digan que no: ¿Qué tipo de formación cree que sería útil para abordar la intervención psicosocial y educativa este perfil de jóvenes?

Perfil delictivo de los jóvenes atendidos por delitos contra la libertad sexual

13. Ahora vamos a hablar del perfil delictivo. Observe diferencias en el perfil delictivo de estos jóvenes en relación con otros jóvenes que han cometido otros tipos de delitos. (Por ejemplo: cometen estos delitos junto con otros delitos, utilizan más violencia a la hora de cometer los delitos, etc.).

a) En caso de que digan que sí: ¿Puede especificar qué diferencias observa?

14. ¿Y encuentra diferencias en el perfil de los jóvenes que cometen delitos sexuales en la actualidad en relación con el perfil de jóvenes de años atrás?

a) En caso de que digan que sí: ¿Qué elementos distintivos observa diferentes en la generación actual de jóvenes a los que atiende? (Por ejemplo, observe un consumo más prematuro de pornografía, más dificultad para controlar la impulsividad entre otros, más violencia en la comisión de delitos).

15. ¿Qué papel cree que juega la cultura en el perfil delictivo de estos jóvenes? ¿Observa diferencias en el perfil en jóvenes de origen inmigrante en relación con los jóvenes autóctonos?

a) En caso de que digan que sí: ¿A qué cree que se deben estas diferencias?

16. ¿Observa diferencias en el perfil de jóvenes que han cometido delitos sexuales y que se encuentran en situación de desamparo (tutelados por la DGAIA u otras administraciones) en relación con los demás jóvenes?

Finalmente...

Factores de riesgo y factores protectores

17. ¿Cuáles son aquellos factores protectores más importantes en los casos de jóvenes que han cometido delitos sexuales? ¿Y estos factores son iguales u observa alguna diferencia en relación con otros perfiles de jóvenes?

18. ¿Cuáles son aquellos factores de riesgo más importantes en los casos de los jóvenes que han cometido delitos sexuales? ¿Y estos factores son iguales u observa alguna diferencia en relación con otros perfiles de jóvenes?

7.2 Guion entrevista Grupo de Discusión Equipo de Asesoramiento Técnico de Menores

a) Apertura y presentación.

Bienvenida de los participantes.

Presentación del moderador

Agradecimiento por su colaboración.

Recordar que es voluntario: quien quiera puede retirarse en cualquier momento y quien se quede debe sentir que lo hace libremente.

Se grabará la sesión. Es necesario registrar el consentimiento informado (¿todo el mundo está de acuerdo?).

b) Breve exposición del propósito del estudio

Somos un grupo de investigadores de la Universidad de Girona que estamos realizando un estudio sobre la situación de los jóvenes atendidos por delitos contra la libertad sexual encargado por el Centro de Estudios Jurídicos y Formación Especializada. Por eso hemos organizado este grupo de discusión con el objetivo de recoger información sobre la evaluación de estos jóvenes, el tipo de intervención que se lleva a cabo con ellos y las necesidades de los equipos para abordar esta intervención.

c) Empieza la grabación:

Grabar: grupo, fecha y nombre del centro y el consentimiento (¿está de acuerdo en que grabemos esta sesión?).

Rueda de presentaciones de los y las profesionales de los equipos de ATM y que expliquen su profesión y demarcación en la que trabajen.

d) Guion entrevista

Entrevista inicial / Diagnóstico

1. ¿Utiliza un modelo de entrevista inicial específico para aquellos jóvenes y sus familias o tutores atendidos por delitos contra la libertad sexual o solo utiliza el SAVRY en estos casos?

a) En caso de que digan que sí: ¿En qué se diferencia este tipo de entrevista con el SAVRY?

b) En caso de que digan que no: ¿Cree que la utilización del SAVRY es suficiente o le sería útil poder recoger más información del área sexual tanto con los jóvenes como con la familia?

2. ¿Cree que ante este tipo de casos debería utilizarse siempre el SAVRY?
¿Sabe si esto sucede?

3. ¿Cree que una entrevista inicial donde se pregunten aspectos específicos en el área de la sexualidad (como por ejemplo: las experiencias e historia sexual, las experiencias de victimización y maltrato previas entre otros) puede ser útil para poder realizar un buen primer diagnóstico del caso en este perfil de jóvenes? ¿Cree que SAVRY ya recoge esta información?

4. ¿Qué información previa le llega en estos casos? Por ejemplo, los informes de DGAIA, informes de medidas previas, Informes de S.S., entre otros. ¿Cree que esta información es suficiente?

a) En caso de que digan que no: ¿Qué información previa cree que sería adecuada tener en los casos de jóvenes que han cometido algún tipo de delito sexual?

5. Y en el caso de la entrevista con la familia o tutores, ¿cree que aspectos en el área de la sexualidad específicos (por ejemplo, las experiencias previas de conductas sexuales abusivas dentro de la familia o la experiencia de la sexualidad en la vida cotidiana) pueden ser útiles para este primer diagnóstico?

Perfil delictivo de los jóvenes atendidos por delitos contra la libertad sexual

6. Ahora vamos a hablar del perfil delictivo. Observe diferencias en el perfil delictivo de estos jóvenes en relación con otros jóvenes que han cometido otros tipos de delitos. (Por ejemplo: cometen estos delitos junto con otros delitos, utilizan más violencia a la hora de cometer los delitos, etc.).

a) En caso de que digan que sí: ¿Puede especificar qué diferencias observa?

7. ¿Y encuentra diferencias en el perfil de los jóvenes que cometen delitos sexuales en la actualidad en relación con el perfil de jóvenes de años atrás?

a) En caso de que digan que sí: ¿Qué elementos distintivos observa diferentes en la generación actual de jóvenes a los que atiende? (Por ejemplo, observe un consumo más prematuro de pornografía, más dificultad para controlar la impulsividad entre otros, más violencia en la comisión de delitos).

8. ¿Qué papel cree que juega la cultura en el perfil delictivo de estos jóvenes? ¿Observa diferencias en el perfil en jóvenes de origen inmigrante en relación con los jóvenes autóctonos?

a) En caso de que digan que sí: ¿A qué cree que se deben estas diferencias?

9. ¿Observa diferencias en el perfil de jóvenes que han cometido delitos sexuales y que se encuentran en situación de desamparo (tutelados por la DGAIA u otras administraciones) en relación con los demás jóvenes?

10 Si tuviera que aconsejar qué tipo de intervención cree que sería más conveniente para favorecer la reinserción y rehabilitación de estos jóvenes, ¿cuáles cree que son los aspectos más importantes en la intervención de este perfil delictivo?

Finalmente...

Factores de riesgo y factores protectores

11. ¿Cuáles son aquellos factores protectores más importantes en los casos de jóvenes que han cometido delitos sexuales? ¿Y estos factores son iguales u observa alguna diferencia en relación con otros perfiles de jóvenes?

12. ¿Cuáles son aquellos factores de riesgo más importantes en los casos de los jóvenes que han cometido delitos sexuales? ¿Y estos factores son iguales u observa alguna diferencia en relación con otros perfiles de jóvenes?

7.3 Guion entrevista Grupo de Discusión Equipo Centros Educativos de Justicia Juvenil

a) Apertura y presentación

Bienvenida de los participantes.

Presentación del moderador

Agradecimiento por su colaboración.

Recordar que es voluntario: quien quiera puede retirarse en cualquier momento y quien se quede debe sentir que lo hace libremente.

Se grabará la sesión. Es necesario registrar el consentimiento informado (¿todo el mundo está de acuerdo?).

b) Breve exposición del propósito del estudio

Somos un grupo de investigadores de la Universidad de Girona que estamos realizando un estudio sobre la situación de los jóvenes atendidos por delitos contra la libertad sexual encargado por el Centro de Estudios Jurídicos y Formación Especializada. Por eso hemos organizado este grupo de discusión con el objetivo de recoger información sobre la evaluación de estos jóvenes, el tipo de intervención que se lleva a cabo con ellos y las necesidades de los equipos para abordar esta intervención.

c) Empieza la grabación:

Grabar: grupo, fecha y nombre del centro y el consentimiento (¿está de acuerdo en que grabemos esta sesión?).

Que expliquen su profesión y demarcación en la que trabajen.

d) Guion entrevista

Entrevista inicial / Diagnóstico

1. ¿Utiliza un modelo de entrevista inicial específico para aquellos jóvenes y sus familias o tutores atendidos por delitos contra la libertad sexual o solo utiliza el SAVRY en estos casos?

a) En caso de que digan que sí: ¿En qué se diferencia este tipo de entrevista con SAVRY?

b) En caso de que digan que no: ¿Cree que la utilización del SAVRY es suficiente o le sería útil poder recoger más información del área sexual tanto con los jóvenes como con la familia?

2. ¿Cree que ante este tipo de casos debería utilizarse siempre el SAVRY?
¿Sabe si esto sucede?

3. ¿Cree que una entrevista inicial donde se pregunten aspectos específicos en el área de la sexualidad (como por ejemplo: las experiencias e historia sexual, las experiencias de victimización y maltrato previas entre otros) puede ser útil para poder realizar un buen primer diagnóstico del caso en este perfil de jóvenes? ¿Cree que SAVRY ya recoge esta información?

4. ¿Qué información previa le llega en estos casos? Por ejemplo, los informes de Asesoramiento, Informes de DGAIA, informes de medidas previas, Informes de S.S., entre otros. ¿Cree que esta información es suficiente?

a) En caso de que digan que no: ¿Qué información previa cree que sería adecuada tener en los casos de jóvenes que han cometido algún tipo de delito sexual?

5. Y en el caso de la entrevista con la familia o tutores, ¿cree que aspectos en el área de la sexualidad específicos (por ejemplo, las experiencias previas de conductas sexuales abusivas dentro de la familia o la experiencia de la sexualidad en la vida cotidiana) pueden ser útiles para este primer diagnóstico?

Intervención con el joven y la familia

6. ¿Cree que la intervención psicosocial y educativa que se plantea como equipo es igual que la que realiza con otros jóvenes delincuentes o tiene alguno o algunos elementos distintivos?

a) En caso de que digan que sí: ¿Cuáles son esos elementos distintivos?

7. ¿Utiliza indicadores específicos que le ayuden a guiar la intervención psicosocial y educativa con este perfil de jóvenes?

a) En caso de que digan que sí: ¿Realiza algún tipo de evaluación sistemática de estos indicadores?

b) En caso de que digan que no: ¿Cree que sería interesante para la intervención disponer de indicadores específicos de intervención para este perfil de jóvenes?

8. ¿Cuáles cree que son aquellos aspectos más relevantes en la intervención en medio abierto con jóvenes que han cometido algún tipo de delito sexual? ¿Y con sus familias? (En caso de que haya familia de referencia).

9. ¿Qué intervenciones o modalidades de tratamiento ha encontrado que son más efectivas para trabajar con este perfil de jóvenes?

10. ¿Cuáles son las mayores dificultades a la hora de intervenir con este perfil de jóvenes delincuentes específicos? ¿Y con sus familias? (En caso de que haya familia de referencia).

11. ¿Cree que el *RisCanvi* le permite hacer una buena valoración del riesgo de reincidencia en delincuentes sexuales? ¿Por qué?

12. ¿Cree que dispone de suficiente formación para abordar el diagnóstico y la intervención psicosocial y educativa con jóvenes que han cometido delitos sexuales?

a) En caso de que digan que no: ¿Qué tipo de formación cree que sería útil para abordar la intervención psicosocial y educativa este perfil de jóvenes?

Perfil delictivo de los jóvenes atendidos por delitos contra la libertad sexual

13. Ahora vamos a hablar del perfil delictivo. Observe diferencias en el perfil delictivo de estos jóvenes en relación con otros jóvenes que han cometido otros tipos de delitos. (Por ejemplo: cometen estos delitos junto con otros delitos, utilizan más violencia a la hora de cometer los delitos, etc.).

a) En caso de que digan que sí: ¿Puede especificar qué diferencias observa?

14. ¿Y encuentra diferencias en el perfil de los jóvenes que cometen delitos sexuales en la actualidad en relación con el perfil de jóvenes de años atrás?

a) En caso de que digan que sí: ¿Qué elementos distintivos observa diferentes en la generación actual de jóvenes a los que atiende? (Por ejemplo, observe un consumo más prematuro de pornografía, más dificultad para controlar la impulsividad entre otros, más violencia en la comisión de delitos).

15. ¿Qué papel cree que juega la cultura en el perfil delictivo de estos jóvenes? ¿Observa diferencias en el perfil en jóvenes de origen inmigrante en relación con los jóvenes autóctonos?

a) En caso de que digan que sí: ¿A qué cree que se deben estas diferencias?

16. ¿Observa diferencias en el perfil de jóvenes que han cometido delitos sexuales y que se encuentran en situación de desamparo (tutelados por la DGAIA u otras administraciones) en relación con los demás jóvenes?

Finalmente...

Factores de riesgo y factores protectores

17. ¿Cuáles son aquellos factores protectores más importantes en los casos de jóvenes que han cometido delitos sexuales? ¿Y estos factores son iguales u observa alguna diferencia en relación con otros perfiles de jóvenes?

18. ¿Cuáles son aquellos factores de riesgo más importantes en los casos de los jóvenes que han cometido delitos sexuales? ¿Y estos factores son iguales u observa alguna diferencia en relación con otros perfiles de jóvenes?

7.4 Guion entrevista Grupo de Discusión Mixto de Justicia Juvenil

Contextualización

Este grupo de discusión nace de la necesidad de profundizar sobre el perfil y la intervención que se realiza con los jóvenes que han cometido delitos contra la libertad sexual. Realizamos previamente un grupo de discusión con los tres equipos (asesoramiento, medio abierto e internamiento) pero creemos necesario realizar este grupo para profundizar más sobre estas dos temáticas que le hemos comentado.

1. La primera pregunta va dirigida al perfil o características que observe de estos jóvenes. Teniendo en cuenta que cada joven que comete un delito de este tipo tiene unas características personales y contextuales diferentes, ¿hay algunos factores o elementos que le permitan identificar algunos perfiles específicos?
2. En los anteriores grupos de discusión se habló de forma reiterada de un perfil en el que se observa un contexto aparentemente bastante normalizado y que es el primer delito que cometen (Perfil manada). ¿Qué factores de riesgo cree que han llevado a este perfil de jóvenes a cometer un delito de estas características? Por ejemplo, el papel del grupo de iguales, estilos o presencia/ausencia de los padres o familiares, etc.
3. ¿Observa si muchos de estos delitos se producen en grupo? ¿Qué papel cree que juega el grupo (difusión de la responsabilidad, reconocimiento del grupo, consumo de sustancias grupalmente) en la comisión de este tipo de delitos?
4. ¿Cuáles son aquellos aspectos que considera más importantes en la intervención con estos perfiles diferentes que observa? Tanto con ellos/as como con el entorno familiar, etc.
5. ¿En los anteriores grupos de discusión también nos hablaron de la relevancia de trabajar el consentimiento con estos jóvenes? Desde este

punto de vista, ¿qué considera que significa trabajar el consentimiento?

¿Cómo cree que sería la mejor forma de poder trabajarlo?

6. En la actualidad se observa que un gran número de jóvenes que cometen este y otros tipos de delitos son de origen inmigrante. ¿Qué papel cree que tiene la cultura y religión en el machismo, el tipo de relaciones afectivas que establecen con las chicas de su edad, el consentimiento, etc.?
7. ¿Cree que la intervención que se realiza en la actualidad tiene en cuenta todos estos factores culturales y diferencias en las normas sociales?
¿Cómo cree que debería realizarse esta intervención?

Factores sociales

8. En los grupos de discusión anteriores también nos hablaron de que se observaba un consumo muy temprano de pornografía, acceso a las redes sociales, etc. ¿Está de acuerdo? ¿Identifica factores sociales como los mencionados que puedan estar actuando como factores de riesgo en este tipo de delito

Reincidencia

9. ¿Cree que el *RisCanvi* le permite evaluar bien la existencia de posible reincidencia en estos perfiles?
10. ¿Cuáles son aquellos factores de riesgo que pueden contribuir de mayor forma a que exista reincidencia en este tipo de jóvenes?